



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez (se incorpora en el punto n.º 13)

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. Antonia Jesús García Herrera.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Javier Fernández Díez de los Ríos.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. Jesús Chacón Castro.

D^a. Yolanda del Río Pérez.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardedeño Guardedeño.

D. Francisco José Pavón Jurado.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

No asiste/excusa su asistencia:

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día treinta de abril de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, debido al "apagón" nacional del día 28 de abril de 2025, cuando estaba convocada en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2025/9121).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2024/8805).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL I PLAN DE IGUALDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).
- 8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE SALUD DE CABRA (GEX 2025/9790).

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

- 9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2025/6980).
- 10.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE DESARROLLEN PROYECTOS/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS (GEX 2025/9348).
- 11.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (PREMIOS) A DEPORTISTAS EGABRENSES POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS (GEX 2025/9387).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CABRA, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 7.114 DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (GEX 2025/9894).
- 13.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA REPERCUSIÓN EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS (GEX 2025/9910).
- 14.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE INSTALACIÓN DE MACROPROYECTOS FOTOVOLTAICOS (GEX 2025/9876).
- 15.-ASUNTOS DE URGENCIA.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al mes de abril que se va a celebrar en segunda convocatoria.

Y antes de comenzar con los puntos del Orden del Día, según tiene acordado este Ayuntamiento, vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas en accidentes de trabajo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, en este momento la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de accidentes de trabajo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

Preguntados a los señores Portavoces sobre si han recibido la correspondiente acta y si tienen alguna objeción sobre su contenido, no se producen alegaciones de ningún tipo.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciada en el epígrafe, de fecha 31 de marzo de 2025.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Sr. Alcalde: En primer lugar me gustaría agradecer al conjunto de los ciudadanos de nuestra ciudad el ejemplar comportamiento que tuvieron a lo largo de todo el día del pasado lunes ante el apagón que sufrió la Península Ibérica y otras regiones europeas.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Y asimismo, agradecer a todos los funcionarios de esta Casa el excelente trabajo que han desempeñado e informar a nuestros vecinos que a lo largo de toda esa jornada se activó a Protección Civil, a los cuales quiero también agradecerles su trabajo, se reforzó la seguridad en nuestra ciudad a través de nuevos nombramientos de servicios extraordinarios de nuestra Policía Local. Agradecer también a los agentes que de forma voluntaria asistieron o acudieron a la Jefatura para ponerse al servicio de la seguridad de todos los egabrenses.

Informar que igualmente contactamos con el Hospital Infanta Margarita y fue habilitada una sala de la Jefatura de Policía Local por si había necesidad de atención a enfermos que acudieron a urgencias ante la falta de suministro eléctrico para respiradores o cualquier otra circunstancia que pudiesen necesitar ante un previsible o posible colapso de las urgencias de nuestro hospital. Es decir, que se activó, no solamente se habilitó esa sala, sino que además también se activaron los generadores que tiene este Ayuntamiento. También agradecerle al Servicio de Obras la rápida respuesta a pesar de las dificultades para contactar con todos ellos durante esas horas. En definitiva, enhorabuena a todos. Muchas gracias a todo el personal de este Ayuntamiento, como decía anteriormente, y al conjunto de los egabrenses.

Quiero informar a los señores y señoras Concejales que:

- El día 3 de abril acudía al 16º Campeonato Andaluz "Deporte y Salud Mental" organizado por FAISEM con la colaboración del Ayuntamiento de Cabra. Ese mismo día informé, junto al Delegado Municipal de Hacienda, de los datos de la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio. Un 2024 que se cerró con un remanente positivo de Tesorería de 5.857.891€.

- El día 4 asistí a la jornada de clausura del 12º Festival Andaluz de Teatro Escolar que se ha celebrado nuevamente en nuestra ciudad. Felicitar desde aquí también a la Asociación Maestro Pascual Vacas. El mismo día 4 acudí a conocer dos nuevos establecimientos que se han inaugurado en nuestra ciudad: Centro de Estética Sierra Díaz y Explora Taller Infantil.

- El día 5 de abril acudí a la presentación del nuevo grupo escultórico para la Hermandad del Rocío de Pasión.

- El día 6 de abril asistí al Pregón de la Semana Santa de Cabra que brillantemente ofreció don Antonio Jesús Moreno Campos, y desde aquí también lo felicitamos.

- El día 7, junto al Delegado Municipal de Educación, acudí al Colegio Carmen de Burgos para informar de la inversión de 47.000 € que el Ayuntamiento va a destinar para mejoras en dicho centro.

- El día 11 de abril recibí a la Hermandad de la Pollinita que hizo entrega, como cada año hacen, de las palmas que engalanan los balcones del Ayuntamiento durante la Semana Santa. Ese mismo día, junto al Delegado Municipal de Turismo, hice entrega de las distinciones que acreditan a las empresas e instituciones locales incluidas en el Sistema Integral de Calidad Turística en Destino. Ese mismo día firmé convenio de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y las asociaciones Acógenos y La Armada Felina. También el día 11 asistí a la inauguración de dos nuevos comercios que han abierto en nuestra ciudad: Estudio de tatuaje MV Miguel Venzalá 23 y la Zapatería Pisata.

- El 13 de abril asistí, junto a miembros de la Corporación Municipal, al paso de Nuestro Padre Jesús en su Entrada en Jerusalén por carrera oficial.

- El 18 de abril acompañamos también, junto a miembros de la Corporación Municipal, al tradicional acompañamiento tras el paso del Santo Entierro.

- El día 19, acompañado por varios miembros de la Corporación Municipal, recibí en este Salón de Plenos a los mandos de la Legión que participaron en el desfile procesional de Nuestra Señora de la Soledad.

- El día 23 asistí, junto a la Delegada Municipal de Cultura, a la entrega de distinciones a los usuarios más asiduos durante 2024 de la Biblioteca Municipal Juan Soca. Ese mismo día, y junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, acudí a la Asamblea de la Asociación de Vecinos de Belén para informar de las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento en dicho barrio para conocer las demandas y propuestas de dicha asociación.

- El día 24 firmé acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Empresarios de Cabra.

Y asimismo, desde el último Pleno, se han realizado las siguientes acciones desde el Ayuntamiento de Cabra:

- Desde la Delegación Municipal de Servicios Sociales se ha puesto en marcha el programa "Todos al cole" contra el absentismo escolar en la ciudad; un taller práctico de asesoramiento para la solicitud de becas

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

de estudio dirigido al alumnado de cuarto de ESO, Bachillerato, ciclos formativos, universitarios así como estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Las Delegaciones de Igualdad y Políticas Sociales han puesto en marcha desde el 21 de abril el programa de ludotecas infantiles y juveniles con el apoyo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía por medio del Plan Corresponsables.

- La Delegación Municipal de Cultura ha conmemorado el Día del Libro con un amplio programa de actividades y además desde dicha Delegación se han organizado cursos de alfabetización digital para personas mayores.

- La Delegación Municipal de Patrimonio ha dado a conocer que nuestra ciudad será sede, el próximo mes de octubre, de la 3ª Reunión Científica sobre Sociedades Megalíticas.

- La Delegación Municipal de Sanidad ha celebrado un año más la Semana de la Salud con un variado programa de actos.

- La Delegación Municipal de Deportes respaldó a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Karate en el Trofeo de Primavera que se celebró en el Pabellón Municipal de Deportes y que congregó a 400 deportistas y más de 1.000 espectadores venidos de varios puntos de Andalucía.

- Un año más, para la correcta y brillante celebración de la Semana Santa, numerosas Delegaciones Municipales han trabajado para que nuestra ciudad estuviera preparada y acondicionada para la celebración de nuestra Semana Mayor y para que las cofradías hayan podido celebrar sus estaciones de penitencia de la manera más correcta y segura. Mi felicitación para todas esas Delegaciones, especialmente para todo el personal municipal de dichas Delegaciones que con gran profesionalidad han dado lo mejor de sí por y para nuestra Semana Santa en particular y Cabra en general. Igualmente felicitar a la Agrupación General de Hermandades y Cofradías y a todas nuestras hermandades y cofradías por sus brillantes desfiles profesionales.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a la Presidencia y que son los siguientes:

- Felicitar a Aceite Monteoliva por los premios obtenidos en los distintos certámenes internacionales durante este mes de abril.

- Felicitar al equipo ciclista Grupo Serman Peña Ciclista Egabrense por los triunfos y buenos resultados logrados durante este último mes.

- Felicitar a la Agrupación General de Hermandades y Cofradías así como a todas y cada una de las cofradías de nuestra Semana Santa por la brillantez con la que ha transcurrido un año más nuestra Semana Mayor.

- Y mostrar nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de Ana María Serrano Castro, quien fue trabajadora de este Ayuntamiento. Desde aquí trasladamos nuestras más sinceras condolencias a su familia y seres queridos.

La Corporación felicita a las entidades mencionadas y transmite sus condolencias a los familiares de D^ª. Ana M.^ª Serrano Castro.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 31 de marzo de 2025, comprendidos entre los números del 2025/978 al 2025/1272 los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2025/9121).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2025/9121).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta al Pleno de declaración institucional:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL.
DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**

Andrés Sánchez Munzón, con [REDACTED], como responsable del compromiso y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba (HOAC), con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N somete a la consideración del Pleno Municipal de este ayuntamiento la siguiente declaración institucional:

Exposición de motivos

El día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una fecha señalada en la que, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven el reconocimiento a las personas trabajadoras fallecidas y lesionadas en accidente laboral o que padecen enfermedades profesionales derivadas o causadas por el trabajo, en la convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la **prevención** en el centro del interés general, hará posible acabar con esta lacra que permanece oculta, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

En 2024, llaman poderosamente la atención **algunos datos** del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- En **España** se notificaron **1.181.202 accidentes laborales** (3.236 al día) de los cuales 628.300 lo fueron con baja. **4.796 graves** (92 a la semana) y **796 mortales** un 10,4% más que en 2023 (más de dos muertes diarias).
- En la provincia de **Córdoba** se han producido **9.325 accidentes laborales** (26 diarios), de los que **106 fueron graves**, **17 más** que en 2023 y **12 muertes**. Tenemos el triste honor de ser **la primera provincia de nuestra comunidad con mayor índice de incidencia de accidentes con baja y la tercera en accidentes mortales**, después de Jaén y Almería¹.

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Además, mueren más mujeres por accidente laboral (68) que por violencia de género (47). Por eso seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente **relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control**. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), **"el 99% de los accidentes laborales que se producen cada año pueden ser evitables"**, pero, para ello, es clave situar la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

¹ El índice de incidencia es un indicador que mide el número de siniestros por cada cien mil trabajadores.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

La celebración de este significativo día, nos da la ocasión de **reconocer y homenajear** a las personas trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y **visibilizar** esta situación injusta para erradicarla, **apostando por un trabajo decente que cuide el trabajo y, por tanto, la vida de la persona trabajadora.**

Por ello, este ayuntamiento, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, resuelve **revisar cada mes de abril los acuerdos adoptados en años anteriores, tales como:**

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril.
 - a) Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.
 - b) Declarar día de luto oficial en la localidad.
 - c) Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.
2. Incluir a los familiares directos en primer grado de víctima de accidente laboral grave o mortal, como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento. (Al modo como se hace con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo)
3. Evaluar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.
4. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento cumplan la LPRL.
5. Apoyar declarativa y financieramente iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral.
6. Aprobar un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del ayuntamiento y sus respectivos patronatos.

Córdoba, abril 2025.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la declaración institucional transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa, el Sr. Alcalde sigue diciendo:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Previa a la lectura de la declaración institucional que la Hermandad Obrera de Acción Católica ha remitido a este Pleno, junto al saludo a los representantes de la Hermandad Obrera de Acción Católica que nos acompañan en el Pleno, procede, ya de estar firmada o ratificada, mejor dicho, en Junta de Portavoces por los Grupos de UVEga, PSOE y PP, conocer finalmente, porque dijo que se pronunciaría en el Pleno, la ratificación o no del señor Palomeque. No se adhiere. Vale. Pasamos pues, según lo ha hablado previamente con los representantes de la Hermandad Obrera de Acción Católica, a la lectura de la declaración institucional. Dice así:

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

“El día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una fecha señalada en la que, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven el reconocimiento a las personas trabajadoras fallecidas y lesionadas en accidente laboral o que padecen enfermedades profesionales derivadas o causadas por el trabajo, en la convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la prevención en el centro del interés general hará posible acabar con esta lacra que permanece oculta, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

En 2023 llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- *En España se notificaron 1.194.907 accidentes laborales (3.274 al día) de los cuales 624.911 lo fueron con baja, 4.706 graves (90 a la semana) y 721 mortales un 12,7% menos que en 2022, aun así, son casi dos muertes diarias.*
- *En la provincia de Córdoba se han producido más de 9.500 accidentes laborales (26 diarios), de los que 89 fueron graves, 15 más que en 2022 y 17 muertes, 8 por patologías no traumáticas (infartos, ictus...), 2 por caídas en altura, 2 por atrapamiento o choque con una máquina, 1 por electrocución y 4 in itinere (en la trayectoria entre el trabajo y el hogar). Tenemos el triste honor de ser la tercera provincia de nuestra comunidad después de Granada y Huelva en índice de incidencia de accidentes con baja y la primera en accidentes mortales (casi el doble de la media andaluza).*

● *Un vecino de nuestro municipio ha encontrado la muerte en el trabajo en 2023 (y como hablamos en la Junta de Portavoces con todas las reservas, estamos a la espera de confirmar si otro vecino nuestro también ha fallecido por este motivo).*

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Además, mueren más mujeres por accidente laboral (63) que por violencia de género (56). Por eso seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), “el 99% de los accidentes laborales que se producen cada año pueden ser evitables”, pero, para ello, es clave situar la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

La celebración de este significativo día, nos da la ocasión de reconocer y homenajear a las personas trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y visibilizar esta situación injusta para erradicarla, apostando por un trabajo decente que cuide la vida de la persona trabajadora.

Por ello, este ayuntamiento, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, resuelve revisar cada mes de abril los acuerdos adoptados en años anteriores en ese ayuntamiento, tales como:

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril.

✓ *Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.*

✓ *Declarar día de luto oficial en la localidad.*

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

✓ *Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.*

- 1. Incluir a los familiares directos en primer grado de víctima de accidente laboral grave o mortal, como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento. (Al modo como se hace con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo)*
- 2. Evaluar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.*
- 3. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento cumplan la LPRL.*
- 4. Apoyar declarativa y financieramente iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral.*
- 5. Aprobar un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del ayuntamiento y sus respectivos patronatos.*

Bueno, pues queda aprobada la declaración con los votos que he mencionado anteriormente.

Y volvemos a agradecer la presencia de los representantes de la Hermandad Obrera de Acción Católica. Muchísimas gracias un año más por habernos traído esta declaración institucional del Pleno. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Partido Popular (12) y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), aprueba la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de la que dió lectura en la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, conforme al texto transcrito más arriba.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2024/8805).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ECONOMÍA EGABRENSE (GEX 2024/8805).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 16-04-2025:

"Departamento: Secretaría

Referencia: AMJ/ajs

Asunto: Prop. Miembros Consejo Mpal. Comercio y Economía Egabrense

Expte. Gex: 2024/8805

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Conforme a lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2023 y publicado en el BOP Córdoba n.º 123 de fecha 30 de junio de 2023, en el que se dispone que la designación de los miembros del Consejo que pertenezcan a asociaciones u entidades similares será realizada por el Pleno a propuesta de cada una de ellas.

Habiendo sido designados por las entidades que a continuación se relacionan los representantes de éstas en el Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense, se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aceptación de sus propuestas de miembros de dicho órgano y en consecuencia la designación de los mismos como miembros del Consejo:

-Uno/a representante de Centro Comercial Abierto de Cabra: Juan Antonio Cerrillo Girón

-Uno/a representante de comerciantes del Mercado de Abastos: José Ramón Güeto Valle

-Un/a representante de los empresarios del comercio ambulante de Cabra: José María Navarro Rodríguez.

-Uno/a representante de las asociaciones de vecinos de cada Barrio:

-Asociación socio cultural de vecinos Barrio de Belén: Pedro Javier Muñoz Arjona y suplente
Manuel Gómez Camacho

-Asociación de vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra: Joaquín Moreno Muñoz.

-Asociación de Vecinos Blas Infante: Manuel Zafra Caballero.

-Asociación Cruz de Mayo de Gaena: Juan Carlos Trujillo Pacheco.

-Asociación de Vecinos San Rodrigo del Barrio de la Villa: Juan David Toro Caballero.

-Asociación de Vecinos el Pedroso: Manuel Rascón Torres.

-Asociación de Vecinos el Paseo: Rafael González Calvillo.

-Asociación de Vecinos Pedro Garfías: Francisca Casas Rodríguez.

-Asociación de Vecinos "Santa María La Mayor" del Barrio del Cerro: Manuel Aguilar Granados.

-Asociación de Vecinos Urb. Juan Ramón Jiménez: Antonio Córdoba Arroyo.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Priego Chacón

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)''

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión, sometiéndose a votación el asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 19 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la conforman, ACUERDA DESIGNAR a los siguientes miembros del Consejo Municipal de Comercio y Economía Egabrense:

* Uno/a representante de Centro Comercial Abierto de Cabra: Juan Antonio Cerrillo Girón

* Uno/a representante de comerciantes del Mercado de Abastos: José Ramón Güeto Valle

* Un/a representante de los empresarios del comercio ambulante de Cabra: José María Navarro Rodríguez.

* Uno/a representante de las asociaciones de vecinos de cada barrio:

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

- Asociación Sociocultural de Vecinos Barrio de Belén: Pedro Javier Muñoz Arjona y suplente Manuel Gómez Camacho
- Asociación de vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra: Joaquín Moreno Muñoz.
- Asociación de Vecinos Blas Infante: Manuel Zafra Caballero.
- Asociación Cruz de Mayo de Gaena: Juan Carlos Trujillo Pacheco.
- Asociación de Vecinos San Rodrigo del Barrio de la Villa: Juan David Toro Caballero.
- Asociación de Vecinos el Pedroso: Manuel Rascón Torres.
- Asociación de Vecinos el Paseo: Rafael González Calvillo.
- Asociación de Vecinos Pedro Garfias: Francisca Casas Rodríguez.
- Asociación de Vecinos "Santa María La Mayor" del Barrio del Cerro: Manuel Aguilar Granados.
- Asociación de Vecinos Urb. Juan Ramón Jiménez: Antonio Córdoba Arroyo.

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL I PLAN DE IGUALDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL I PLAN DE IGUALDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2022/13136).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 15-04-2025:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL I PLAN DE IGUALDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos.

En este sentido, destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por el Estado Español en 1983.

En el ámbito internacional destacan los progresos obtenidos a partir de las conferencias mundiales de las mujeres de Nairobi (1985) y Beijing (1995), donde a partir de ellas se incluye la necesidad de aplicar la transversalidad (gender mainstreaming) en todas las políticas orientadas hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.

En el ámbito europeo, la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los principios fundamentales del Derecho Comunitario. A partir del Tratado de Ámsterdam de 1999, se establece que la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de las desigualdades por razón de sexo son objetivos que se tienen que integrar en todas las políticas y acciones de la Unión Europea y de todos sus Estados miembros. La propia Constitución Española, en su artículo 9, recalca que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona, así como de los grupos en los que se integra, sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitando la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural, social".

Al mismo tiempo, en el artículo 14 de la CE se establece que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". El 22 de marzo de 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, denominada como Ley de Igualdad (BOE 23/01/2007).

El Plan de Igualdad tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida y singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Este principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Hoy día, pese a ser cierto en el mundo laboral, en el mercado de trabajo y en las mismas relaciones laborales las barreras jurídicas e ideológicas que impiden la igualdad entre mujeres y hombres tienden a desaparecer, perduran los estereotipos de género en todas las áreas de la vida pública y privada.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha producido un conflicto entre los valores tradicionales de la cultura empresarial y la presencia de mujeres en este ámbito produce graves resistencias y tensiones.

Al mismo tiempo, la implantación del Plan de Igualdad supondrá una serie de beneficios para la plantilla de Cabra.

En primer lugar, se cumple con la legislación vigente: todas las empresas y/o administraciones tienen la obligación de adoptar medidas orientadas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, estén o no obligadas a elaborar un Plan de Igualdad.

En segundo lugar, favorece la atracción, la contratación y la retención de personal cualificado.

Por otro lado, la motivación y el compromiso de las personas cualificadas de la empresa aumentan considerablemente cuando una persona se siente valorada por sus capacidades y conocimientos, independientemente de su sexo.

Todos estos factores contribuyen a generar:

-Un buen ambiente de trabajo que provocará la consecución de altos niveles de innovación y de calidad de los productos y servicios.

-Disminución de accidentes laborales y mejora de la salud laboral.

-Disminución del absentismo y de la rotación del personal.

-Mejora de la satisfacción general del personal, incrementando la productividad de las personas trabajadoras en la empresa al disponer de unas condiciones de trabajo respetuosas y sensibles a la necesidad de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

-Finalmente, también mejora la imagen de la empresa en el mercado suponiendo una ventaja competitiva que permite:

-Mejorar las relaciones con las empresas proveedoras y con la Administración (contratos, subvenciones...).

-Atracción de talento: conseguir que las personas se sientan interesadas en entrar a trabajar en la empresa y/o administración.

Por todo lo anteriormente expuesto, El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

ÚNICO.- Aprobar el I Plan de Igualdad de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Cabra.

EL ALCALDE,
Fdo.: Fernando Priego Chacón
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejel Delegada de Recursos Humanos, que comienza el debate como se indica:

Sra. Priego Jiménez: Gracias, señor Alcalde. La Constitución española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y hace una prohibición expresa a la discriminación por razones de sexo, estableciendo la obligación a los poderes públicos para que la igualdad sea real y efectiva. La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece la obligatoriedad de adoptar medidas por parte de las empresas y entidades públicas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación. Una de esas medidas es la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Hoy presentamos el primer Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra; un documento que no solamente cumple con las obligaciones legales, sino que representa un firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el seno de nuestro Ayuntamiento.

Sabemos que la igualdad no es solo un principio jurídico recogido en nuestras leyes. Es ante todo un valor fundamental que debe guiar nuestras acciones, nuestras políticas y nuestras relaciones laborales.

El objetivo principal de este primer Plan de Igualdad es garantizar la igualdad de trato y de oportunidades y ha sido elaborado tras un exhaustivo diagnóstico de la situación actual de nuestro Ayuntamiento analizando de manera detallada los procesos de selección, clasificación profesional, formación, retribuciones, medidas de conciliación y protocolos de prevención frente al acoso.

Como resultado de este diagnóstico hemos definido una serie de ámbitos prioritarios de actuación entre los que destacan: garantizar un acceso al empleo libre de discriminaciones, promover la igualdad en la promoción interna y en los accesos a los puestos de responsabilidad, impulsar acciones formativas que integren la perspectiva de género, eliminar cualquier brecha salarial injustificada, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral e implantar un protocolo claro de prevención y actuación frente al acoso sexual o por razones de sexo.

Para cada uno de estos ámbitos se han diseñado medidas concretas, un plazo de ejecución, indicaciones de evaluación y responsables asignados para asegurar su correcto desarrollo.

El plan tendrá una vigencia máxima de 4 años durante los cuales se realizará un seguimiento anual. En caso de que sea necesaria, una revisión y una mejora continuada de las medidas adoptadas. Asimismo, se ha constituido una comisión de seguimiento integrada de manera paritaria, que será el órgano encargado de supervisar, evaluar y velar por el cumplimiento efectivo de las acciones preventivas.

Quiero agradecer especialmente a todas las personas que han trabajado en la elaboración de este plan por su compromiso y por su dedicación. La igualdad es tarea de todos y desde el Ayuntamiento de Cabra reafirmamos nuestra determinación de ser un referente en las buenas prácticas en materia de igualdad contribuyendo así a construir una sociedad más justa, más equitativa y más respetuosa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Priego. Por el Grupo de VOX.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo tengo que decir que leyendo el prólogo no sabía si realmente estábamos hablando de España o de otro país y verdaderamente este trabajo se ha elaborado en consonancia a los hechos de este Ayuntamiento. Yo resumo brevemente uno de los párrafos de ese prólogo previo al plan que dice así: "La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha producido un conflicto entre los valores tradicionales de la cultura empresarial y la presencia de mujer en este ámbito produce graves resistencias y tensiones". A mí me sorprende bastante. Pero es que dice otro párrafo del mismo que "la implantación de este plan de igualdad supondrá beneficios para la plantilla de Cabra" ¿Beneficios de qué tipo? Porque me gustaría que me lo aclarase.

Yo, leyendo el plan, me quedo también en la fase número cuatro de la auditoría salarial porque nos habla de que es de obligado cumplimiento. Sin embargo, me pregunto si son también de obligado cumplimiento las de las funciones de trabajadores de este Ayuntamiento porque la verdad que es curioso, ¿no? Para cumplir con leyes no hace falta aprobarlas aquí en un Pleno. Hace falta aplicarlas. Y esta es la obligación que existía desde hace años. La Ley Orgánica 3/2007 se aprobó hace casi dos décadas. Y, por otro lado, la Ley 15/2022, mucho más reciente, amplió de forma más clara el ámbito no solo de protección a situaciones como a acceso, a promoción profesional, a condiciones de trabajo, a formación en el empleo público. Sin embargo, en toda esta propuesta, si no me equivoco, ni siquiera se menciona esta ley. Después de 14 años de legislatura, se acuerda ahora traer un plan que deberían de haber sido una realidad cotidiana en este Ayuntamiento desde hace muchos, muchos años, ¿no? Y es que de sobra saben que hay también varias denuncias de compañeros de este Consistorio que han sufrido discriminación o trato desigual por el simple hecho de pedir que se les respete y se les trate en igualdad de condiciones que a otros empleados.

No confiamos en un plan de igualdad impulsado por quien no ha garantizado la igualdad en los hechos ni podemos creer en propuestas que ignoran la legislación vigente más reciente. Cumplir con la ley no puede ser una opción, sino un deber. Por eso nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, nosotros vamos a votar a favor. Yo creo que es un buen plan. Se corresponde con una moción que presentamos creo que hace 3 años aproximadamente para la creación de un plan de igualdad entre hombres y mujeres, que es lo que estamos aprobando en nuestro Ayuntamiento, y que se corresponde con la normativa en vigor, que obliga a los Ayuntamientos y no solo a los Ayuntamientos, sino a todas, si no recuerdo mal, a todas las empresas de más de 50 trabajadores a la creación de estos planes de igualdad entre hombres y mujeres.

Yo lo he leído. Me parece un muy buen plan y quiero aprovechar para agradecer a las personas que han trabajado en él. Creo que es un plan que puede servir para esa igualdad que buscamos todos entre hombres y mujeres en la administración pública, la administración local en este caso, y nuestro voto obviamente va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Es importante y es necesario que el Ayuntamiento disponga de este plan de igualdad, por cierto, como se ha dicho, era obligatorio por ley, y que será, bajo nuestro punto de vista, una buena herramienta para los trabajadores y trabajadores públicos. Y estamos de acuerdo con el plan y esperemos que cuando entre en vigor, pues sea un documento vivo que ayude esa igualdad real. Lógicamente, entendemos que las administraciones tienen que dar ejemplo y en este caso, como bien se ha dicho aquí, nosotros también consideramos que es un buen plan. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: Pues nada, agradecer el voto a favor de los Grupos. Bueno, decirle al señor Palomeque que nosotros lo que pretendemos es, como usted dice, garantizar esa igualdad de trato y de oportunidades teniendo un plan en el que se revisan, en el caso de que hubiese algún tipo de desigualdad, cuáles son, en el que se ponen medios en el caso de que hubiese algún tipo de desigualdad, cuáles son y en el

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

que se valora todo este tipo de variables. Así que nosotros lo que vamos es a garantizar, como dicen el resto de compañeros, lo que pone la ley y vamos a garantizar esa igualdad de trato y de oportunidades. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con el voto a favor de todos los Grupos políticos a excepción de VOX queda aprobado. La verdad es que escuchar hablar de VOX de igualdad y de derechos de las mujeres suena a broma, pero lo importante es que ciertamente reivindicaba usted que cumpliésemos con la ley y vota en contra de algo que está recogido en la ley y exigido por la ley. Y además quiero decir que si en algún momento, en determinados programas de ámbito europeo, incluso de ámbito autonómico y también nacional, de ayudas, subvenciones de múltiples tipos podemos acceder y las podemos conseguir es gracias a tener este plan. Desde luego si estuviera VOX gobernando no tendríamos este plan, como acaban de ustedes ver, y, por lo tanto, no podríamos acceder a ellas o no obtendríamos puntuaciones suficientes para poder acceder a ellas.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (12) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:

-APROBAR el I Plan de Igualdad de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Cabra.

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE SALUD DE CABRA (GEX 2025/9790).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE SALUD DE CABRA (GEX 2025/9790).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 15-04-2025:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL II PLAN DE SALUD DE CABRA

9 *El Ayuntamiento de Cabra se une en 2011 a la Red de Acción Local en Salud con el fin de alcanzar los objetivos de salud al nivel más próximo de la ciudadanía.*

La iniciativa RELAS se inicia con la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Delegación territorial de Salud y Consumo de Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía el 22 de marzo de 2011.

Para ello se constituyó un Grupo Motor (GM) el cual se encargó de desarrollar la estrategia RELAS y de elaborar el I Plan de Salud de Cabra (2012/2016) (anexo 1), cuyo objetivo principal fue mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas egabrenses .

La meta era convertir el Plan de Salud en un instrumento de trabajo para el abordaje los principales problemas de Salud Pública que representa la localidad, a través del trabajo coordinado en red de todas aquellas Instituciones, Entidades, Asociaciones y Ciudadanía en general que, de algún modo desarrollan su labor profesional o están interesados en la mejora de la Salud Pública.

El I Plan pretendía definir líneas de actuación prioritarias, objetivos y estrategias realistas y factibles, que tratan de dar respuesta a tres preguntas claves:

1ª. ¿Qué está pasando en materia de Salud?

2ª. ¿Cómo lo percibe la sociedad?

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

3ª. ¿Qué se puede hacer para mejorar?

El Grupo Motor, constituido por personas de diferentes sectores, ha mantenido muchas reuniones periódicas y ha ido estructurando el trabajo en función de las necesidades de salud sobre las que incidir, convirtiéndose de este modo en un foro y espacio de planificación y coordinación fundamental para desarrollar las actuaciones realizadas en nuestra localidad en materia de salud.

Este grupo de trabajo multidisciplinar ha conseguido que el I Plan haya sido una herramienta abierta, ya que en el desarrollo de las actuaciones han podido participar instituciones y colectivos sociales de la localidad durante la vigencia del mismo.

A pesar del parón ocasionado debido a la pandemia del COVID-19, se reanudó la actividad de trabajo en materia de Salud y han sido muchas las acciones y actividades realizadas con posterioridad, por lo que Cabra acumula y atesora una gran cantidad de trabajo realizado en este ámbito desde los inicios en la adhesión al RELAS, lo cual hace valorar muy positivamente nuestra andadura.

De todo lo aprendido y todo lo llevado a cabo durante el I Plan se realizó una evaluación, a través de la cual se sacaron una serie de conclusiones, que nos sirven de camino, guía y orientación hacia el II Plan de Salud de Cabra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el II Plan de Salud de Cabra 2025-2029.

*EL ALCALDE,
Fdo.: Fernando Priego Chacón
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Terminada la lectura del dictamen, el Sr. Alcalde continúa diciendo:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular porque tengo que excusar la presencia de nuestra compañera Rosario Lama, Delegada de Salud, porque está convaleciente de una operación quirúrgica y tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Presentamos en Pleno el II Plan Local de Salud de Cabra. El 22 de mayo del año 2011 el Ayuntamiento de Cabra expresó su compromiso de adhesión al IV Plan Andaluz de Salud a través de la Red Local de Acción en Salud, RELAS, adoptado por acuerdo plenario con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de la población del municipio a través de la elaboración de un plan local de salud.

El primer plan local de salud de nuestra ciudad tuvo lugar en el periodo 2012-2016. Su realización supuso meses de trabajo entre personal técnico de diferentes Delegaciones municipales junto con profesionales procedentes de distintos ámbitos: Sanidad, Educación o Tejido Empresarial, entre otros. Dicho plan se realizó

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

en base a una serie de líneas estratégicas con el principal objetivo de atender a las demandas y necesidades de la población.

Durante estos 4 años se trabajó intensamente, se realizaron una gran cantidad y variedad de actividades que hicieron de Cabra un referente en salud, tal y como reconoció el ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba en el año 2019 otorgando a Cabra el distintivo de Pueblo Saludable. Poco tiempo después y debido a la pandemia del COVID-19 hubo un parón en el trabajo que se está realizando. El plan, por tanto, no se renovó en ese momento, pero se volvió a trabajar realizando actividades de coordinación con profesionales del centro de salud, del Hospital Infanta Margarita y de la Consejería de Salud de Córdoba.

Igualmente, se realizó por parte del grupo motor la evaluación del primer plan para saber qué actuaciones había que mejorar, qué había funcionado bien y el alcance que había tenido en la población. Para poder iniciar el segundo plan local de salud se solicitó en el año 2023 a Epidemiología del Distrito Sanitario del Sur de Córdoba un estudio de nuestra localidad. Dicho estudio junto con el estudio de soledades realizando con los fondos EDUSI, la evaluación del primer plan de salud y la encuesta realizada a la población en 2024 por el grupo motor nos proporcionaron una información actual y veraz que ha permitido poder realizar un informe de salud de la población. Con esta valiosa información, el grupo motor actual, formado por los mismos integrantes y algunas incorporaciones nuevas, ha trabajado durante varios meses en la elaboración del II Plan Local de Salud. Se han mantenido reuniones de trabajo periódicas en las que se ha podido elaborar el contenido del citado plan a través de las aportaciones de todos y cada uno de los integrantes del mismo.

Paralelamente a dicho trabajo y pensando también en la necesidad de contar con una perspectiva política, tal y como se detectó en la evaluación del primer plan, el 27 de enero se aprobó en el Pleno el Consejo Local de Salud como estructura formal técnica y profesional del municipio. Además de integrantes de la política municipal, dicho consejo lo constituyen otros integrantes que aún no estaban en el grupo motor así como un representante de todas las asociaciones de salud, las cuales suponen un puntal clave para mantener informada la población y facilitar, guiar y orientar el asesoramiento y apoyo a toda la ciudadanía. Dicho consejo comenzará a reunirse una vez presentado este II Plan Local de Salud y con las nuevas agendas de trabajo.

Cabe destacar que en el pasado año 2024 Cabra volvió a revalidar el distintivo de Pueblo Saludable, destacando el ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba la gran cantidad de información aportada sobre el trabajo realizado en Cabra.

Es también preciso resaltar que Cabra es un pueblo que trabaja muy intensamente por la salud, que mantiene un trabajo coordinado y permanente con profesionales del centro de salud, del hospital y de la Consejería de Salud de Córdoba y que queremos seguir progresando y avanzando para poder llegar a toda la población y satisfacer sus necesidades.

Con este II plan se pretende mejorar las actuaciones realizadas en el primero y adaptarnos a la realidad detectada a través del informe de salud actual. Dicho plan contará con cinco líneas estratégicas priorizadas de la siguiente manera: primero, hábitos de vida saludable; segundo, salud y bienestar emocional; tercero, medio ambiente; cuarto, accidentabilidad y quinto, género. Cada línea estratégica se materializa en unos objetivos generales, objetivos específicos y actuaciones.

Finalizamos con un agradecimiento profundo y sincero a todas las personas que han hecho posible la elaboración de este II Plan Local de Salud de Cabra. Especialmente cabe destacar la labor de Carmen Agudo como técnico de la Delegación de Sanidad de nuestro Ayuntamiento por su profesionalidad, entrega y sensibilidad a la hora de coordinar este proceso.

También reconocimiento público al grupo motor compuesto por profesionales prácticamente de todas las Delegaciones que compone nuestro Ayuntamiento: del ámbito sanitario, educativo, social y vecinal que han aportado su experiencia, su mirada y sus propuestas.

Todo este trabajo ha sido fruto de un trabajo continuo e intenso para que este plan se pueda llevar a cabo en nuestra población puesto que es un proyecto que nace para que responda verdaderamente a las necesidades de nuestra ciudad en forma de compromiso y acción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, no podemos apoyar un plan de salud que bajo la apariencia de velar por la igualdad cae en la más absoluta incoherencia y en el sectarismo ideológico. En su línea cinco, estratégica 5, titulada “Género”, se nos habla, en su objetivo general, de garantizar la igualdad

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

de trato y oportunidades eliminando cualquier tipo de discriminación por sexo. Sin embargo, acto seguido se centra exclusivamente en reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia hacia las mujeres. Esto es una contradicción frontal. No se puede defender la igualdad si desde el principio se ignoran las realidades que no encajan en el marco ideológico de género. ¿Dónde quedan las agresiones a hombres? ¿Dónde está el reconocimiento a las víctimas varones? ¿A las víctimas de parejas del mismo sexo? ¿A las mujeres agredidas por otras mujeres? ¿No existen acaso? ¿No merecen protección ni mención? Este enfoque parcial y sesgado no es salud pública, es ingeniería social con fines políticos. La violencia no tiene género. Tiene culpables y tiene víctimas y una política seria debe proteger todo tipo de violencia sin etiquetas ni discriminaciones.

Más preocupante aún es la propuesta de realizar charlas en centros educativos con la excusa de la prevención de la violencia de género. ¿De qué vais a hablar realmente? ¿Se va a decir a los niños que los hombres son agresores por naturaleza? ¿Se va a sembrar desconfianza hacia la figura del padre o del hermano? ¿Este es el concepto de educación en igualdad que defienden?

Y para colmo se menciona también la instalación de Puntos Violetas como si fueran soluciones mágicas. ¿Creen sinceramente que una lona morada puede prevenir una agresión? ¿O se trata más bien de una herramienta de propaganda ideológica útil para la foto pero inútil para la seguridad real?

En definitiva, desde VOX defendemos una política sanitaria centrada en la persona, basada en datos reales, en la evidencia científica y en el sentido común porque la salud no puede convertirse en un campo de batalla ideológico ni en el instrumento para criminalizar al varón ni para inocular discursos que dividen a la sociedad en lugar de unirla.

Este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger a todos sus vecinos por igual y ese debe ser el único género de nuestra política: la igualdad ante la ley, sin apellidos, sin banderas ideológicas, sin falsos mantras y, por supuesto, sin escucharlo a usted, señor Alcalde, decir barbaridades como las de antes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Nos quedamos con las tuyas. Por el Grupo de UVEga, Sra. Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Buenas noches. Señor Palomeque, la violencia de género por desgracia existe. Está ahí. No, en los dos lados no. Por desgracia la violencia de género es hacia la mujer.

Sr. Alcalde: Perdona, señora Guardañó. Señor Palomeque, no está usted en el uso de la palabra. Nadie le ha interrumpido a usted mientras ha hablado. Permita al resto de compañeros que sigan con su intervención.

Sra. Guardañó Guardañó: Simplemente es decir eso; cada vez que aquí surge el tema de la violencia de género usted sale por peteneras diciendo barbaridades. Entonces, pues como ahora, por suerte, me toca hablar a mí, pues se lo voy a decir: la violencia sí tiene género y lo atestiguan las cientos de mujeres que mueren cada año por violencia de género. Entonces, deje usted ya de decir barbaridades cuando además casi que no vienen a cuento porque se ha centrado usted en un parrafito de este plan de salud.

Bueno, dicho esto, anticipo que nuestro voto va a ser la abstención y no es por nada. No es porque nosotros estemos en desacuerdo con el plan ni porque entendamos que no es necesario, sino todo lo contrario, sino porque entendemos que debería de ser un poco más ambicioso. Debería ser un poco más abierto y que tuviese algo más de contenido por lo poco que entendemos nosotros. Para mi entender, mi modesto entender, está poco estructurado y es bastante ambiguo.

Son muchas las cosas y son muchas las patas que tiene la salud. La señora Sabariego ha hablado de que somos un pueblo saludable. Gracias a Dios y hasta el momento lo somos. Vamos a ver si vamos a seguir siéndolo, visto lo que tenemos previsto que va a venir a nuestro pueblo. Pero independientemente de que tenemos un pueblo saludable, pues por eso mismo tenemos que conservarlo. Y son muchos los elementos que a lo mejor se le podían añadir y que sí dependen de la gestión municipal. Porque el tema de la salud, de los hospitales y demás no es competencia de este Ayuntamiento pero sí lo es un autobús urbano en condiciones para que cada vez se cojan menos coches, sí lo es que exista un psicólogo en el Centro Municipal de la Mujer, sí lo es que cuidemos cada vez más nuestro aire. Se habla además del deporte. En el último Pleno le comentamos al señor Casas lo difícil que es apuntarse incluso a la gimnasia en nuestra ciudad deportiva. En todas esas cosas

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

son en las que yo creo que hay que ser más ambiciosos y que el Ayuntamiento debe de ser más ambicioso en las cosas que le competen.

Por lo tanto, y dando las gracias por supuestísimo a todas las personas, a todos los trabajadores que han intervenido en hacerlo, que no les quito en absoluto ningún mérito, como ya he dicho muchas veces, para mí los trabajadores son muy importantes, esto es un control a este Equipo de Gobierno, a los trabajadores en ningún caso, no nos compete a nosotros, y, por lo tanto, nos vamos a abstener pero por ese mismo motivo, porque entendemos que hay que ser más ambiciosos, que hay que abrir más la mente e intentar todo lo que esté en nuestra mano solucionarlo en el tema de la salud. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, anticipo que el Grupo Socialista va a votar a favor de este plan. También desearle a la señora Delegada, la señora Lama, una pronta recuperación y que muy pronto esté aquí de nuevo ocupando su lugar.

Respecto a algunas afirmaciones que hay, yo creo que lo mejor es ignorarlas porque cada uno se señala en función de lo que dice. Por lo tanto, creo que no merece la pena ni un segundo más hablar de estas cuestiones.

Este plan nosotros consideramos que es un referente para las asociaciones y colectivos de salud. Es verdad que se pueden incluir más cosas. También es verdad que mejora el anterior. Y este tema yo creo que lo que hay es que tomárselo quizás mucho más en serio también por parte de todas las personas implicadas, no solo por quien desarrolla el plan, no solo con quien tiene que hacer el plan, sino también por los actores, por las personas que tienen que desarrollar esta historia.

Y hay una reflexión, porque aquí decía, la propuesta de Alcaldía decía: *“El plan pretendía... ¿qué está pasando en materia de salud? ¿Cómo lo percibe la sociedad? ¿Qué se puede hacer para mejorar?”* Esto tiene unas respuestas muy fáciles. ¿Qué está pasando en materia de salud? Un deterioro absoluto en Cabra o un gran deterioro en el sistema sanitario público. Y eso nadie lo puede obviar: citas, muchas cosas, operaciones, etcétera. Por lo tanto, esa es una de las grandes prioridades que debe de tener el tema de salud en Cabra. ¿Cómo lo percibe? Con preocupación. La ciudadanía está preocupada. Está preocupada cuando pide una cita y no se la dan. Está preocupada cuando tiene una prueba diagnóstica que se tiene que hacer y no le queda más remedio que irse la sanidad privada a gastarse el dinero si puede y si no, se tiene que aguantar. ¿Y qué se puede hacer? Pues en primer lugar, con todo esto y dentro del plan también y dentro de los actores, reclamar a las administraciones una mejora de la sanidad pública. Eso creo que también es muy importante o es yo creo que lo más fundamental dentro del plan de salud. Lo demás: que las asociaciones, que todo el mundo haga, los colectivos, que hagan todo lo que puedan me parece muy bien, pero creo que estas tres preguntas tienen esa respuesta.

De todas maneras, nosotros vamos a dar a ese plan ese voto de confianza y vamos a votar a favor del plan.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Voy a comenzar respondiéndole al señor Palomeque, del Grupo Municipal de VOX. Sabiendo que aunque usted se abstuvo en la Junta de Portavoces, sabíamos y éramos conscientes de que su voto iba a ser totalmente en contra porque se está volviendo bastante previsible en todo aquello que tiene que ver con los planes que presentamos en este Ayuntamiento. Ya lo comprobamos con el plan de infancia, hace escasos minutos con el plan de igualdad y ahora con el plan de sanidad. Usted es que no apoya automáticamente ningún plan. Y no lo apoya porque utiliza los planes presentados para politizarlos, hacer demagogia barata y sacar de contexto los temas que estamos abordando. A veces evidencia que es que directamente creo que no se lee los planes que traemos a este Pleno, en este caso el de salud, sacando de contexto, como bien han dicho nuestros compañeros, pequeñas líneas que no vienen al cuento. Entonces léase usted los planes y por lo menos infórmese antes de hablar sobre ellos.

Tengo que decirle a la señora Guardeso que efectivamente Cabra es una ciudad saludable, los planes están vivos, no son planes estanco, son muchas las reuniones que se van a mantener y por supuesto estamos abiertos a posibles sugerencias.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Y decirle al señor Caballero, que por otro lado también sabíamos que iba a derivar su reflexión en esa línea, que la ciudadanía está preocupada. Vamos, es totalmente comprensible, pero que el Equipo de Gobierno está ocupado. La ciudadanía está preocupada, pero que nosotros estamos ocupados trabajándonos, reuniéndonos y demandando lo que consideramos mejor para Cabra. Ojalá se hubiese hablado tanto de sanidad cuando gobernaba el PSOE, que le garantizo que los datos eran muchísimo peores que los que tenemos actualmente. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Segundo turno solicitaba el señor Palomeque. Por 2 minutos.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, para responderle a la señora Guardañó. Me he centrado en la línea cinco estratégica, titulada Género, que seguramente usted ni la habrá leído. La violencia, señora Guardañó, no tiene género. Lo que pasa que no gusta reconocerla cuando viene desde la izquierda.

Y el plan de la infancia, señora Sabariego, es imposible aprobarlo. Si quiere le doy más datos después de carácter personal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Bueno, tampoco quiero yo que esto se limite ahora en un tú a tú entre el señor Palomeque y yo, pero en fin, como se ha dirigido a mí directamente pues le voy a contestar. Mire usted, dentro de un cuarto de hora hay una concentración que hay todos los meses en la puerta de este Ayuntamiento en contra de la violencia de género. De la violencia de género. Y todos los meses se dicen las personas que han muerto por violencia de género. Hasta ahora no nos hemos encontrado ningún hombre. El mes que haya un hombre lo vamos a poner. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Muy rápidamente. Señora Sabariego, a lo de los retrasos en las citas y todo eso, yo le voy a hacer simplemente una reflexión: le pregunta usted a la ciudadanía lo que pasaba hace 4 años, lo que pasaba hace 8 y lo que pasaba hace 10; al final ellos son los que deciden. Ni usted ni yo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Grupo Popular renuncia al turno. Pues con un voto en contra, tres abstenciones y 15 votos a favor queda aprobado.

Creo que se ha hablado de múltiples circunstancias. Yo tenía prevista alguna información para ofrecerla en el turno de ruegos y preguntas. No me importa hacerlo ahora. En materia de salud, los Ayuntamientos, los municipios, las Corporaciones locales, los Alcaldes, como se me reclamaba ayer en la puerta del Ayuntamiento, tenemos una serie de competencias. No precisamente algunas de las que se dijeron ayer, pero sí tenemos competencias. Las que marca la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Pero es una competencia limitada. Ya se ha dicho aquí. Lo decía la señora Guardañó y es cierto, el compromiso político es férreo y es admitir, como hemos admitido siempre, que hay cosas que mejorar, que existen problemas en la sanidad pública, pero que no está peor que hace 8 años aunque negar que existen problemas sería faltar a la verdad. Lo cierto es que hay una mayor inversión por habitante, lo cierto es que nuestro hospital por ejemplo ha sido uno de los que se han beneficiado de esta mayor inversión. Un hospital público que ha recibido en estos últimos años 9.345.573 € de inversión en mejoras. En mejoras de infraestructura que ya están ahí para todos los ciudadanos. Entre ellas, la más importante, la de unos quirófanos que se caían, cuyos techos se caían en mitad de las operaciones, y eso lo saben ustedes, lo conocen ustedes perfectamente, y que ahora están totalmente renovados. Existe un problema de falta de profesionales generalizados en toda España. También afecta a Andalucía y por tanto también nos afecta a nosotros. Afecta más a los hospitales comarcales que a los grandes hospitales porque es cierto que se ha podido avanzar en parte en la mejora de las condiciones sociolaborales de los facultativos, pero no lo suficiente como para hacer atractivo que los facultativos escasos que tenemos decidan venir a hospitales comarcales antes que a los grandes hospitales por múltiples circunstancias. Muchas de ellas tienen mucho que ver con el nuevo concepto

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

social que una persona joven pueda tener, el atractivo que le puede suponer vivir en una ciudad o la propia carrera profesional que pueda desarrollar en un determinado hospital y no en otro, pero es cierto que los nuevos sistemas de reserva de citas han propiciado y los cupos de reserva de citas han propiciado mayor tiempo de espera del que es deseable y eso es una realidad exactamente igual. Pero vayámonos directamente a los datos oficiales de número de operaciones, de número de consultas: se han ido incrementando. Claro que hay listas de espera. También es cierto que había miles de andaluces metidos en un cajón que no se le reconocía con el Partido Socialista que estaban en listas de espera y que lo hemos aflorado.

Pero fuera de eso, quiero decir: el compromiso de este Equipo de Gobierno siempre ha sido, y lo hemos demostrado aquí votando a favor de todas aquellas mociones que se han traído en defensa de una mejora para las circunstancias, las condiciones, los servicios sanitarios de la ciudad, y así lo va a seguir siendo. No nos pidan ustedes que acudamos a manifestaciones que convoca el propio Secretario General del PSOE porque decir que esas manifestaciones no están politizadas para mí es faltar a la verdad cuando una manifestación la convoca directamente el Secretario General del Partido Socialista. Y eso la gente pues lo tiene también que saber.

Pero como decía, los Ayuntamientos tienen una competencia limitada en materia de salud. ¿Cuáles son esas competencias? Veamos. Salud pública y prevención, vigilancia sanitaria en edificios y lugares públicos: creo que este Ayuntamiento lo hace. Abastecimiento de agua potable: no solamente lo hacemos, sino que es reconocida la gestión y la inversión de este Ayuntamiento en la mejora de las infraestructuras hidráulicas de nuestra ciudad. Eliminación de residuos y aguas residuales: también. Cementerios y servicios funerarios, control sanitario de alimentos y bebidas, mercados municipales, instalaciones deportivas, piscinas públicas: creo que el Ayuntamiento en estos aspectos cumple sobradamente con las obligaciones de salud pública y prevención. Colaboración con los servicios autonómicos de salud: ¿en qué materia?: participación en campañas de vacunación y promoción de la salud: colaboramos cada vez que hay una campaña de vacunación, cada vez que hay una colecta de sangre, cada vez que hay una determinada cuestión o alerta sanitaria que el Ayuntamiento tiene que implicarse para llegar a toda la población. Apoyo logístico y organizativo a programas de salud pública: recordemos la vacunación masiva del Covid, por poner un ejemplo, ¿no?, o los programas también ante las campañas de calor cuando viene el calor, sobre todo orientado a las personas mayores. Educación y promoción de la salud, programas municipales de hábitos saludables, prevención de drogodependencia, salud mental, etcétera: bueno, ahí está el programa de "Cabra Ciudad ante la droga", las campañas de envejecimiento activo, actividades educativas en centros escolares y comunitarios. Protección del medio ambiente urbano que incluye el control de la contaminación atmosférica, de suelo, zonas verdes y planificación: también creo que lo hacemos. Las limitaciones: precisamente en la ley las pone y dice: "La asistencia sanitaria primaria especializada y hospitalaria es competencia de las comunidades autónomas a través de los servicios de salud autonómicos. Los Ayuntamientos no tienen competencias clínicas ni pueden gestionar centros de salud. Pueden colaborar con la autonomía." ¿Qué hacemos? Colaboramos con las autoridades sanitarias. Hace nada cedimos unas instalaciones municipales precisamente para que en Cabra hubiera un trato especializado para los enfermos infanto-juveniles de salud mental, algo que también se reclamaba en esa concentración del otro día. Bueno, pues es que hemos avanzado y mucho en Cabra en materia de salud mental, teniendo además en nuestro hospital uno de los mejores profesionales que hay en Andalucía al frente del área de salud mental.

Estamos por tanto trabajando en este ámbito. Como se ha dicho, dos veces ha sido reconocido el trabajo de este Ayuntamiento en materia de salud pública por el Colegio de Médicos y dan muestra también estos planes locales de acción en salud, el RELAS, que lo puso en marcha una administración socialista y que puso al Ayuntamiento de Cabra como ejemplo de toda Andalucía y yo pude ir por varios municipios andaluces de mano de la Consejería de Salud. en aquel momento del Partido Socialista, gobernada por el Partido Socialista, poniendo como ejemplo el trabajo en materia de los planes locales de acción en salud que había hecho este Ayuntamiento.

Y quiero terminar con algunos datos para que todos lo sepamos. He empezado reconociendo deficiencia y lo sostengo. Y seguiremos reuniéndonos, trabajando y pidiendo mejoras sanitarias para nuestra ciudad. Lo hemos hecho en este último mes con la dirección gerente, con Delegación de Salud. Pero miren ustedes, ¿hay más o menos médicos en Cabra que cuando gobernaba el Partido Socialista? ¿Hay más o menos médicos en Cabra que el 1 de enero de 2019? Veamos: facultativos especialistas de áreas en el Hospital Infanta Margarita (cirujanos, psiquiatras, anestesiastas,...): el 1 de enero del año 2019 había 127. Ciento veintisiete. El 28 de abril de este año hay 138, 11 más. Once médicos especialistas más que cuando ustedes gobernaban en el hospital.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Veamos qué ha pasado con los médicos de familia del Hospital Infanta Margarita. Había 19 el 1 de enero de 2019. ¿Sabe cuántos hay ahora? Veintidós. Tres más. Seguramente no sean suficientes, pero no hay menos. No hablen de recortes porque no son ciertos. Médicos de familia en la zona básica de salud de Cabra, el centro de salud: había 18 el 1 de enero de 2019. Ahora hay 19, uno más con la dificultad que hay de cobertura. ¿Por qué no hay médicos de familia para cubrir las vacantes? Porque las vacantes se ofrecen, que no es que no se ofrezcan, pero es que no hay médicos para cubrirlos. Por lo tanto, hay 15 médicos más en Cabra que cuando ustedes gobernaban y 10 millones de inversión que han venido de mano de la Junta de Andalucía. Insisto, ¿hay problemas? Sí. Negarlo sería una injusticia y además sería mentir, pero no es cierto que estemos peor. Vamos avanzando. Hay problemas y lo que tenemos que hacer es trabajar juntos, sin politizar la sanidad, en mejorarla.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (12) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), las 3 abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense y el voto en contra del Sr. Concejale de VOX, ACUERDA:

-APROBAR el II Plan de Salud de Cabra 2025-2029.

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2025/6980).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DEL SUBVENCIONES DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE (GEX 2025/6980).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 21-03-2025:

“ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE.

Este Ayuntamiento lleva varios años realizando una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y de Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las viviendas tras siniestro o catástrofe, convocatoria llevada a cabo a través del Extinguido Patronato Municipal de Bienestar Social.

El Ayuntamiento aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025 a 2028 en Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, configurado como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Las subvenciones de adecuación de vivienda y ayudas extraordinarias estarían recogidas dentro de la línea estratégica 1: Acción social, salud, igualdad, vivienda y juventud, atendiendo a colectivos y núcleos poblacionales más vulnerable, en riesgo de exclusión o necesidades de atención y actuación específicas.

La concesión de subvenciones, dentro del Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y de Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las viviendas tras siniestro o catástrofe se

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

regulará por el contenido de las presentes Bases, y para lo no dispuesto en ellas, regirán las normas establecidas por:

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (RLGS en adelante);
- las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC en adelante) y 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en adelante);
- la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra (BOP núm. 59 de 29/03/2006) y
- la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295, de 10/12/2013).

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y/o las actuaciones que sean necesarias llevar a cabo, para la adecuación o adaptación funcional de las viviendas de uso habitual y permanente, en las que tengan establecida su residencia las personas mayores, discapacitadas o en situación de dependencia y, que como consecuencia de alguna o varias de estas circunstancias, presenten una pérdida de su autonomía personal, que reduzcan sus posibilidades de movilidad. La adquisición y dotación de los medios materiales técnicos, funcionales o instrumentales que mejoren su capacidad o la de las personas cuidadoras en el entorno en el que se llevan a cabo las actuaciones básicas de la vida diaria.

También será objeto la concesión de ayudas de carácter extraordinario destinadas a sufragar el coste de las obras, y/o instalaciones precisas para la recuperación de la habitabilidad funcional de viviendas de uso habitual y permanente, cuya pérdida derive de la producción de catástrofe o siniestro grave (incendio, inundación, terremoto, rayo etc.) siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

De conformidad con todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases que regirán la convocatoria de subvenciones de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y de Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las viviendas tras siniestro o catástrofe, las cuales se adjuntan a esta propuesta.

SEGUNDO.- Tras su aprobación se someterá el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Sra. Guardeso Guardeso solicita que se incremente el importe de las ayudas técnicas.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. "

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 19 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la conforman, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las bases que regirán la convocatoria de subvenciones de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y de Ayudas Extraordinarias para la recuperación de la habitabilidad de las viviendas tras siniestro o catástrofe, las cuales se adjuntan a esta propuesta.

SEGUNDO.- Tras su aprobación se someterá el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

10.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE DESARROLLEN PROYECTOS/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS (GEX 2025/9348).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE DESARROLLEN PROYECTOS/ACTIVIDADES DEPORTIVAS (GEX 2025/9348).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Deportes, fechada el día 10-04-2025:

*“PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES
RELATIVA A LAS BASES REGULADORAS POR LA QUE DEBE REGIR LA CONVOCATORIA
DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE DESARROLLEN PROYECTOS/
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA*

El Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación de las Bases Reguladoras por la que se debe regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas locales que desarrollen proyectos/actividades deportivas de la Delegación de Deportes

*EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Francisco Casas Marín.
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA).”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 19 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la conforman, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras por las que se debe regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas locales que desarrollen proyectos/actividades deportivas de la Delegación de Deportes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

TERCERO: En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

11.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (PREMIOS) A DEPORTISTAS EGABRENSES POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS (GEX 2025/9387).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LAS BASES POR LAS QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (PREMIOS) A DEPORTISTAS EGABRENSES POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS (GEX 2025/9387).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Deportes, fechada el día 10-04-2025:

*“PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES
RELATIVA A LAS BASES REGULADORAS POR LA QUE DEBE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES (PREMIOS) A DEPORTISTAS EGABRENSES POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DE LA
DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.*

El Delegado que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación de las Bases Reguladoras por la que se debe regir la convocatoria de premios / subvenciones destinadas a deportistas egabrenses por sus méritos deportivos de la Delegación de Deportes.

*EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Francisco Casas Marín.
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Tras la lectura del dictamen y cedida la palabra a los diferentes Portavoces para el posicionamiento de su voto, el Sr. Portavoz del PSOE-A se dirige al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo, pero sí me gustaría agradecer a la Delegación de Deportes la inclusión que se ha hecho del baremo para deportistas con discapacidad o necesidades especiales que viene a dar cumplimiento a una moción presentada por el Grupo Socialista y ratificada por todos los Grupos. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 19 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la conforman, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Bases reguladoras por la que se debe regir la convocatoria de premios / subvenciones destinadas a deportistas egabrenses por sus méritos deportivos de la Delegación de Deportes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el BOP.

TERCERO: En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CABRA, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 7.114 DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (GEX 2025/9894).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CABRA, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 7.114 DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (GEX 2025/9894).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense con fecha 15-04-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CABRA, CONCRETAMENTE EN EL ARTÍCULO 7.114 DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS.

Nos consta que se han presentado en nuestro ayuntamiento varias solicitudes destinadas al cambio de uso de locales comerciales a viviendas. Dichas solicitudes (al menos las que conocemos) han sido informadas negativamente por los servicios técnicos municipales del área de Urbanismo y por motivos coincidentes que posteriormente detallaremos.

En los informes urbanísticos realizados en contestación a estas solicitudes se enumeran de manera exhaustiva las condiciones necesarias que pudieran permitir la adecuación de los actos solicitados a las determinaciones establecidas en los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos vigente y a las normas urbanísticas en ellos contenidos.

Así, los citados informes técnicos se manifiestan de la siguiente manera en relación con los apartados que a continuación se reflejan:

1º.- Condiciones de parcelación o división que afecten al inmueble, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal.

- En los casos que conocemos se informa que el cambio de uso se ajusta a las condiciones de parcela establecidas en la normativa urbanística de aplicación.*

2º.- Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

- *Igualmente, las solicitudes son conformes con las condiciones reflejadas en las normas urbanísticas del PGOU.*

3º.- Alineaciones y rasantes.

- *Cumplen con las normas urbanísticas.*

4º.- Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos, patios y construcciones auxiliares.

- *En todos los casos las edificaciones proyectadas cumplen con los parámetros urbanísticos establecidos.*

5º.- Condiciones de calidad e higiene, de seguridad de dotaciones y servicios de los edificios.

- *En este apartado, lógicamente, se velará porque se cumplan estas condiciones en los preceptivos proyectos.*

6º.- Condiciones de estética.

- *Las viviendas proyectadas se adaptan en diseño y composición con el ambiente urbano en el que se encuentran situadas.*

7º.- Condiciones particulares del uso residencial.

- *Las viviendas proyectadas tienen la consideración de vivienda exterior, cumpliendo con el programa mínimo exigido en el artículo 7.111 de las normas urbanísticas de nuestro PGOU, toda vez que las diferentes piezas con las que cuenta cumplen con carácter general las dimensiones superficiales mínimas y las condiciones de calidad e higiene de la legislación vigente.*
- *Dentro de este apartado se incluye la referencia al artículo 7.114 de las normas urbanísticas, relacionado con la dotación de aparcamientos, cuyo tenor literal es el siguiente:*
- *1. En uso residencial, cuando el número de viviendas proyectadas exceda de cuatro (4) se preverá una plaza de aparcamiento por cada vivienda proyectada, salvo en solares de superficie inferior a trescientos cincuenta (350) metros o tengan una forma irregular que lo haga inviable, o bien la fachada tenga una longitud menor de cuatro (4) metros, o esté situado en calles de cuatro (4) metros o menos de anchura. Se prohíben las cocheras en los edificios de vivienda colectiva de nueva construcción, entendiéndose por cochera el espacio destinado al estacionamiento de uno o dos vehículos con acceso directo y a nivel desde la vía pública.*
- *Esta prescripción normativa no la cumplen ninguna de las solicitudes de cambio de uso que conocemos, por diferentes motivos.*

8º.- Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstos para la parcela o solar.

- *Existen las dotaciones y equipamientos suficientes previstos para las parcelas en cuestión.*

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que las solicitudes de cambio de uso de local a vivienda (al menos, las que conocemos), cumplen con todos los requisitos que contienen los preceptos urbanísticos vigentes tanto a nivel autonómico como local, salvo la referida a la dotación de aparcamientos reseñada en el artículo 7.114 de las normas urbanísticas incluidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Lógicamente, los servicios técnicos de nuestro ayuntamiento cumplen taxativamente en sus informes denegatorios con la legislación vigente, no pudiendo ser de otra manera. Ahora bien, cabría reflexionar si sería adecuada la modificación de la redacción incluida en el artículo 7.114 de nuestras normas urbanísticas. Esta consideración viene derivada por los siguientes motivos:

- Entendiendo las consideraciones recogidas en el PGOU egabrense encaminadas a mejorar la situación de los aparcamientos de nuestra ciudad, no parece muy lógico que las solicitudes objeto de la presente moción sean desestimadas cuando cumplen con todos los requisitos urbanísticos, a nuestro juicio de una mayor importancia que el recogido en el artículo 7.114, sobre todo porque dichas solicitudes están enmarcadas en zonas que no están tensionadas en relación con el número de aparcamientos utilizables.
- Los inmuebles donde se encuentran las solicitudes en cuestión están construidos antes de la entrada en vigor del PGOU actual.
- Los locales objeto de la posible conversión carecen de uso comercial y su transformación en viviendas permitiría poner en valor inmuebles habitables, de los que tan necesitados está nuestra ciudad.
- Estas nuevas viviendas, lógicamente, estarían situadas en planta baja, por lo que podrían aumentar la oferta de espacios habitacionales dirigidos a personas mayores o con movilidad reducida.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Los servicios técnicos municipales del área de Urbanismo de nuestro ayuntamiento estudiarán la viabilidad de realizar una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra encaminada a la modificación del artículo 7.114 de las normas urbanísticas de dicho plan con el propósito de permitir la conversión de locales comerciales sin uso en vivienda, siempre y cuando se cumpla con el resto de condicionantes establecidos en esta norma municipal.
- La modificación de este apartado se planteará para aquellas zonas donde no exista una notable tensión por dificultad patente para el aparcamiento de vehículos, manteniéndose donde se estime oportuno.

Cabra, 15 de abril de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) y la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Para comenzar el debate el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo proponente, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. La moción que planteamos viene derivada del conocimiento de algunas solicitudes que había en nuestro Ayuntamiento para la posibilidad de modificar el uso de locales comerciales sin uso, valga la expresión, para convertirlos en viviendas.

Las solicitudes que nosotros conocemos, no sé si habrá más, habían sido aprobadas en la mayoría de los puntos que vienen determinados en las normas urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística menos en una. Estaban aprobados todos. Todo estaba bien. Y podemos hablar desde las condiciones de parcelación, el uso urbanístico, alineación y rasantes, edificabilidad, altura de la edificación,... bueno, todo lo que son los conceptos que vienen estipulados en el PGOU. Todos los cumplían menos uno. El único que no cumplían era el que determinaba el PGOU, y yo entiendo que se hizo en su momento de esta manera para el hecho de que hubiese la posibilidad de necesidad de que hubiese un aparcamiento más por vivienda. Esto se hacía para que las zonas que estuviesen tensionadas con los aparcamientos pues hubiese mucho aparcamiento y hubiese la posibilidad o la obligación de que hubiese un aparcamiento más.

Lo que estamos hablando de las solicitudes que conocemos se trata de zonas que no tienen esa tensión en el apartado de aparcamientos como son desde Gargallo, la Barriada Virgen de la Sierra, o la Avenida Andalucía, con lo cual entendemos que, cumpliendo con todos los preceptos normativos que vienen en las normas urbanísticas, esa pequeña condición de los aparcamientos, y entendiendo también que estamos hablando de bloques antiguos, que son bloques anteriores al PGOU, pues no era condicionante suficiente para evitar esa posibilidad, que era transformar un local comercial en una vivienda. Entre otras cosas, pondríamos en valor más viviendas de las que hay ahora mismo y también, al ser en bajos, lógicamente los locales comerciales normalmente son bajos, pues también tenemos posibilidad para que personas mayores o personas que tuviesen una discapacidad funcional, sobre todo de la movilidad inferior, pues que tuviese la posibilidad de poner en valor para estas personas esas viviendas.

De lo que se trata es simplemente de hacer una modificación puntual. Nosotros lo encomendamos a los servicios urbanísticos que son los que saben de esto para que haya una pequeña modificación puntual en el PGOU para dar esa posibilidad que, pese a ese pequeño incumplimiento que pueda haber en el tema de aparcamiento y siempre que se cumplan los demás preceptos, pues que se dé la posibilidad de cambiar el uso de local comercial a vivienda.

Aunque se vaya a modificar el PGOU entendemos que esa pequeña modificación puntual no afecta a la estructura general del PGOU, con lo cual no habría ningún tipo de problema para llevar a cabo esa modificación puntual. De eso se trata la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro voto será a favor porque entendemos también que revitalizar locales sin uso y crear viviendas siendo una necesidad real seguro que puede tener una aceptación importante especialmente para nuestros mayores y personas con movilidad reducida. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también está a favor porque además, como bien se especifica en uno de los puntos de acuerdo, para zonas donde no exista una notable tensión por dificultad patente para el aparcamiento de vehículos. Por lo tanto, eso nos parece que es fundamental para nuestro Grupo aprobar esto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Todos los planes de ordenación recogen y regulan aspectos generales que deben ordenar el desarrollo futuro de la ciudad, para lo cual se establecen

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

unas ordenanzas que obligan en determinados aspectos las construcciones y, por tanto, a las licencias urbanísticas.

Tenemos que contemplar determinados aspectos que se entienden necesarios para un desarrollo sostenible y adecuado a las necesidades. Dentro de estos aspectos se encuentra el de la provisión de aparcamientos, fundamentalmente para los edificios plurifamiliares como el que nos ocupa. Bien cierto que en el día a día se presentan numerosas casuísticas que por ser puntuales y diferentes es imposible contemplar. Este es el caso de cambio de uso de local a vivienda que entra dentro de esa casuística puntual y que lógicamente, al no estar recogida esta situación precisa en el PGOU, los técnicos tienen que informar atendiendo a la letra de la norma.

Han sido varias las modificaciones puntuales al PGOU que se han acometido y que ya forman parte de la legislación urbanística de Cabra. Y siendo la que se presenta posible para desbloquear este tipo de situaciones, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente agradecer el voto a favor de todos. Yo creo que es algo bueno que puede desbloquear las solicitudes, que yo al menos conozco dos; una de una vivienda de un local y otra de dos. Y yo creo que es bueno para la ciudadanía en general. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 19 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

- Los servicios técnicos municipales del área de Urbanismo de nuestro ayuntamiento estudiarán la viabilidad de realizar una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra encaminada a la modificación del artículo 7.114 de las normas urbanísticas de dicho plan con el propósito de permitir la conversión de locales comerciales sin uso en vivienda, siempre y cuando se cumpla con el resto de condicionantes establecidos en esta norma municipal.
- La modificación de este apartado se planteará para aquellas zonas donde no exista una notable tensión por dificultad patente para el aparcamiento de vehículos, manteniéndose donde se estime oportuno.

13.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA REPERCUSIÓN EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS (GEX 2025/9910).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA REPERCUSIÓN EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS (GEX 2025/9910).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense con fecha 15-04-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA REPERCUSIÓN EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS.

Según la Organización Meteorológica Mundial, en un documento redactado en octubre de 2024, las concentraciones de gases de efecto invernadero alcanzaron un nuevo récord en 2023 y, por tanto, condenan al planeta a muchos años de aumento de las temperaturas. Nunca antes en la historia de la humanidad la

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

acumulación de dióxido de carbono (CO2) en la atmósfera había sido tan rápida: en sólo dos decenios el aumento supera el 10%.

Durante 2023, las emisiones de CO2 causadas por enormes incendios forestales y una posible reducción de la absorción de carbono por parte de los bosques, combinadas con unas emisiones de CO2 permanentemente elevadas fruto de la quema de combustibles fósiles para llevar a cabo actividades humanas e industriales, impulsaron el aumento observado en las concentraciones que la Organización publica cada año. La larga persistencia del CO2 en la atmósfera hace inevitables futuras subidas de las temperaturas, lo que conlleva fenómenos climáticos imprevisibles y, en muchas ocasiones, de consecuencias dramáticas para las poblaciones y sus habitantes.

La revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y el Clima 2021-2030 (PNIEC), busca reducir un 32% las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990 para finales de la década, con unas expectativas de crecimiento de la demanda energética posiblemente sobredimensionadas. Parece lógico acordar que se debe seguir trabajando en la implantación de modelos que apoyen la generación de energía de carácter renovable.

Ahora bien, el deseable incremento de generación energética de carácter renovable no nos puede hacer olvidar que dicho objetivo desde llevarse a la práctica dentro de unos parámetros que impongan como prioritarios criterios que no pongan en peligro la biodiversidad, la pérdida de tierras de cultivo, el paisaje, el desequilibrio social y territorial o la participación ciudadana en proyectos que afecten al futuro colectivo.

El aumento exponencial de proyectos de instalación de grandes parques eólicos o fotovoltaicos (estos últimos son a los que nos vamos a referir en la presente propuesta), acompañado de la falta de regulación vinculante o, en todo caso, bastante laxa y condescendiente con este tipo de propuestas de construcción, traen consigo la generación de una serie de riesgos que, cada vez en más ocasiones, están dando lugar a escenarios de protesta social por todos los rincones de España.

Las grandes multinacionales vienen apostando desde hace tiempo por hacerse con un trozo del pastel fotovoltaico. Cada vez son más, tanto de la energía (grandes energéticas y petroleras) como de otros sectores (IKEA, Amazon, Fondos de inversión), que han visto el potencial de la energía solar y están apostando fuerte por este sector, con las debilidades que conlleva una legislación que aún está en construcción.

Un ejemplo de esto sería la falta de una planificación rigurosa, vinculante y de instrumentos que permitan realizar la selección de emplazamientos adecuados para este tipo de instalaciones. Si bien el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) ha elaborado una zonificación de referencia, ésta no tiene carácter vinculante. Esto facilita que sean los propios promotores de los proyectos los que tomen la iniciativa a la hora de seleccionar el lugar donde ubicarse.

Para ello, además de la disponibilidad de la fuente de energía, tienen en cuenta factores como el menor coste del suelo o la menor oposición social que se encuentren.

Entre las estrategias de las empresas promotoras para sacar adelante los megaproyectos fotovoltaicos destaca el fraccionamiento de los proyectos, ya sea para evitar la tramitación por el MITECO (los proyectos de menos de 50 Mw se tramitan a nivel autonómico) o para no tener que pasar una evaluación de los impactos sinérgicos de varios proyectos concentrados en un territorio pequeño. El objetivo, como decíamos, es evitar la evaluación ambiental del Gobierno estatal, optando por la autonómica que, en el caso de Andalucía cuenta con una mayor permisividad.

Centrándonos en nuestra ciudad, en la actualidad se encuentran en distintas fases de tramitación cuatro proyectos destinados a la construcción de grandes parques fotovoltaicos:

- **Cabra 0:** Es la que se encuentra en un estado más avanzado de ejecución, habiendo recibido autorización administrativa de construcción en BOE de 20 de marzo de 2024, en concreto para la construcción de planta

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

solar fotovoltaica de 226,44 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Montemayor, Espejo, Castro del Río y Cabra. En BOE de 3 octubre de 2024 fue declarada de utilidad pública las líneas de evacuación eléctrica procedentes de esta instalación y en BOE de 10 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria para el levantamientos de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la citada declaración de utilidad pública, es decir, actos previos a expropiación forzosa en caso de no existir acuerdo entre las partes. Durante todo el proceso, según se desprende de las distintas publicaciones del Boletín Oficial de Estado, no ha comparecido el ayuntamiento de Cabra.

- **Planta “Zafiro”:** El BOE de 5 de octubre de 2024 publicaba anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y declaración ambiental del anteproyecto de esta planta solar fotovoltaica, de 51 MW de pico y 44 instalados. En esta ocasión se implantaría totalmente en el término municipal de Cabra, en terrenos cercanos al núcleo rural de Huertas Bajas. Según el resumen ejecutivo de este proyecto, contará con un vallado perimetral de 10.222 metros y 2,1 metros de altura, ocupando una superficie de 115,84 hectáreas. No nos consta que hubiese alegaciones a este proyecto.
- **Planta “Ágata”:** El BOE de 5 de octubre de 2024 publicaba anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y declaración ambiental del anteproyecto de esta planta solar fotovoltaica, de 65MW de pico y 51 instalados. El proyecto iría de la mano del anterior y ubicado junto a éste, estando la construcción de ambas promovida por la empresa “Viridi Energías Renovables España”, aunque los peticionarios de las autorizaciones reseñadas son distintos, en el caso de “Zafiro” es “Encina Desarrollos Fotovoltaicos España, S.L.” y en el de “Ágata” es “Castaño Desarrollos España, S.L.”, ambos con el mismo domicilio social. Según el resumen ejecutivo del proyecto, contará con un vallado perimetral de 11.893 metros y 2 metros de altura, ocupando una superficie de 165,24 hectáreas. Tampoco nos consta que hubiese alegaciones a esta solicitud.
- **Planta “Óleo Solar”:** En el BOE de 24 de febrero de 2025 se publicó Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula informe de determinación de afección ambiental de este proyecto y parte de su infraestructura de evacuación. Contempla una potencia instalada de 75 MW y su instalación se prevé junto a las anteriormente detalladas. Ocupará una superficie de 366,9 hectáreas y una longitud total de vallado perimetral de 42,3 kilómetros.

La creación de estos grandes proyectos fotovoltaicos puede generar una gran diversidad de problemas, sobre todo por las zonas donde se ha elegido su construcción (lógicamente, determinados por el interés de estas grandes empresas y no por el bien común). De este modo, podemos destacar la amenaza a la biodiversidad, pues se ubicarán en zonas de alto valor ambiental, pese a que en el folleto elaborado por la empresa VIRIDI en relación con las plantas que promueven se habla de “terrenos agrícolas actualmente en desuso o de baja productividad”. Se eliminará una gran cantidad de masa forestal, sobre todo olivar (en el caso de “Óleo Solar” se informa de la tala de 214,5 hectáreas de olivar), suponiendo un pérdida de superficie de alimentación y refugio de especies asociadas a cultivos leñosos. Se pondrá en peligro gran parte de la avifauna actualmente existente en las zonas elegidas para la construcción de estos parques. Los vallados perimetrales supondrán un obstáculo insalvable para muchas especies animales, destruyendo o parcelando sus hábitats naturales; la pérdida de cubierta vegetal acelerará el proceso de desertificación y aumento de la temperatura.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Por otro lado, al realizarse los estudios de impacto ambiental de manera individual, es decir, planta por planta, se difuminan los efectos reales, pues la acumulación de este tipo de proyectos en una misma zona hacen que las consecuencias ambientales sean de un calado mucho mayor, pues los efectos indeseables sobre el medio ambiente y la biodiversidad son mucho más importantes cuando los estudiamos de manera global que cuando lo hacemos sobre una zona de mucha menor extensión y de manera aislada.

Si los efectos negativos sobre la biodiversidad pueden ser más que notables, así como también lo puede ser la modificación paisajística de las zonas objeto de estas construcciones, hay un aspecto que, al menos en nuestra opinión, es aún más dramático. Estamos hablando de la incidencia socio-económica sobre los habitantes de nuestra localidad y con una trascendencia mayúscula en nuestros conciudadanos que viven en el núcleo rural de las Huertas Bajas. De las tres plantas previstas para ser instaladas íntegramente en nuestro término municipal, dos están diseñadas con una ubicación prácticamente limítrofe con este núcleo poblacional egabrense y la tercera, es decir la más lejana (Óleo Solar), sólo se encuentra a 2,71 kilómetros del vallado perimetral. Como podremos comprender, esta cercanía a las Huertas Bajas es absolutamente intolerable. Nuestros convecinos están condenados, si no sucede nada que motive una modificación o suspensión de los proyectos administrativamente autorizados, a convivir durante 30 años con un paisaje de tierra calma y espejos recalentados, o más aún, pues cuando se retiren estas placas sólo quedará tierra sin cultivos. Por otro lado, e igual de importante, es la pérdida de jornales agrícolas y, a corto y medio plazo, la diáspora que es muy posible que se produzca de las personas jóvenes que habitan esta zona, pues será muy difícil que esta población se pueda fijar al terreno al ser mucho más complicado trabajar en labores agrícolas al desaparecer gran parte de los cultivos existentes. Sólo se beneficiarán aquellos que tengan gran superficie de tierra, cultivada o no, y que alquilen o vendan sus tierras a las multinacionales que promueven estos proyectos y que serán las grandes beneficiadas económicamente del establecimientos de estos parques fotovoltaicos. Hay que tener en cuenta que los puestos de trabajo que se pudiesen generar y a los que podrían acceder las personas jóvenes de las Huertas Bajas, son un número escasísimo y únicamente dedicados al mantenimientos de las placas solares y el resto de instalaciones.

Las cosechas que se dejarán de recoger, sobre todo de aceitunas, es difícilmente cuantificable pero, en todo caso, de unas enormes proporciones.

Por último, uno de los apartados que deben reflejar en sus correspondientes proyectos las empresas que optan a las autorizaciones para la construcción de este tipo de instalaciones es el denominado “afecciones sinérgicas con otros proyectos próximos”, es decir, deben detallar cuántos y cuáles son los proyectos de similares características que se están ejecutando o tramitando en un radio máximo de 10 kilómetros de distancia desde el que está solicitando la autorización. Ello es debido a que la acumulación de este tipo de instalaciones aumenta de manera muy notable la incidencia negativa tanto en la biodiversidad como en la percepción del paisaje. A modo de ejemplo podemos constatar lo siguiente: El proyecto “Óleo Solar” refleja en su resumen ejecutivo una afección en el área citada de 10 kilómetros de tres proyectos más: “Cabra 0” (anteriormente citado) y los parques solares fotovoltaicos “Mirabal I” y “Mirabal II”, ambos ubicados en el término municipal de Lucena. Sin embargo, la resolución de 14 de febrero de 2025 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental corrige esta argumentación y señala: “Respecto al efecto sinérgico de las instalaciones del proyecto, en el ámbito de 10 km existen al menos 22 instalaciones solares fotovoltaicas en funcionamiento, autorizadas o en obras”.

Para poder comprobar de manera gráfica la tremenda afección que los proyectos de parques solares tendrán sobre el núcleo rural de las Huertas Bajas, acompañamos un plano donde se puede observar de una forma mucho más explícita esta circunstancia.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26

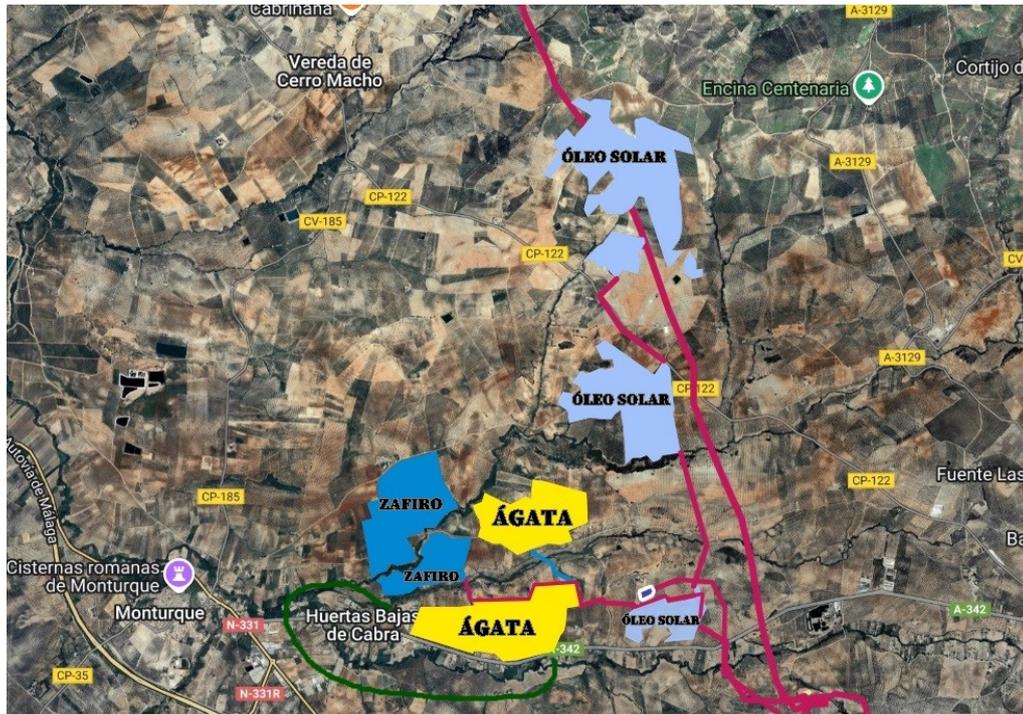


484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025



¿Qué beneficios puede conllevar para nuestro ayuntamiento la instalación de este tipo de instalaciones? En nuestra opinión, descartado que pueda suponer generación de empleo, más allá de una cuantía mínima, sólo cabe sopesar que el beneficio únicamente puede circunscribirse a los ingresos que se puedan originar para las arcas municipales. En este sentido, pagarían el Impuesto de Bienes Inmuebles con carácter anual (como todos los vecinos que sean propietarios de inmuebles), el Impuesto de Actividades Económicas, en caso de que estén obligados a ello por su volumen de negocios, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que supondría un 3,2% del presupuesto de ejecución material de lo construido (salvo que se bonificara por ser considerado de interés o utilidad municipal) y que, lógicamente, sólo se abona una vez y, por último, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico. Esta prestación se corresponde con el diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las instalaciones y sólo puede dedicarse al Patrimonio Municipal de Suelo, no a otros cometidos.

Como podemos comprobar de lo anteriormente expuesto, la balanza entre los beneficios y los perjuicios de la construcción de las plantas proyectadas se inclina hacia la generación de un cúmulo notable de problemas, sobre todo en el ámbito del núcleo rural de las Huertas Bajas. Como decíamos al principio de esta moción, somos fieles defensores de la generación de energías limpias, de las energías renovables, pero preservando siempre el bienestar de la ciudadanía y el mantenimiento de la biodiversidad. Somos conscientes que la legislación actual en esta materia es notablemente mejorable, en aspectos como el establecimiento de criterios de selección de terrenos para la ejecución de estos proyectos, determinando aquellos que están degradados o con baja productividad agrícola o en infraestructuras ya existentes. Igualmente, entendemos que hay que limitar la cantidad de suelo agrícola que cada ayuntamiento puede dedicar a este fin. Por otro lado, echamos de menos la necesaria implicación de la sociedad civil en la determinación de estos proyectos, haciéndose imprescindible la participación ciudadana para poder escuchar con carácter previo lo que piensan los ciudadanos afectados, que al final somos todos, sobre estas propuestas. En Cabra, por ejemplo, los habitantes de las Huertas Bajas no han sido conocedores en ningún momento del gran problema que se le puede venir encima si lo proyectado se convierte en ejecutado. Por último, creemos firmemente que los proyectos fotovoltaicos de pequeño tamaño son los más adecuados para seguir avanzando en la generación de

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

energías renovables, ya sea de carácter individual o a través de comunidades energéticas (como propusimos en una moción que nuestro grupo presentó en septiembre de 2022).

Dado lo reproducido en el cuerpo de la presente moción es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

Los servicios técnicos del área de Urbanismo del ayuntamiento de Cabra, en correspondencia con la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y la normativa urbanística local, propondrán las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra encaminadas al posible establecimiento de una zonificación territorial que impida que posibles proyectos similares a los que se están proyectando en nuestra localidad puedan hacerlo existiendo un perjuicio para la ciudadanía y la biodiversidad.

El ayuntamiento de Cabra se compromete a que la participación ciudadana sea un elemento referencial en este tipo de procesos, comenzando en el caso de los proyectos autorizados por estar en contacto continuo con la asociación de vecinos de las Huertas Bajas y atender, en la medida de lo que sea legalmente posible, sus reivindicaciones.

El ayuntamiento de Cabra se compromete a promover la generación de energía fotovoltaica a través del autoconsumo y de la creación de comunidades energéticas locales.

El ayuntamiento de Cabra acuerda remitir al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la necesidad de modificar la normativa vigente en relación con la construcción de grandes parques solares, incluyendo la obligatoriedad de delimitar zonas adecuadas para este tipo de instalaciones con la participación de las entidades locales, el establecimiento de las restricciones que correspondan para evitar el fraccionamiento de estos proyectos para evitar requisitos legales y la participación de los ayuntamientos desde el comienzo del proceso administrativo encaminado a la ejecución de estos parques, haciéndoles partícipes del mismo.

Cabra, 15 de abril de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil."

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) (con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces) y la abstención del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción."

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto que por acuerdo de la Junta de Portavoces los puntos 13 y 14, mociones del Grupo Municipal de Unidad Vecinal de Egabrense y del Grupo Municipal Socialista, se van a debatir de forma conjunta.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

El primer punto es el dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con la repercusión en nuestro término municipal de la implantación de plantas fotovoltaicas y el punto siguiente, el 14, es el dictamen relativo a moción de Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía sobre instalación de macroproyectos fotovoltaicos.

Los asuntos fueron llevados a comisión informativa que emitieron los siguientes dictámenes. Señora Secretaria, puede proceder a leer ambos.

Sra. Secretaria: Se dio cuenta en primer lugar de la moción registrada por el Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense con fecha 15 de abril de 2025. La Comisión de Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular, que lo emite con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces, así como con la abstención del señor Concejal del Grupo Político Municipal de VOX, que dice que se pronunciará en el Pleno, dictaminó favorablemente la moción.

En cuanto a la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4), que lo emiten con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces, y con las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina favorablemente la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. En primer lugar toma la palabra el Grupo proponente de la moción que aparece en el primer término en el orden del día, que es el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo quisiera puntualizar una cosa que lo hemos hablado; dada la trascendencia del tema, habíamos hablado de la posibilidad de que no fuesen 5 minutos la intervención. Yo no sé.

Sr. Alcalde: Tienen ustedes de todas formas después posibilidad de un segundo turno, pero, como ya le dije, voy a ser flexible con los tiempos, siempre dentro de la economía del tiempo que debe regir el desarrollo del Pleno.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, de acuerdo, pero ya dice la norma que cuando hay temas entendemos que de trascendencia para la localidad, esos 5 minutos...

Sr. Alcalde: Proceda, sí, sí. Ya le dije que íbamos a ser flexibles con los tiempos.

Sr. Carnerero Alguacil: Me va corriendo el tiempo. Bueno, vamos a ver, esto es un tema muy, muy complicado. Muy, muy complicado. De hecho, el hecho que estén aquí las personas de las Huertas Bajas y otros pues así lo atestiguan.

Quiero comenzar diciendo que nosotros estamos absolutamente a favor de las energías renovables y no entendemos el negacionismo climático, el negacionismo del cambio climático que tienen algunas personas o algunos grupos porque entendemos que es algo de una evidencia científica obvia.

Dicho esto, la proliferación de la megaplanta, de los parques solares y fotovoltaicas tienen un grave problema. Tienen un grave problema que debido, entendemos nosotros, a la normativa tanto estatal como autonómica, que de una manera muy laxa han entendido que se tiene que proliferar o que tienen que, de una manera exponencial, tener que aumentar estos megaparques o estas megaplantas. El problema está en que ese crecimiento está absolutamente fuera de control y eso lo dice incluso el Defensor del Pueblo Andaluz. Y ese gran problema que es la falta de control que habido, el crecimiento indiscriminado es lo que ha hecho que estemos donde estamos ahora mismo ¿En qué las legislaciones, tanto estatal o autonómica, han determinado o han hecho esa normativa que ha dado lugar a que haya esta proliferación de manera indiscriminada y fuera de control? En el caso estatal, en primer lugar tenemos que hablar del MITECO, el Ministerio de Transición

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Ecológica, tiene una zona, una zonificación para la puesta en marcha de estas plantas. Pero hay un problema. Es que esa zonificación simplemente es referente, es una referencia. Hace una referencia, hace una recomendación pero no es vinculante. Con lo cual, ¿qué pasa? Que al final se ponen estas megaplantas salvo en los casos excepcionales como pueden ser, no sé, los que están dentro de de parques naturales y demás, aunque también se hace en algunos. Se ponen donde quieren. Y se ponen donde quieren porque los que se benefician son al fin y al cabo los intereses de las grandes empresas, de fondos de inversión. Y normalmente o casi siempre o todos son fondos de inversión o empresas extranjeras.

Por otro lado, y desde mi punto de vista, hay un problema grave por parte del Estado en su normativa, que es el siguiente: hay dos decretos (el decreto 6/2022 y el 20/2022) que se hacen en razón de los problemas generados por la guerra de Ucrania e incluso en su momento el volcán de La Palma, sobre todo por la guerra de Ucrania, y modifican una cosa que es importantísima, al menos desde nuestro punto de vista: lo que era antes la necesidad de evaluación ambiental por parte de los proyectos fotovoltaicos renovables se modifica y ya no son necesarios esos proyectos de evaluación ambiental y sí hace falta un procedimiento de determinación de afección ambiental, que son mucho más laxos, es decir, que son menos importantes, son menos que la evaluación ambiental. La evaluación ambiental viene recogida en una ley, una ley de 2013, que se llama de evaluación ambiental. Esos proyectos de evaluación ambiental lo que hacen ahora es simplemente: se presenta un procedimiento de afección ambiental, que tiene el Estado como mucho, mucho, dos meses como máximo para estudiar, hacer un informe sobre esa determinación de afección ambiental. Dos meses como mucho. Y se tiene que ver eso, ya digo, en dos meses. ¿Cómo vas a ver en dos meses como mucho ese documento de afección ambiental? Por eso, que es lo más importante que tiene un proyecto, que es el estudio de impacto ambiental, nos encontramos con que no existe esa evaluación ambiental en la mayoría de los casos, sino que solo existe esa documentación de afección ambiental, que ya digo que relaja muchísimo las condiciones. Eso se hace en su momento, lo hace el Estado para favorecer, en razón de esos decretos, la proliferación, la puesta en marcha de estas placas solares. Y lo hace con una fecha límite, que es el 31 de diciembre de 2024. Como veremos, todos los proyectos, y de los que vamos a hablar aquí, se hacen antes del 31 de diciembre de 2024 para poder acogerse a esta relajación, desde nuestro punto de vista, en lo que son los estudios medioambientales.

Por otro lado, también hay una cosa que echamos de menos en la normativa estatal, que es la participación de la ciudadanía. Echamos muy de menos que a las administraciones locales se nos eche a un lado y no tengamos, ni las administraciones locales ni la ciudadanía, no haya participación ciudadana, a la hora de determinar cuál es nuestro futuro en este sentido. Y no lo hay. No existe ninguna parte de lo que se refiere... También hay otra parte, que es de simplificación administrativa, que también hace que puedan proliferar este tipo de plantas porque hace mucho más fácil poder llegar o hacer este tipo de plantas.

Y en la legislación autonómica, pues tres cuartos de lo mismo. Y también es muy importante. Por un lado, los decretos de simplificación administrativa dicen y determinan que es urgente y preferente este tipo de proyectos solares.

Y por otro lado, y esto sí que es importantísimo, al menos nuestro punto de vista, modifican los usos del suelo. Modifican las actuaciones. A ver si soy capaz de explicarlo, en el suelo rústico ahora, antes era suelo no urbanizable, se pueden hacer actuaciones de tipo extraordinario y de tipo ordinario. Antes, con la ley anterior, con la LOUA, este tipo de parques de renovables era un uso extraordinario del suelo. Ahora se modifica la ley, la LISTA, la Ley Urbanística de Andalucía, y pasa a ser un uso ordinario. Bueno, ¿eso qué quiere decir? Un uso ordinario del suelo, del suelo rústico, pues es un uso agrario, forestal, ganadero,... que es típico, normal, en el suelo. Pero ahora se introduce, se ponen los parques solares y fotovoltaicos como un uso ordinario, como si eso fuese algo habitual en suelo rústico. Eso tiene un grave problema. Los suelos cuando son de carácter extraordinario, y no ordinario, el uso extraordinario implica a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos... Por ejemplo, el año pasado aprobamos aquí un uso extraordinario de un suelo, que es de una fábrica que está cerca de las Huertas Bajas, y se aprueba la ampliación de esa fábrica. Y eso es un uso extraordinario del suelo. ¿Qué tienen que traer al Ayuntamiento? Pues tienen que traer un documento donde venga la actuación que se va a realizar, un proyecto de actuación, tiene que determinarse que es de utilidad pública o social para el Ayuntamiento y tiene que haber, por ejemplo, un informe de compatibilidad urbanística. Y eso lo aprobamos aquí, lo aprobamos en el Ayuntamiento. ¿Cuál es el gran problema que trae sacar en la ordenación urbanística actual, de 2021, en vigor desde 2022? Que ahora, en vez de ser extraordinario, es decir, uso extraordinario, que tiene que venir al Ayuntamiento, que sea un uso ordinario. Al ser un uso ordinario, el Ayuntamiento no tiene

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

nada que ver, no tiene que aprobarse en el Ayuntamiento nada. El Ayuntamiento lo único que aprueba es al final la licencia de obras, pero el resto lo que hace es que todos, todos no pintamos nada. Los ciudadanos que estamos en Cabra no pintamos absolutamente nada. Sí pintan los intereses de las grandes empresas, pero nosotros no pintamos nada. Aquí al Ayuntamiento no viene ni tenemos conocimiento nosotros y, sobre todo, no tienen los máximos afectados, en este caso vosotros, que sois los que lo tenéis al lado. Eso desgraciadamente es así. Y entendemos que eso había que modificar la ley porque eso, y además yo creo sinceramente que atenta contra la Ley de Autonomía de Andalucía, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, porque hace que los Ayuntamientos seamos unos mindundis, no pintemos nada en nuestra propia zonificación y regulación urbanística. Y eso trae consecuencias, problemas para los ciudadanos porque no han participado en absoluto de esa regulación ni tenemos conocimiento de lo que va, de lo que ha pasado o lo que va a pasar.

Yo sé que esto es largo, pero lo siento. Y yendo a lo que es concreto, porque en la moción es una cosa que hemos querido poner, el caso de Cabra, no hacer una cuestión genérica, sino hablar de Cabra, en Cabra se van a poner cuatro plantas solares se van a poner una que se llama Cabra Cero, bueno, que está entre Montemayor, Castro del Río, Espejo y Cabra, donde en Cabra lo que están son tendidos eléctricos; tendidos eléctricos que ya ha habido unas expropiaciones. Bueno, expropiaciones no, acuerdos con las personas, con los dueños, de Cabra, de terrenos para esos. Luego hay tres, otras tres que, por lo que yo veo, son la misma o las tres son la misma. Hay dos, que conocéis los nombres, Ágata y Zafiro, que están unidas prácticamente, fragmentadas. No sé por qué. O sí lo sé. Están fragmentada y luego hay otro al lado que es mayor que se llama Óleo Solar. Pero que también, si vemos los promotores de Ágata y Zafiro, uno de los promotores es también el mismo de Óleo Solar, que se llama Iberoamericana Fotovoltaicas Ibéricas 51, creo que es. Es decir, todos son lo mismos. Al fin y al cabo son todos lo mismo. Y Ágata creo recordar que tiene un perímetro de 11 km. Zafiro, que un poquito más pequeña, de 10 km y en total de hectáreas tienen... Y bueno, Óleo Solar tiene 42,3 km de perímetro, es decir, todo el perímetro vallado de 42,3 km. Todo eso son un total de 648,5 hectáreas. Teniendo en cuenta que aproximadamente un campo de fútbol tiene una hectárea, eso quiere decir, para hacerse una idea mental, que tenemos 648 campos de fútbol que van a estar rodeados, vallados y con placas solares. Eso es lo que se pretende hacer en nuestra localidad.

Y que el hecho de que se pongan estas placas solares evidentemente tiene unos beneficios y unos perjuicios. ¿Cuáles son los beneficios? Yo creo que los beneficios principalmente, y además aquí hago mención a lo que el señor Alcalde dijo en la reunión del 5 de marzo, serían dos: uno, la creación de puestos de trabajo, donde se dice entre 200 y 300 hasta 500 personas. Yo dudo mucho 500 personas puedan trabajar en la obra para eso y 20 ó 30 de manera fija en estas plantas. Por lo que yo conozco, y me he mirado muchas, en ninguna planta trabajan 20 ó 30 personas. En ninguna. De las que yo he visto, en ninguna. Ronda entre dos y cinco personas. No hay más, pero bueno, dejemos eso ahí. Y lo otro, la cuestión financiera. La cuestión financiera es que al Ayuntamiento le entran unos ingresos. Le entran unos ingresos por el impuesto de construcciones, que es el 3,2% ; por el impuesto de actividades económicas; por el IBI y por la prestación compensatoria, que es el 10% del presupuesto, de lo que cuesta la obra. Eso creo yo que son las dos cosas principales que puede tener. Yo puedo entender el entusiasmo cuando se le dice a la persona que dirige un Ayuntamiento: van a tener tanto dinero y en teoría van a tener estos puestos de trabajo. Yo entiendo que ese entusiasmo es lógico al principio cuando le dicen estas cosas. Pero una vez que ves de verdad dónde van a ir ubicados, ves los problemas que van a ser, hay que poner en la balanza las dos cosas.

¿Y cuáles son los perjuicios que pueden tener, y me dejaré alguno seguro? En primer lugar vamos a perder un montón, pero un montón de olivos. Creo que entre Ágata y Zafiro son 50.000, si no estoy equivocado. Una barbaridad de olivos. Eso vamos a perder de masas forestal, vamos a perder de vida, vamos a perder de pueblo esos 50.000 olivos, vamos a tener vallado todo. Y eso es el alma. Eso es el hábitat. Eso es donde vive uno. Vamos a tener la cuestión paisajística, vamos a tener los puestos de trabajo, que no van a poder trabajar en la aceituna, todas las cosechas que se van a perder. Y hay una cosa muy importante también, que son las viviendas; la pérdida de valor que va a tener una vivienda. ¿Quién se va a ir a vivir a las Huertas Bajas, donde va a tener enfrente pues lo que yo he dicho, 600 y pico hectáreas de placas solares? Es muy difícil, vamos, muy difícil no; con toda seguridad vas a perder ese valor de esas viviendas y posiblemente también muchas personas pues se puedan ir fuera. No quiero hacer demagogia con estas cosas pero es que es así.

Y por otro lado, las personas jóvenes pues lógicamente es muy difícil que se asienten en el terreno y lo lógico es que se vayan porque desgraciadamente, cuando tienes enfrente todo lo que tienes allí, pues la vida

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

de ese núcleo rural pues... Y eso no es solo un problema para las personas que viven en las Huertas Bajas, es un problema para todo el mundo.

Puestos en una balanza estos dos aspectos, desde nuestro otro punto de vista, lo lógico sería que no existiesen allí estas placas, no se pusiesen estas placas solares allí, parque solar.

Pero ojo, no nos equivoquemos. Nosotros en las mociones que hemos planteado planteamos el que haya una zona, nosotros planteamos y el PSOE algo parecido, que se determinen unas zonas donde vayan esas placas solares. Pero eso estamos hablando a futuro, a otros proyectos que puedan venir, no a los actuales. Los actuales tienen ya un proceso administrativo que tú no puedes cambiar las normas. Y ese proceso administrativo desgraciadamente posiblemente pues llegue a la construcción de estos parques solares. O no. Pero lo normal es que lleguen a eso porque las normas no pueden ser retroactivas. Puedes crear normas para los proyectos que vengan antes, pero no para los que ha habido con anterioridad. Ante eso, evidentemente lo que se debe plantear es estar en contacto directo con los afectados. Los afectados somos todos, pero directamente las persona que estáis aquí, las persona de las Huertas Bajas y, bueno, los que no estáis aquí.

Esa participación ciudadana, que el señor Alcalde no lo ha dicho, y yo estoy seguro que es así, que la va a mantener con vosotros y yo creo y espero también que con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos que estamos aquí, espero que sea así, pero os pueden decir de modificar el proyecto. Modificar el proyecto sería que fuese más para allá, más para acá, pero, ojo, no existe, eso es una cosa también que he estado mirando, no existe ninguna normativa de la Junta de Andalucía que plantee una distancia mínima del casco urbano o mejor dicho, bueno sí, del núcleo urbano a la valla. No existe ninguna normativa en eso. Sólo hay una recomendación de una guía del MITECO, del Ministerio de Transición Ecológica, pero no existe esa normativa. Se puede decir o pueden decir que vamos a modificar el proyecto, pero modificar el proyecto quiere decir que va a seguir el proyecto. ¿Qué podemos hacer? Yo entiendo que es muy, muy, muy complicado, ¿eh?, porque decir lo contrario sería mentir, el que no se lleve a cabo la ejecución de estos planes. Es muy difícil. El planteamiento que debemos hacer es, creo yo, primero, estar unidos todos. Generar confrontación social entre nosotros mismos sería lo último. Lo que tenemos que estar es todos a una. Y todos a una yo entiendo, al menos nosotros creemos así, para evitar que se pongan ahí. ¿Es posible? Es complicado. Es muy complicado. ¿Qué creemos nosotros que se puede hacer? Aparte de lo que planteamos aquí, porque nosotros creemos que se debe apostar por las energías renovables con cooperativas energéticas, con pequeño consumo y con parques solares pequeños y que estuviesen determinados y zonificados por el Ayuntamiento en su planeamiento urbanístico.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Carnerero..

Sr. Carnerero Alguacil: Termino ya. Sí, que llevo rato ya. ¿Qué es lo que podemos hacer? Yo creo que es muy complicado lo que podamos hacer. Podemos ir, como comentábamos el otro día, al Defensor del Pueblo para pedir amparo al Defensor del Pueblo, que bueno..., Y, por otro lado, yo creo una cosa que también es complicada pero que sería, y yo creo que es lo único que se puede hacer, que es recurrir a la justicia. Recurrir a la justicia, ¿cómo, si hay un procedimiento administrativo? Entiendo una cosa: la Unión Europea desde hace años lleva hablando en muchas ocasiones de lo que es la función social de la Tierra. Y voy a leer lo que dice la Unión Europea sobre la función social de la Tierra. Dice: "se entiende como la contribución del uso de la Tierra a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, el desarrollo rural y la protección del medio ambiente. Esto incluye asegurar un suministro estable de alimentos asequibles, mantener un nivel de vida razonable para los agricultores y conservar los paisajes y zonas rurales". Es decir, ese planteamiento de función social de la Tierra, entiendo yo, es lo que se tiene que plantear ante el juzgado porque ese función social debe estar muy por encima de lo que son los intereses particulares de grandes empresas y grandes fondos internacionales. Nada más. Lo siento por el tiempo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, como el segundo proponente de la segunda moción, tiene la palabra el señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Buenas noches. Lo primero, por supuesto darles la bienvenida a los vecinos que nos acompañan de las Huertas Bajas, a los afectados y a los que se han preocupado por la situación de sus vecinos, que eso es digno de admirar.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Para comenzar yo quiero ser lo más claro posible y los vecinos de Huertas Bajas van a tener tanto a este Concejal como a mi Grupo Socialista de su lado y trabajando en las quejas que tenéis, en las solicitudes que estáis llevando y en las demandas que estáis proponiendo. Hacemos nuestras todas vuestras reivindicaciones contra la instalación del megaproyecto fotovoltaico y, como sabéis, hemos estado en contacto con vosotros, hemos mantenido varias reuniones, os hemos acompañado en los distintos actos que algunos incluso los han realizado otros partidos y no nos ha importado asistir y ahí hemos estado. Y nos parece prioritario que este proyecto en su momento se hubiese podido llevar a cabo algún tipo de paralización.

No sabemos en qué punto estamos. Nosotros también hemos pedido información. Estamos esperando conocer si hay alguna forma de paralizarlo a nivel jurídico. Nos estamos informando también dentro del propio partido y aquí hay quien dice que no, pero bueno, nosotros, como somos optimistas, vamos a intentar que se modifique por lo menos o que sea lo menos dañino posible para esta aldea, como es las Huertas Bajas, que es tan importante para nuestro pueblo.

Por supuesto quiero dejar claro que estamos a favor de las energías renovables. Por supuesto que sí, pero no a cualquier precio, no a las energías renovables si están al lado de las casas de nuestros vecinos, no si no hay un plan municipal como el que nosotros solicitamos en nuestra moción que regule su implantación y, por supuesto, no si es a costa de arrancar olivos que dan de comer a nuestros agricultores y que, sobre todo, es un no rotundo si no se tiene en cuenta la participación ciudadana.

La participación ciudadana es un punto muy importante de la Agenda 2030, esa que algunos van a sacar seguro y la van a criticar. Pero la Agenda 2030 uno de los puntos que esclarece es la participación ciudadana como punto fundamental, es decir, os tenían que haber preguntado tanto el Estado como las competencias de quien las tenga, me da exactamente igual, para ver esa aldea qué pensaba acerca de la instalación de estos megaproyectos porque no es una placa solar en un techo, son 1.500 hectáreas.

Desde el PSOE por supuesto que lo tenemos claro: transición ecológica justa y ordenada, tal y como recogen los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. En su punto número siete, habla de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. En su punto número 16, nos dice de la necesidad de construir instalaciones eficaces, responsables y, por supuesto, lo más transparentes posible que garantice la participación ciudadana en la toma de las decisiones. No puede haber sostenibilidad sin escuchar a quienes viven en los territorios afectados.

La implantación de energías renovables debe hacerse de manera planificada, escuchando a nuestros vecinos y, por supuesto, protegiendo a nuestro entorno agrícola, que forma parte de nuestra identidad y de nuestra economía. No se puede imponer un modelo de desarrollo que hipoteque el futuro de nuestros pueblos, a espaldas de su gente y enterándose en una rueda de prensa cuando los plazos de alegaciones ya habían vencido.

Reclamamos por supuesto más planificación, más transparencia y, por supuesto, como ya he dicho, más participación ciudadana a cada paso. Quiero dejar claro que creemos firmemente en las energías renovables como herramienta de futuro, pero con sentido común, con consenso y respetando a quienes habitan en nuestros campos y aldeas.

Se habla aquí de que ya no se puede hacer nada, pero bueno, sí que se podía haber hecho en su momento. Cuando se tenía conocimiento de esta situación se podía haber planteado lo que hoy traemos a Pleno si nosotros lo hubiésemos traído también con conocimiento, que es la modificación del PGOU para evitar esta serie de circunstancias. Hubiésemos buscado la forma. Yo estoy seguro que eso se lo explica a los vecinos, que no se podía haber hecho, pero vamos, en lugar de oposición parece usted Equipo de Gobierno.

Nosotros en nuestra moción traemos una serie de puntos que en una primera moción hemos tenido que ver que,... Bueno, en una primera moción. Tuvimos que modificar para llegar a un acuerdo con el resto de Grupos y el primer punto de acuerdo es que el Ayuntamiento de Cabra desarrolle un plan especial, que en este caso nosotros el acuerdo al que llegamos con el resto de Grupos es que se desarrollara una modificación del PGOU para ordenar los lugares donde se van a poder colocar este tipo de huertos y que no afecte a los distintos territorios.

El segundo punto lo hemos tenido que eliminar al no haber acuerdo, pero sí que es cierto que tengo que anticipar que el Grupo de VOX nos ha propuesto, tanto al señor Carnerero como a nosotros, un punto común que dice así: que el Equipo de Gobierno local adquiera el compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal moratoria de la tramitación y/o ejecución de las plantas fotovoltaicas proyectadas en las Huertas Bajas de Cabra y su entorno hasta que se realice una evacuación

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

exhaustiva del impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y, sobre todo, la salud pública. Esta solicitud se ampara en el principio de precaución recogido en la normativa ambiental vigente. Nosotros queremos ver qué piensan el resto de Grupos respecto a este punto para también posicionarnos al respecto de esta enmienda.

Otro punto de acuerdo sería instar a la Mancomunidad de la Subbética y a la Diputación de Córdoba a crear un mapa territorial que identifique las zonas donde no se recomienda la instalación de proyectos fotovoltaicos, promoviendo así una planificación sostenible.

Y, finalmente, bueno, un cuarto punto sería solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda y Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y añadiendo en este punto el Ministerio de Transición Ecológica de la Agenda 2030, el impulso de políticas que fomenten la producción de energías renovables a través de las alternativas que no afecten negativamente al suelo agrícola, garantizando así el equilibrio entre el desarrollo energético y sostenibilidad.

Un quinto punto, que sería promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de energía renovable que sean compatibles con la actividades agropecuarias para asegurar un futuro sostenible para nuestra economía local y el medio ambiente.

Y finalmente, por parte del Ayuntamiento de Cabra, en la medida de lo posible, que se instalen placas solares en los tejados y lugares de los edificios públicos allá donde sea posible para también fomentar el uso de las energías renovables de forma responsable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Chacón. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, es insultante ver cómo quienes se llenan la boca con la Agenda 2030 con todas sus consecuencias visibles y también demostradas, pues hoy vienen aquí a darnos lecciones con mociones que sinceramente son pura hipocresía.

Vamos por partes. En primer lugar, es gravísimo que si todo es como relatan los vecinos de Huertas Bajas, el Equipo de Gobierno no informase como es debido sobre esta situación. Y ya no hablamos solo de mala comunicación, hablamos de falta de transparencia. Pero también por esa empresa que presentó los proyectos en la Casa de la Juventud, donde se impidió a los asistentes hacer preguntas comprometidas: se escondieron consecuencias ecológicas, paisajísticas y también sociales. Vecinos de las Huertas Bajas, esto lamentablemente es la Agenda 2030 a la que se han subido con entusiasmo tanto Partido Socialista como Partido Popular en Bruselas. Pero ahora van de la mano. Nos dijeron que apenas el 1,5% del terreno del olivar de Cabra se vería afectado y lo hicieron precisamente en esa reunión informativa celebrada en la Casa de la Juventud, a la que no los llamaron por cierto. Y luego, en Junta de Portavoces, nuestro Alcalde nos anuncia que es el 4,5%.

Yo he preguntado por Viridi, señor Alcalde, la empresa que maneja estos proyectos, porque nos anunció 15 días antes de las elecciones de 2023 que generaría 300 puestos de trabajo, 200 de forma directa y 100 indirectos. Y yo estoy seguro que todos los presentes que estamos aquí deseamos este tipo de noticias, pero es que estos son trabajos de 6 meses de empleo y esto no es la solución al trabajo de Cabra. Tampoco podemos permitir que se nos diga que esos terrenos no son productivos, como viene también en los informes. Y, por supuesto, nos oponemos firmemente, como siempre lo hemos hecho, a las expropiaciones; esa herramienta tan del gusto también del comunismo que podría producirse en esa situación.

Yo le voy a hacer una pregunta, señor Alcalde, ¿usted sabía que en el proyecto Ágata hay propietarios que ni siquiera conocían que sus tierras estaban dentro del plan? Y la misma pregunta se la traslado al Delegado de Agricultura, el señor Casas, a la Delegada de Medio Ambiente, la señora Romero, o a la señora López, vecina de las Huertas. Porque a mí me parece esto de una gravedad extrema.

Lamentamos también que por parte del Partido Socialista se intente sacar rédito de esta situación al igual que de UVEga, que olvidan que son también responsables directos de esta barbaridad junto al PP. No se puede votar a favor de la Agenda 2030 y luego fingir sorpresa cuando aparecen estas consecuencias, porque esto se sabía que pasaría desde el minuto uno. La política no puede basarse en el engaño ni en la manipulación ni tampoco en la hipocresía. En 2022 aprobasteis una moción de Ciudadanos sobre la instalación de placas solares y en su punto número cuatro dejaba claro que si los terrenos no eran viables se buscarían alternativas, ya fueran públicas o privadas. Y eso está aquí recogido en esta moción para quien quiera verla. Pero no contentos con eso, en febrero del año pasado también aprobasteis el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible, el PACES, otro peaje más a pagar por la Agenda 2030 repleto de medidas evidentemente

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

perjudiciales donde se invita a nuestros agricultores a reducir la densidad de plantación de sus cultivos. Quien quiera verlo también lo tengo por aquí. Un auténtico disparate que pone en jaque su trabajo y nuestro futuro y lo más grave, votasteis a favor de esta traición y es hora de exigir responsabilidades.

Nosotros proponemos un punto de acuerdo serio porque todos los planteamientos del señor Carnerero por ejemplo no hablan de hacerlo sobre las plantas fotovoltaicas actuales. Habla usted de hacerlo en futuras. Y el punto es lo que ha dicho el compañero del Partido Socialista, que el Equipo de Gobierno local adquiera ese compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal de la tramitación o ejecución de plantas fotovoltaicas proyectadas en zona de las Huertas Bajas y su entorno hasta que se realice esa evaluación exhaustiva de ese impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y sobre la salud pública. Y esta solicitud se amparará en el principio de precaución recogido en la normativa ambiental vigente. ¿Se puede solicitar el principio de precaución en un proyecto que ya está en marcha? Siempre que existan indicios razonables y fundamentales de este asunto, de este proyecto y pueda ser un riesgo grave para la salud humana o el medio ambiente. Aunque no esté plenamente demostrado científicamente, todo está recogido en el tratado de funcionamiento de la Unión Europea según el artículo 191.2. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de las mociones presentadas porque entiende que, aún siendo necesario apostar por energías limpias, no es menos cierto que encontramos en la legislación actual una inusitada precipitación por cumplir los objetivos sin detenerse a contemplar las implicaciones negativas que pueden tener y sin dar a los Ayuntamientos una participación efectiva y vinculante desde el primer momento.

Con la legislación actual, el Ayuntamiento, en la mayoría de los casos, se entera de las actuaciones por el BOE o por los medios de comunicación y solo tiene posibilidades de actuar en el último trámite, que es el de la licencia de obras cuando los solicitantes ya tienen todas las bendiciones de la Administración superior y siendo la licencia de obras un acto reglado en el que hay pocas posibilidades legales de influir.

En la exposición de las dos mociones se habla de las diversas circunstancias que favorecen que el Ayuntamiento no pueda actuar como sería deseable desde el primer momento, desde el primer paso administrativo. Como bien ha dicho el señor Carnerero, la causa principal y primordial de este problema es el carácter que por parte del legislador se ha dado a las actuaciones para implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica: el carácter de actuación ordinaria del suelo rústico y no como una actuación extraordinaria. Al pasar a ser considerada como actuación ordinaria se elimina todo el procedimiento previo que necesita una actuación extraordinaria, que en ese caso sí que estaría tutelada por el Ayuntamiento.

No parece sin embargo que las empresas, por lo menos las que según parece pretenden instalarse en Cabra, hayan querido evitar la tramitación estatal para optar por la autonómica, como se dice en la moción de UVEga dando a entender que la tramitación autonómica tiene una mayor permisividad. Por el contrario, la mayoría han optado por plantas superiores a los 50 MW, que es el límite para que sea competencia autonómica y concretamente una de ellas ha optado por dimensionar 51 MW, lo justo para que se tramite por la Administración estatal. Es decir, la mayoría no va a ser competencia de la Administración autonómica, sino de la estatal. Parece pues que las empresas prefieren que sea el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático quien supervise las actuaciones, es decir, la Administración más alejada de las zonas afectadas.

Resumiendo todo esto, la normativa actual propicia que todos los pasos administrativos se realicen sin el conocimiento ni la aprobación de los Ayuntamientos a los que llega finalmente a la hora de solicitar la licencia de obras una vez tengan todos los informes favorables de las Administraciones. Siendo la licencia de obras un acto reglado, el Ayuntamiento obligatoriamente tiene que actuar con arreglo a la normativa vigente, que no contempla la suspensión de licencias que se ajusten a la legalidad como se pide en la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sin embargo, este Equipo de Gobierno está, como dijimos al principio, comprometido con el bienestar de sus ciudadanos y por ello, recogiendo las propuestas de las mociones presentadas, vota a favor proponiendo los siguientes puntos de acuerdo con ligeras modificaciones sobre los que se sugieren en ellas.

El primer punto sería: los servicios técnicos del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra propondrán en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Municipal, que está actualmente en el

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

proceso previo de licitación, el establecimiento de una zonificación territorial que impida que posibles proyectos similares a los que se están proyectando en nuestra localidad puedan hacerlo existiendo un perjuicio para la ciudadanía y la biodiversidad, asegurando al mismo tiempo que dicha zonificación respete y proteja las tierras de cultivo de especial interés para nuestra economía local y otras áreas de interés local a determinar por criterio técnico y ambiental.

Segundo: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a que la participación ciudadana sea un elemento referencial en este tipo de procesos en la medida de sus posibilidades, comenzando en el caso de los proyectos en curso por estar en contacto continuo con la Asociación de Vecinos de las Huertas Bajas y atender y defender en la medida de lo que sea legalmente posible sus reivindicaciones.

Tercero: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a impulsar la generación de energía fotovoltaica a través del autoconsumo y de la creación de comunidades energéticas locales.

Y cuarto: el Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático, MITECO, además de las otras Administraciones, pero esta es la Administración competente para ello, la necesidad de modificar la normativa vigente en relación con la construcción de grandes parques solares, incluyendo la obligatoriedad de delimitar zonas adecuadas para este tipo de instalaciones con la participación de las entidades locales, el establecimiento de las restricciones que correspondan para evitar el fraccionamiento de estos proyectos para evitar requisitos legales y la participación de los Ayuntamientos desde el comienzo del proceso administrativo encaminado a la ejecución de estos parques, haciéndoles partícipes del mismo.

Igualmente, no tenemos inconveniente en asumir el punto que plantea el Concejal de VOX.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, sustanciado el debate, creo que con suficiencia en fondo y en forma, tienen para cerrar, si no quiere segundo turno el señor Portavoz de VOX para cerrar el turno, le tocaría al señor Chacón en primer lugar y cerraría, en este caso a la inversa, el señor Carnerero. Pero si hay segundo turno, le correspondería en primer término al Portavoz de VOX y posteriormente al Grupo Popular si quisiera hacer uso de él e, insisto, terminaría el señor Chacón y el señor Carnerero. Señor Palomeque. No no quiero hacer uso. ¿Quiere hacer uso el Grupo Popular nuevamente del turno? No. Gracias. Pues para concluir el debate, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Bueno, como sabíamos lo de la Agenda 2030, pues nosotros queremos decirle que nosotros estamos en defensa de los y las egabrenses no de la Agenda 2030 solamente. Lo que sí tengo que decirles es que si tan preocupado está por la agricultura todavía no lo he visto hacer ninguna declaración contra los aranceles del señor Donald Trump en Estados Unidos, que también nos van a repercutir sobre nuestra agricultura. La verdad es que me gustaría que hubiese hecho también alguna nota al respecto.

Respecto a la Agenda 2030, hay una cosa que, bueno, que es llamativa, y es que los puntos que reflejan más importantes son: el respeto al territorio, la protección de los recursos naturales, el desarrollo rural equilibrado y la participación real de las comunidades afectadas. En este sentido no se respeta ninguno de estos cuatro puntos. Entonces, entendemos que esto no va en favor de la Agenda 2030, sino todo lo contrario.

Nosotros no somos cómplices de nada, señor Palomeque; somos cómplices de los ciudadanos, de los que nos votan y de los que no nos votan también porque estamos aquí para defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos que viven en Cabra y ahí nos van a tener cada vez que tengan cualquier necesidad.

Respecto al señor Vergillos, me gustaría que me aclarara que dice usted que se enteraron por el BOE. Pero si ustedes mismos han dicho que han mantenido reuniones con las empresas, entonces, ¿cómo se van a enterar por el BOE? Se habrán enterado de ciertas circunstancias, pero por el BOE no.

Y nada, simplemente hay otra cosa que nuestro Grupo sí que está realmente preocupado y es acerca de la cantidad de agua que estas placas van a necesitar. Nosotros hemos acudido a varias reuniones y nos hemos estado informando, hemos estado preguntando en distintos sitios y eso sí que nos preocupa. No sé hasta qué punto esto va a repercutir seriamente a esta zona, pero entendemos que sí.

Agradecer por supuesto los posicionamientos de voto a favor de todos los Grupos. Y recalcar que nuestro Grupo va a estar de lado de quien lo necesite. Por supuesto, aclarar que aceptamos el punto de acuerdo de VOX y que estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, con el turno de 3 minutos de cierre, el señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, como ha dicho el señor Chacón, lógicamente nos esperábamos que VOX hablara de la Agenda 2030. La Agenda 2030 son un montón de objetivos de desarrollo sostenible, que no voy a entrar en ellos porque no merece la pena, pero lo que está claro aquí es que hay un problema de las modificaciones legislativas que han tenido lugar para el fomento de las construcciones de placas solares, de los parques megasolares y ha sido erróneo. Ha sido absolutamente erróneo cómo se ha llevado a cabo, tanto en la normativa estatal como lo he intentando explicar antes, no sé si lo habré hecho bien o mal, y ese es el gran problema. El problema no son solo las energías renovables, sino el problema es cómo se ha llegado, cuál es la legislación que existe hasta ahora.

Bueno, ha dicho comunista, yo no me ofendo por eso en absoluto, de la expropiación forzosa y que hablaba de la expropiación forzosa, que eso se refería a nosotros. No, a mí no me importa. No me importa. Pero hay una cosa muy curiosa: la Ley de Expropiación Forzosa es franquista. Es del año 56, o sea, que sería más de VOX que de nosotros. Pero que me parece muy correcto. ¿Que no es la Ley de Expropiación Forzosa del año 56? Que es franquista. Bueno, nada más. Y, bueno, sobre otras cosas que se han dicho aquí, la verdad, bueno, hay una cosa del señor Vergillos cuando habla de que una de las empresas tiene 51 MW, lo que dice la norma es que son mega vatios instalados y mega vatios instalados tiene 44. Son 51 MW pico y 44 instalados. Es decir, que podía haber ido por la Junta de Andalucía. Yo entiendo que vayan por el Estado porque, como he dicho anteriormente, lo más importante que tiene un proyecto en estos casos es el estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental, esa relajación que ha existido, porque cuando hablamos de estudio de impacto ambiental no solo hablamos de la flora, de la fauna, de biodiversidad, hablamos sobre todo de las personas. Hablamos de la afección a las personas en ese estudio de impacto ambiental. Y yo entiendo que hayan ido, no para evitarse esa evaluación ambiental, obviamente.... Bueno, perdón, lo que había dicho el señor Palomeque de la introducción del apartado, se lo he comentado anteriormente, nosotros vamos a votar a favor de esa moratoria pero no me gusta esa expresión porque moratoria quiere decir: vamos a paralizarlo (una moratoria) y lo vamos a seguir después. Y la verdad que nuestra idea es que no queremos los parques. No es una moratoria para que se suspenda temporalmente y después, cuando se haga un estudio de evaluación ambiental, que ya está hecho por ejemplo para Óleo Solar y están aprobados también en las otras dos, con lo cual es complicado que haya una moratoria en algo que está hecho, pero en todo caso, nosotros no queremos que haya una moratoria; nosotros no queremos que haya parques solares en las Huertas Bajas. De todas maneras vamos a aprobar lo que han planteado porque entendemos, como he dicho anteriormente, que no se trata de intereses políticos de nadie, sino tiene que ser los intereses ciudadanos de todos, los que estamos aquí representando al pueblo y los que están en el otro lado, que son nuestros representados. Y tenemos que estar a todos y debemos evitar, como he dicho, la confrontación política e ir todos a una. Y eran 3 minutos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Entiendo que con las enmiendas que se han producido a lo largo del debate, principalmente las puntualizaciones, porque han sido puntualizaciones, del Grupo Popular más la enmienda de VOX, pues se aprueban por unanimidad ambas mociones. Por lo tanto, yo creo que aquí de esa unanimidad en primer lugar quienes ganan son los vecinos de Huertas Bajas, que explicitamos hoy en el Pleno que vamos a estar a vuestro lado.

Es un tema, como bien decía el señor Carnerero, de importancia y de trascendencia pública y por eso me van a permitir que yo también haga puntualizaciones o aclaraciones que creo de importancia.

Bueno, me van a permitir que antes de saludar y de dirigirme directamente a los vecinos de Huertas Bajas, a los cuales agradezco su presencia y saben ustedes que la semana que viene vamos a volver a vernos con tranquilidad en el seno de vuestro centro cívico para hablar nuevamente de este tema, quiero puntualizar algunas de las cuestiones que se han dicho. Prácticamente en el 99% de la exposición del señor Carnerero estoy de acuerdo. Creo que lo ha explicado muy bien aunque yo me reiteraré ahora en algunas cuestiones. Simplemente creemos que hay una discrepancia, hay una pequeña discrepancia en materia de la exigencia de la declaración de impacto ambiental que en cualquier caso no vamos a discutir ahora nosotros, sino que me ofrezco además a que en presencia también de una comisión, dos-tres personas de de la asociación de vecinos, pues podamos sentarnos en el Ayuntamiento y que nos lo aclaren los técnicos, que para eso están y que son los que también están desde este momento a vuestro servicio para cuánta información técnico-jurídica sea necesaria aclararles. Bueno, me referiré a eso un poquito más tarde.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Con respecto al Grupo Socialista, ya le dije que el cuerpo de la moción nosotros lo compartíamos. No podíamos compartir el punto segundo del no otorgamiento de licencia porque además, consultada con la Secretaría, estaríamos votando un punto ilegal y, por lo tanto, de haberlo mantenido, hasta la propia Secretaría nos tenía que haber advertido de que lo que íbamos a votar no era legal y, por lo tanto, pues pedimos esa modificación que ha sido sustituida por la enmienda del señor Palomeque, que en el fondo lo que dice la enmienda del señor Palomeque no es ni más ni menos que no se autoricen esas plantas hasta que no tengan la declaración de impacto ambiental porque la declaración de impacto ambiental lo que viene a reflejar es lo que dice el señor Carnerero en la enmienda. Por lo tanto, es un poco bien sonante, pero poco efectiva porque al final de lo que estamos hablando es de que no se tramiten o que se paralicen los proyectos hasta que no haya una declaración de impacto ambiental; declaración de impacto ambiental que tiene que pronunciarse sobre los perjuicios en la fauna, en la flora, en la afección a los vecinos, en los caminos públicos, en las distancias a carretera, en diversidad de cuestiones que tienen que informar.

Cuando decía que él no estaba totalmente de acuerdo con lo que decía el señor Carnerero con la información que nosotros tenemos, sin ser experto en la materia, pero obviamente preocupados, es que las declaraciones de impacto ambiental son declaraciones que duran durante un año y que posteriormente tiene que autorizar en las plantas menores de 50 MW la Junta de Andalucía y en las plantas mayores, con informe de la Junta de Andalucía, tiene que resolverlas el Estado. Hasta el momento, quiero decirlo porque también se ha dicho que las plantas tienen los informes de impacto ambiental aprobados; eso, según nuestra información, no es así. No tienen la declaración de impacto ambiental aprobada. Además, nosotros tampoco no conocemos ni la declaración ésta previa que le han enviado con los informes sectoriales pertinentes de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, a lo primero que tenemos que estar es a ver qué contesta el Estado de la declaración de impacto ambiental porque lo mismo en la normativa laxa pero extensa ponen impedimentos a determinados límites de afección a núcleos urbanos. Por ejemplo, es cierto que la Junta de Andalucía en este momento no los tiene, pero también es cierto que hemos consultado y nos dicen que el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, que es una norma que está ahora mismo en proceso, van a establecer una distancia mínima de 3 km a cualquier núcleo urbano para poder poner los parques fotovoltaicos.

Bueno, no me voy a referir al Grupo de VOX. Simplemente decir que la información que nosotros hemos tenido, y ahora me referiré también extensamente a eso, que hemos tenido en cada momento la hemos hecho pública tanto en medios de comunicación, como en este Pleno, como a usted mismo que ha preguntado por estas plantas en varias ocasiones sin oponerse nunca a ellas. Usted incluso en ruedas de prensa decía: "El Alcalde anunciaba plantas fotovoltaicas y nos ha engañado una vez más." Bueno, no sé quién engañaba porque ahora se demuestra que yo lo que sabía lo comuniqué. Lo que sabía hasta donde sabía lo comuniqué y usted estaba muy interesado en que esos proyectos salieran adelante porque por eso preguntaba usted constantemente por las plantas, las cuales, por cierto, le informé en varias Juntas de Portavoces, la última con toda la información que tenía en diciembre y nada hizo usted: ni se fue a comentárselo a los vecinos, ni hizo usted ninguna iniciativa en el Pleno, ni nada porque la información que teníamos en ese momento es la información que yo les di y no podíamos saber, en ese momento no sabíamos la afección a los terrenos de Huertas Bajas de esas plantas. Por lo tanto, de momento que tuvimos, y ahora me reiteraré nuevamente al tema, de momento que tuvimos una mayor información porque vino la empresa a decirnos que querían hacer una información pública y que tenían muy avanzado el impacto ambiental pero que todavía no lo tenían, fue en ese momento cuando supimos la posición de las placas solares sobre el mapa inmediatamente, en esa reunión pública que hubo en la Casa de la Juventud, convocamos a través de los medios de comunicación, de las redes sociales del Ayuntamiento, pero a través del Consejo Local de Participación Ciudadana, señor Palomeque, que dice usted que no se avisó, avisamos a los Presidentes de las asociaciones de vecinos, a todos, y yo, con todo mi cariño y todo el respeto que sabe el Presidente de la Asociación de Vecinos de Huertas Bajas que le tengo, por cuestiones personales no pudo ir. Y es totalmente respetable. Es totalmente asumible y respetable. Yo puedo asumir la equivocación de no haber hecho esa reunión en Huertas Bajas y les pido disculpas, pero se dio información pública y, de hecho, hubo vecinos de Huertas Bajas en la Casa de la Juventud. Puedo disculparme por no haberla hecho allí, pero entendíamos que era un proyecto de interés general que había que hacerlo de la forma que más gente pudiera ir. Pero fue hace un mes cuando nos enteramos nosotros de por dónde iba a ir la instalación de las plantas previsiblemente porque, insisto, no tienen la declaración de impacto ambiental. No sabemos ni retranqueo ni exactamente cómo van a ir a disposición.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

A la pregunta directa que se me ha hecho por parte del señor Palomeque ¿sabía que para la planta de Ágata había propietarios que no sabían que sus terrenos iban a ser afectados? Ustedes lo explicaron allí en aquella reunión. Las manchas éstas, que, por cierto, esto lo voy a explicar porque lo dijeron allí, pero quien tiene que dar la cara y explicárselo a los vecinos es la empresa que le vamos a exigir que vayan allí y que le expliquen todo puntualmente, ¿no?, pero allí lo que dijeron fue que eso era la estimación que ellos pudieran tener, pero que no iba a haber ningún tipo de expropiación porque con los terrenos que ya habían llegado a acuerdos tenían suficiente para hacer la planta. Es decir, que aunque hubiera fincas con las que no se contaba porque no había habido acuerdo o al final no lo habían necesitado y estuvieran marcadas, que ellos no la iban a necesitar. Insisto, transmito la información que había, que la tendrán que ratificar ellos porque se lo vamos a exigir en una reunión con ustedes, con los vecinos. Lo que está claro es que expropiaciones no ha habido, según la información que tenemos. No ha habido ninguna expropiación. Ha sido mutuo acuerdo entre propietarios privados y esta empresa de un arrendamiento de las fincas. Nos podrá parecer mejor o peor, pero el derecho a la propiedad privada hace que cada uno con su finca pues decida también.

Voy a centrarme en lo que yo hoy claramente quería también decirles a los vecinos de Huerta Bajas con la independencia de que volvamos a reiterarlo tranquilamente después en la reunión que mantengamos. Creo que se ha dicho aquí: el debate nuestro no es renovable sí o renovables no puesto que esto es un debate que nos trasciende. Es un debate que trasciende al propio Ayuntamiento de Cabra, a la ciudad de Cabra. Es un debate muy superior. Habrá gente que esté a favor y es legítimo y habrá gente que esté en contra y es exactamente igual de legítimo. Nosotros aquí lo que tenemos que ver y lo que tenemos que hablar es renovable sí pero, y yo estoy de acuerdo con un cartel que hay ahí, con un límite y con una regulación. Y en eso estamos todos de acuerdo, por eso hemos aprobado todos hoy aquí estas mociones, para que, en la medida de sus posibilidades, el Ayuntamiento pueda tener, a la hora de la licencia de obras, alguna determinación, algún instrumento legal para poder defender el interés de los vecinos, sobre todo cuando están instaladas cerca de sus viviendas.

Miren ustedes, la Unión Europea y el Estado han fijado un compromiso de energías renovables que tienen que cumplir antes de 2030. Eso ha motivado, como ha explicado muy bien el señor Carnerero, una desregulación tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas para que los proyectos macro... o, bueno, los parques fotovoltaicos se puedan desarrollar de forma rápida. Esa desregulación, es decir, esa falta de regulación es precisamente la que ha motivado, y lo ha explicado muy bien el señor Carnerero, que el Ayuntamiento no pueda participar en el proceso y no tenga información durante el proceso porque a ellos mismos no les interesa que la tengamos porque nos lo dicen cuando ya tienen todos los permisos que ahora les voy a decir que tienen que conseguir para poder instalarse, unas veces competencia de la Junta de Andalucía, otras veces competencia del Estado en función del tamaño que tenga esa planta. Pero es que son proyectos que se han declarado estratégicos y de interés general por el Gobierno. Es decir, están siendo potenciados por el Gobierno. Al desregularlo, insisto, como dice el señor Carnerero, al considerarlo ordinarios el Ayuntamiento ya no participa ni puede participar ni tiene información de dónde se van a instalar. No lo sabemos porque no tenemos que dar ninguna autorización ni ningún permiso. Nos saltan igual que a ustedes. Ahora iré a explicar todo lo de la información pública y lo que pensamos abiertamente nosotros de las placas solares. Pero veamos con detalle qué es lo que necesita una promotora o una empresa para instalar un parque fotovoltaico, para que vean ustedes, bueno, porque creo que es de justicia también que cuando se critique lo hagamos con información y que cada palo aguante su vela. Es decir, aquí nosotros tendremos que aguantar el nuestro, pero no nos vamos nosotros también a responsabilizar de lo que hacen otros, ¿no?, o de lo que no tenemos culpa. Lo primero que tienen que conseguir para instalar la planta solar es la autorización al punto de descarga. La autorización al punto de descarga la da Red Eléctrica Española, desde el pasado lunes empresa participada por el Estado muy de moda tras el apagón que hemos sufrido. Como digo, ese punto de descarga lo da Red Eléctrica Española. En nada participa el Ayuntamiento ni es informado ni sabemos absolutamente nada. Eso es lo primero que tienen que tener. ¿Por qué se desarrollan plantas solares que se están desarrollando: en Lucena hay dos, en Montilla hay otros dos, en Cabra tenemos estas dos, Cabra Cero que, como dice el señor Carnerero, aquí no hay ninguna placa, pero tenemos las líneas porque vienen de otros municipios también de la provincia de Córdoba? Porque el punto de descarga, la subestación de descarga está en el término municipal de Cabra. Entonces, las promotoras lo que buscan son los terrenos más próximos a esos puntos de descarga para que también la inversión y las líneas de conexión sean las más económicas. Pero el Ayuntamiento no participa en eso. Ese es el punto de descarga que da Red Eléctrica Española y lo tenemos aquí. Por cierto, las plantas de

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Lucena y las plantas de Montilla van a pasar por Cabra, las líneas sí o sí, queramos nosotros o no queramos porque tienen que llegar al punto de descarga que da Red Eléctrica. Eso tenemos también que ser conscientes. Esas plantas que se van a hacer en Lucena y se van a hacer en Montilla dejarán los supuestos beneficios, que unos dirán que tengan más o que tengan menos, se van a quedar en Lucena y se van a quedar en Montilla. En Cabra solamente vamos a tener el perjuicio de las líneas de descarga. Lo digo para que vayamos analizando si es conveniente para la ciudad renunciar completamente a tener renovables en nuestra ciudad.

El segundo punto que necesitan las placas, las empresas estas de las placas para instalarse: la autorización administrativa previa. La autorización administrativa previa la da, para plantas de menos de 50 MW, la Junta de Andalucía y para mayores, como es el caso de las tres, bueno, de las dos de Cabra menos una, menos Zafiro o Ágata, que es la de 41MW, la da el Ministerio de Transición Ecológica, el Gobierno de España. Nada tiene que ver el Ayuntamiento. Pero es que no nos informan. Es que, digamos, que esto es el paso previo, previo, previo del proyecto. O sea, ellos, de toda la cantidad de puntos de descarga que da Red Eléctrica y de todas las autorizaciones previas que da el Ministerio o la Junta de Andalucía, calculan que solamente un 5 o un 6% de todas ellas llegan a buen puerto al final, es decir, se llega a desarrollar la planta. Porque dan muchísimas licencias y autorizaciones que después fracasan. Fracasan o porque no pasan el impacto ambiental o porque no hay acuerdo con los propietarios o por múltiples causas que pueden ocurrir. Por lo tanto, de esa autorización administrativa previa tampoco tiene conocimiento ni participa el Ayuntamiento porque no es nuestra competencia.

La autorización administrativa de construcción: al no ser proyectos extraordinarios, como hemos explicado anteriormente, tampoco nos enteramos. Las Administraciones son las mismas: para las más pequeñas, Junta de Andalucía, para las más grandes, el Estado.

El punto clave: el punto clave de estas plantas es la declaración de impacto ambiental o declaración ambiental integrada. Es, según yo estoy informado por los técnicos que me han asesorado y, entre ellos, técnicos de esta casa, es la piedra angular y es la declaración más exigente en materia medioambiental que hay en nuestro ordenamiento jurídico. Se expande durante un año. Yo tengo aquí un informe que dice: *"El procedimiento concluye con la declaración de impacto ambiental que, tras analizar los efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, puede ser desfavorable si el proyecto genera impactos significativos insalvables o bien establecer las condiciones en que puede desarrollarse el mismo, mitigando y compensando tales impactos. Las evaluaciones de impacto ambiental valoran también los impactos paisajísticos de los proyectos y pueden introducir medidas para corregirlos y minimizarlos. Las declaraciones de impacto ambiental no solo incorporan condiciones para la construcción del proyecto, sino también obligaciones en cuanto al funcionamiento de las plantas, incluyendo un plan de vigilancia que supone un seguimiento continuo de los posibles impactos, obligando a introducir nuevas modificaciones en la instalación si se apreciara su necesidad. En ocasiones se plantean muchos proyectos en una misma zona (es el caso que le está ocurriendo a Cabra e, insisto, a otros municipios cercanos). Esa concentración sobre plano, incluso con proyectos que se superponen, es objeto también de una evaluación específica analizando los impactos acumulados y sinérgicos de la concentración de proyectos en un área, pudiendo dar lugar a que solo se dé el visto bueno a alguno o algunos de ellos y no a otros a los que se limiten la superficie ocupada."* Bueno, continúa con alguna información más. Por eso decía que yo estoy encantado de aclararlo con el señor Carnerero el viernes mismo si es posible y sobre todo para que el lunes hablemos con todo conocimiento de causa con nuestros vecinos. Insisto, en esa declaración de informe ambiental tampoco participa el Ayuntamiento, sino que la da en unos casos la Junta de Andalucía y en otros lo da el Estado.

En cuanto a la ubicación de la planta, que ha sido una pregunta que me han dicho algunos vecinos: ¿quién ha dicho que la planta vaya a Huertas Bajas? O sea, parece que es que el Alcalde ha dicho que vaya a las Huertas Bajas. Esto no va así, no funciona así. De hecho, aquí, cuando llegaron, cuando llegaron a decir que tenían la autorización previa, con esto quiero contestar también a no sé exactamente qué compañero lo ha preguntado, cuando llegaron aquí lo que dijeron era que iban a empezar a buscar los terrenos más propicios. Más propicios para ellos son dos características: gente que quiera firmar, cercanía al punto de descarga y suelos que no estén especialmente protegidos, es decir, no se van a ir a un parque natural porque saben que eso al final en la declaración de impacto ambiental se les cae, por lo tanto, ese es el criterio que ellos van siguiendo. Nosotros no podíamos saber. Es que a día de hoy no sabemos las fincas cuáles son. Es que a día de hoy la planta Óleo Cabra, que se ha comentado aquí antes, no sabemos Óleo Solar, bueno, Óleo Solar; bueno, para empezar, esta gente aquí no ha aparecido. Yo no sé quiénes son. Y, por otro lado, no sabemos ni con

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

quién están tratando ni las fincas... O sea, nosotros no hemos estado informados de absolutamente nada de los acuerdos puntuales que hayan tenido con determinados vecinos más allá de que alguna vez que vinieron dijeron: "Estamos llegando a acuerdos. No hay expropiaciones." Bueno, eso, en principio, no es una mala noticia, todo lo contrario, porque lo que sí es una mala noticia es que alguien que quiera trabajar la tierra y que quiera vivir de su olivar se lo expropian. Ahora, si voluntariamente quiere quitar los olivos para plantar pistachos es que está dentro de, en fin, los límites o los derechos que tiene una propiedad privada. Pero insisto, el Ayuntamiento ni indica dónde ni conoce dónde y como hay esa desregulación de la que hablaba el señor Carnerero, que se pueden instalar en cualquier sitio porque son actuaciones ordinarias, pues se aprovechan de eso y buscan los sitios que a ellos les son más ventajosos. ¿Cuándo nos enteramos? Insisto, en marzo de este año cuando convocamos la reunión pública. Y por eso convocamos esa reunión pública, para que sobre plano ya se viera cuáles eran esas circunstancias.

Con respecto a las expropiaciones, lo mismo. Aquí hay que también hacer una reflexión sobre lo que permite la ley. Las expropiaciones son instrumentos que de siempre han estado reservadas a la Administración porque se presupone que cuando tú expropias es el último recurso que le queda a la Administración para beneficiar un interés general. Pero es que esta ley, la ley actual, permite a una empresa privada expropiar. O sea, gracias a Dios hasta el momento no tenemos conocimiento de que se haya hecho y, según la empresa dijo en aquella reunión, no van a hacerlo. Pero el Ayuntamiento no participa en ningún momento en ningún procedimiento de expropiación. En ninguno. Ni aquí ha venido ningún vecino a quejarse ni de firmar ni de no firmar ni de que le iban a expropiar ni de que no le iban a expropiar. Por lo tanto, hombre, insisto, yo respeto profundamente todas las manifestaciones públicas, pero vamos a hacerlas con un criterio de justicia porque lo cierto es que se nos ha acusado de cosas en las que nosotros es que no hemos participado ni podemos participar.

El último paso es la licencia de obras y aquí sí. Aquí el Ayuntamiento es cuando, en la medida de las posibilidades que le otorgue la ley, podrá determinar algunas cuestiones. Por eso hemos apoyado hoy una modificación del plan para ver si cuando lleguen, porque estas licencias de obra previsiblemente llegarán en 2027, a ver si podemos dotarnos de los instrumentos jurídicos y está aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que limita. Oiga, yo no sé si vamos a poder evitar la planta, pero por lo menos que no moleste. Vamos a hacer todo lo posible para que eso sea así con los medios que nosotros tenemos. Yo informo: no ha sido registrada ninguna licencia de obras por parte de ninguna empresa en este Ayuntamiento.

Con respecto a la información pública, quiero dejarlo muy claro: aquí, cuando vino la primera empresa, que además no es ésta, a hablar de plantas solares, vinieron después estas de Zafiro y Ágata, y nosotros lo dijimos públicamente. Por cierto, que, antes de saberlo nosotros, había salido ya publicado en prensa. Antes de venir aquí a hablar con nosotros, había salido ya publicado en un medio de comunicación. Obviamente me reitero a lo de antes: dimos la información que teníamos. Hay autorizados puntos de descarga y autorizaciones administrativas para la implantación en Cabra de parques fotovoltaicos. No sabíamos nada más. No podíamos informar de nada más, pero lo dijimos. Y lo dije antes de las elecciones, eh, y lo dije en el debate electoral también, que no nos ocultamos absolutamente nada. Posteriormente estuvimos sin saber nada del tema, incluso requerida información por parte de algunos Grupos políticos, pero no sabíamos nada hasta que de pronto vuelven a aparecer. En total habremos tenido como mucho cuatro reuniones, contando con la última, a lo largo de estos casi 4 años que empezaron a hablar o que se empezó a hablar de esto. Y en ningún momento a nosotros nos han hecho partícipes de ninguno de los asuntos que hoy están en cuestión y afectando a los vecinos de Huertas Bajas. Obviamente, si no, nosotros vamos como hemos ido siempre. Yo voy a exigirle a la empresa, insisto, que vaya a Huertas Bajas y que dé la cara y que explique puntualmente todo, ¿no?, porque entiendo que son ellos los que tienen que ir. Al igual que voy a ir yo a decir a todos los vecinos lo que os estoy contando aquí, que os prometo que es la verdad. Os prometo que es la verdad. Es la primera vez que en Cabra se están tramitando estos expedientes. Eso también es cierto. Nos enfrentamos hacia algo desconocido. De momento que a partir del Domingo de Ramos nos enteramos de la respuesta social o de la contestación social que empiezan a tener, nos empezamos a movilizar, a buscar toda la información que vamos a poner a vuestra disposición. Porque, sinceramente, entiendo. Entiendo que los vecinos estén muy preocupados con estas circunstancias.

Ya he hablado del por qué se hacen las plantas. No voy a entrar en la justificación medioambiental que hacen unos o que no hacen otros. Hay criterios para todos. Hay quien enfatiza mucho en algunos beneficios que después puede haber, otros enfatizan en lo que no son los beneficios, digo, hablo desde el punto de vista

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

medioambiental, en los perjuicios que pueden tener. Yo, con respecto a los puestos de trabajo, cuando hablé, hablé de los datos que me dieron en su momento estas empresas. Yo hablé de que las plantas grandes tienen en torno a unos 200-300 puestos de trabajo durante 6 meses y que las dos plantas darían en torno a unos 20 puestos de trabajo. Yo no sé las de Óleo Solar no sé exactamente porque es que ni se han dignado a va a venir por aquí para contarnos absolutamente nada.

El arranque de los olivos: ya lo hemos comentado; son propiedad privada. Es cierto, se arrancan olivos todos los días para el intensivo, porque el olivo centenario, como se habla en muchas ocasiones, deja de ser productivo, para poner olivos de un solo pie,... para muchas cosas. El problema en sí medioambiental o romántico que pueda tener el arranque de los olivos puede ser un problema para algunas personas, pero el gran problema es el impacto que sobre la población puede tener no ya el arranque de los olivos, que una persona en su finca puede hacer con su finca lo que entienda oportuno, sino la implantación de esas placas solares cerca de vuestras viviendas y cerca de vuestro barrio. Ese es, entiendo, el gran problema. Porque, insisto, no podemos nosotros decidir si fotovoltaicas sí o fotovoltaicas no. Esto ahora mismo es una decisión estratégica de país que va a llegar. Si no nos las ponen a nosotros las van a poner más para allá y si no más para acá, pero que las van a poner. Las van a poner y van a venir al punto de descarga a Cabra. Lo que tenemos, insisto, es que dotarnos de los medios que nosotros podamos para que molesten o para que no molesten o para que no molesten en absoluto.

Me decían que yo había dicho un 1% de la superficie de leñoso, un 1,5. Es cierto. El 1,5 es la superficie de leñosos que afectaría a las plantas de las que hablamos, Ágata y Zafiro. El 4% es contando con las de Óleo Solar. Con las de Óleo Solar el 4,01. Es un cálculo aproximado obviamente. No lo sé con total seguridad, según la información de hectáreas que las mismas empresas han dado. Insisto, esta última la conocemos por los medios de comunicación. Cuatro cero uno del total de leñoso.

En cuanto al empleo, ya he hablado, el directo, en cuanto al empleo directo. Oye, es cierto también que hay alguna expectativa en las empresas del metal, en otros sectores también de la ciudad que también estoy seguro que no quieren plantas que les molesten a ustedes ni les molesten a nadie, pero que están expectantes también porque son una fuente de trabajo para ellos siempre y cuando no molesten, ¿no? Por lo tanto, también hay que tenerlos en cuenta. Tenemos un ciclo de formación profesional en el Felipe Solís de personas que están estudiando energía renovable y dos escuelas taller que ha hecho el Ayuntamiento también a ese aspecto. Pero quiero aclarar un poco el tema económico porque parece que nosotros hemos estado buscando las empresas para que vengan porque le pagan impuestos al Ayuntamiento. Obviamente le pagan impuestos al Ayuntamiento porque tienen la obligación legal de pagarlos y nosotros obviamente no vamos, si tienen que venir, no se los vamos a perdonar. Faltaría más. Faltaría más que, encima, perdonarle los impuestos que legalmente nos tengan que dar. Se estima, estima más o menos unos 4 millones de euros en licencias y después que anualmente, durante los siguientes 25 años, unos 700.000 € anuales. Ese dinero obviamente sería para los ciudadanos y tendría los beneficios que pudieran tener, pero vamos. Pero que no es la piedra angular de esto. Insisto, 4 millones de euros los... Hemos tenido más remanente este año. Esto no va a cambiar la gestión de una ciudad ni de un Ayuntamiento, por lo tanto no es la piedra angular. Obviamente no se los vamos a perdonar. Si vienen, no se los vamos a perdonar. Y hemos hecho una normativa para que además, si vienen y tienen que pagar, no se ahorren ni 1 € para que no se puedan acoger a ninguna de las cláusulas de bonificaciones que tienen las empresas para venir a Cabra ni nada por el estilo. También lo hemos hecho y lo vamos a mantener.

En conclusión, queridos vecinos, vamos a hacer todo lo posible por dotarnos de los instrumentos necesarios en el urbanismo local para que esas plantas se desarrollen, en caso de que se desarrollen, de que se tengan que desarrollar, porque, si reúnen todos los permisos etcétera, etcétera nosotros no podemos evitarlo, pero para que no molesten o molesten lo menos posible. Al menos vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance. Creo que tenemos un margen de tiempo para hacerlo. Creo que tenemos margen de tiempo para hacerlo porque, ya te digo, creo que, bueno, según nos informaron también en esa reunión, las licencias no llegarían hasta 2027, hasta principios de 2027. Vamos a mantener las reuniones que sean necesarias, ya se lo diré también en la próxima semana, tanto con técnicos municipales, con técnicos de la Junta de Andalucía, por supuesto vamos a exigirle a la empresa que venga y que les explique todo y que dé cumplimiento a un requisito importante que es el de la participación ciudadana, a la cual también este Ayuntamiento entiende que se le ha faltado, y después tendremos el debate que tengamos que tener. Pero sinceramente, estoy con la pancarta que traía un vecino: renovables sí, pero con un límite y no de cualquier manera. Pero creo que en este foro de

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

debate, con el consenso que ha suscitado el debate, que es una muestra de respeto y de apoyo a los vecinos. Con el futuro que ahora mismo existe en este país de desarrollo de renovables, con lo que eso puede suponer de perjuicio por un lado y de beneficios por otro, como decía el señor Carnerero, hay que compensar, ¿no? Cuando no se haga daño, cuando no sea molesto, cuando surja del libre acuerdo de propietarios creo que Cabra tampoco puede perder el tren de sumarse al carro de las renovables, insisto, con límites y con orden. Todo no vale desde luego, pero creo, y esa es la postura también de este Equipo de Gobierno, que sería un error cerrar los ojos ante lo que está ocurriendo en todos los municipios y ciudades. Todos los pueblos van a acoger plantas de este tipo. Todos. Yo les puedo enseñar aquí ahora mismo algunos ejemplos: Urbanismo otorga licencia de obras para la instalación en Lucena de una de las mayores plantas de energía solar fotovoltaica de la provincia, con una superficie similar a 290 campos de fútbol; se autorizan dos plantas solares gemelas que ocuparán casi 500 hectáreas en Montemayor, Montilla y Espejo; comienzan las expropiaciones forzosas para una nueva planta solar en el Valle del Guadalquivir;... En fin, es continuo. Quiero decir: valoremos; valoremos, participemos, hablemos, vamos a protegernos de la desregulación que existe en la actualidad para que si vienen sean lo menos lesivas y dañinas posibles, pero no neguemos tampoco la posibilidad de que alguna de estas energías renovables, que no tiene que pasar solamente por la fotovoltaica (hablaba el Grupo Socialista en su moción del biogás, etcétera) puedan suponer también una fuente de diversificar la economía, de riqueza y de empleo para Cabra siempre y cuando, siempre y cuando, insisto, no perjudique a nadie y tengan todos los permisos, la aprobación y, por supuesto, con la suficiente información y participación ciudadana.

Yo quiero mostraros finalmente mi respeto, me pongo desde ya a vuestra disposición, estaré por allí la semana que viene, vamos, como insisto, a pedirle información absolutamente a todos los responsables en esta materia, pero, créanme, el Ayuntamiento no ha dado ninguna autorización, no puede hacerlo, no es nuestra competencia, la información que teníamos la hemos transmitido. Os pido perdón si esa reunión que se hizo en marzo teníamos que haberla hecho o repetido en Huertas Bajas. No lo hicimos con mala intención. Llamamos públicamente a todos los vecinos y a todas las asociaciones. Discúlpenme, no lo hicimos, insisto, con mala intención. No teníamos conocimiento de respuesta social tampoco. Aquí estamos para eh seguir informando y dar la cara y sobre todo trabajar de la mano, como estamos haciendo todos conjuntamente, para buscar la mejor solución posible a un problema que por nuestra parte es totalmente entendible. Y muchas gracias por haber aguantado todo el Pleno aquí con nosotros. Gracias

La Corporación Municipal, por Unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, 20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero: los servicios técnicos del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra propondrán en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Municipal, que está actualmente en el proceso previo de licitación, el establecimiento de una zonificación territorial que impida que posibles proyectos similares a los que se están proyectando en nuestra localidad puedan hacerlo existiendo un perjuicio para la ciudadanía y la biodiversidad, asegurando al mismo tiempo que dicha zonificación respete y proteja las tierras de cultivo de especial interés para nuestra economía local y otras áreas de interés local a determinar por criterio técnico y ambiental.

Segundo: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a que la participación ciudadana sea un elemento referencial en este tipo de procesos en la medida de sus posibilidades, comenzando en el caso de los proyectos en curso por estar en contacto continuo con la Asociación de Vecinos de las Huertas Bajas y atender y defender en la medida de lo que sea legalmente posible sus reivindicaciones.

Tercero: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a impulsar la generación de energía fotovoltaica a través del autoconsumo y de la creación de comunidades energéticas locales.

Cuarto: el Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático, MITECO, además de las otras Administraciones, pero esta es la Administración competente para ello, la necesidad de modificar la normativa vigente en relación con la construcción de grandes parques solares, incluyendo la obligatoriedad de delimitar zonas adecuadas para este tipo de instalaciones con la participación

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

de las entidades locales, el establecimiento de las restricciones que correspondan para evitar el fraccionamiento de estos proyectos para evitar requisitos legales y la participación de los Ayuntamientos desde el comienzo del proceso administrativo encaminado a la ejecución de estos parques, haciéndoles partícipes del mismo.

Quinto: el Equipo de Gobierno local adquiera el compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal moratoria de la tramitación y/o ejecución de las plantas fotovoltaicas proyectadas en las Huertas Bajas de Cabra y su entorno hasta que se realice una evacuación exhaustiva del impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y, sobre todo, la salud pública.

14.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE INSTALACIÓN DE MACROPROYECTOS FOTOVOLTAICOS (GEX 2025/9876).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE INSTALACIÓN DE MACROPROYECTOS FOTOVOLTAICOS (GEX 2025/9876).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de Partido Socialista Obrero Español de Andalucía con fecha 15-04-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE MACROPROYECTOS FOTOVOLTAICOS

La urgente necesidad de avanzar hacia un modelo energético sostenible ha llevado a un aumento significativo en la instalación de proyectos de energía fotovoltaica. Esta transición de las energías fósiles hacia fuentes renovables es crucial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, combatir el cambio climático y asegurar la independencia energética de nuestra comunidad. Sin embargo, esta expansión debe hacerse de manera responsable, teniendo en cuenta sus impactos en la economía local, el medio ambiente y la biodiversidad.

En Andalucía, el crecimiento desmedido de “huertos solares” ha suscitado preocupaciones sobre la ocupación de valiosas tierras agrícolas. Este fenómeno ha llevado a la expropiación de terrenos que antes eran utilizados para la producción agrícola, afectando no solo la economía local, que depende en gran medida de la agricultura, sino también la calidad del paisaje y el hábitat de diversas especies. Entre las especies más vulnerables se encuentran aves rapaces, reptiles y pequeños mamíferos, que ven amenazados sus refugios naturales.

Además de los proyectos fotovoltaicos, existen alternativas en el ámbito de las energías renovables que podrían implementarse sin comprometer la productividad del suelo agrícola. La energía eólica, la biomasa y la energía solar de concentración son ejemplos de fuentes que podrían integrarse en nuestro entorno sin causar un impacto negativo en la tierra cultivable. Estas alternativas permiten diversificar la producción energética y fomentar la sostenibilidad sin sacrificar la capacidad agrícola de nuestra región.

Es fundamental que los Ayuntamientos, como el de Cabra, ejerzan su capacidad regulatoria para gestionar la instalación de estos grandes proyectos. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, otorga a los municipios la posibilidad de elaborar un Plan Especial que contemple la zonificación de áreas adecuadas para las energías renovables, priorizando la protección del medio ambiente y el paisaje.

Además, la normativa europea establece mecanismos para la participación ciudadana en estos proyectos, enfatizando la importancia de incluir a la población local en la toma de decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

La Agenda 2030 es compatible con la instalación de huertos solares, siempre que se implementen de manera sostenible y responsable. La instalación de energías renovables es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en la lucha contra el cambio climático y la promoción de un acceso asequible a la energía. Sin embargo, es crucial abordar varios aspectos para garantizar que esta transición no conlleve impactos negativos en la biodiversidad, el medio ambiente y las comunidades locales. A continuación, se detallan cómo se puede alinear la Agenda 2030 con la instalación de huertos solares y las medidas para proteger el sistema y la biodiversidad:

Aspectos Compatibles de la Agenda 2030

- 1. Acción Climática (ODS 13): La instalación de huertos solares contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, una acción crucial para combatir el cambio climático.*
- 2. Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7): Los proyectos solares pueden proporcionar acceso a energía limpia y asequible, mejorando la calidad de vida de las comunidades.*
- 3. Crecimiento Económico y Empleo (ODS 8): La creación de huertos solares puede generar empleo en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras, así como en actividades relacionadas con la energía renovable.*

Medidas para Proteger el Sistema y la Biodiversidad

- 1. Zonificación y Planificación Espacial: La Agenda 2030 promueve la planificación sostenible. Esto incluye la creación de mapas de zonificación que identifiquen áreas adecuadas para la instalación de huertos solares, evitando su ubicación en suelos agrícolas fértiles o en hábitats críticos para la biodiversidad.*
- 2. Evaluaciones de Impacto Ambiental: Se deben realizar evaluaciones de impacto ambiental y social antes de la aprobación de proyectos. Esto ayuda a identificar y mitigar posibles daños a la biodiversidad y a las comunidades locales.*
- 3. Compensación Ecológica: Implementar mecanismos de compensación ecológica que aseguren la restauración o conservación de ecosistemas afectados por la instalación de huertos solares.*
- 4. Participación Comunitaria: La Agenda 2030 enfatiza la importancia de la participación de la comunidad. Se deben establecer espacios de diálogo y consulta con las comunidades locales para que puedan expresar sus preocupaciones y necesidades respecto a los proyectos.*
- 5. Regulación de Expropiaciones: Para evitar expropiaciones masivas por parte de grandes lobbies, se deben establecer marcos legales claros que protejan a los pequeños propietarios y a la agricultura familiar. Esto incluye la regulación estricta de los procesos de expropiación y la garantía de que solo se realicen cuando sea absolutamente necesario y con una compensación justa.*
- 6. Innovación en Energías Renovables: Fomentar el desarrollo de tecnologías que integren la producción de energía solar con la agricultura, como la agrovoltaica, que permite cultivar en tierras que también generan energía solar.*

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

7. *Educación y Concienciación: Promover iniciativas que informen sobre los beneficios y las buenas prácticas en la instalación de huertos solares, así como su relación con la sostenibilidad y la biodiversidad.*

La Agenda 2030 puede guiar la instalación de huertos solares de manera que beneficie tanto al medio ambiente como a las comunidades locales, siempre que se implementen medidas adecuadas para proteger la biodiversidad y evitar expropiaciones injustas. La clave está en un enfoque equilibrado y participativo que considere las necesidades económicas, sociales y ambientales de la región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1. *Que el Ayuntamiento de Cabra desarrolle un Plan Especial para la Concesión de Licencias de Macroproyectos Fotovoltaicos en el Término Municipal de Cabra, en conformidad con la normativa urbanística vigente, asegurando una zonificación que respete y proteja las tierras de cultivo de especial interés para nuestra economía local y otras áreas de interés local a determinar por criterio técnico y ambiental.*
2. *Suspensión de las licencias solicitadas no tramitadas en la actualidad y todas aquellas que se puedan suspender hasta la realización de dicho Plan Especial.*
3. *Instar a la Mancomunidad de la Subbética y a la Diputación de Córdoba a crear un mapa territorial que identifique las zonas donde NO se recomienda la instalación de Macroproyectos Fotovoltaicos, promoviendo así una planificación sostenible.*
4. *Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda y a la de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el impulso de políticas que fomenten la producción de energía renovable a través de alternativas que no afecten negativamente al suelo agrícola, garantizando así el equilibrio entre el desarrollo energético y sostenibilidad.*
5. *Promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de energía renovable que sean compatibles con las actividades agropecuarias, para asegurar un futuro sostenible para nuestra economía local y el medio ambiente.*
6. *Por parte del Ayuntamiento de Cabra se instalen placas solares en los tejados y lugares de los edificios públicos donde sea posible.*

En Cabra a quince de abril de dos mil veinticinco

Antonio Jesús Caballero Aguilera

Portavoz Grupo Municipal PSOE.”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4) (con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces) y las abstenciones de los Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción. “

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Dado que en Junta de Portavoces se acordó debatir los puntos 13 y 14 de manera conjunta, como también se ha dicho en esta sesión, se vuelve a reproducir en este punto las intervenciones vertidas por los señores concejales en el punto nº 13 del orden del día:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto que, por acuerdo de la Junta de Portavoces los puntos 13 y 14, mociones del Grupo Municipal de Unidad Vecinal de Egabrense y del Grupo Municipal Socialista, se van a debatir de forma conjunta.

El primer punto es el dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con la repercusión en nuestro término municipal de la implantación de plantas fotovoltaicas y el punto siguiente, el 14, es el dictamen relativo a moción de Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía sobre instalación de macroproyectos fotovoltaicos.

Los asuntos fueron llevados a comisión informativa que emitieron los siguientes dictámenes. Señora Secretaria, puede proceder a leer ambos.

Sra. Secretaria: Se dio cuenta en primer lugar de la moción registrada por el Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense con fecha 15 de abril de 2025. La Comisión de Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular, que lo emite con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces, así como con la abstención del señor Concejale del Grupo Político Municipal de VOX, que dice que se pronunciará en el Pleno, dictaminó favorablemente la moción.

En cuanto a la moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4), que lo emiten con las enmiendas expuestas en la previa Junta de Portavoces, y con las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina favorablemente la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. En primer lugar toma la palabra el Grupo proponente de la moción que aparece en el primer término en el orden del día, que es el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo quisiera puntualizar una cosa que lo hemos hablado. Dada la trascendencia del tema, habíamos hablado de la posibilidad de que no fuesen 5 minutos la intervención. Yo no sé.

Sr. Alcalde: Tienen ustedes de todas formas después posibilidad de un segundo turno, pero, como ya le dije, voy a ser flexible con los tiempos, siempre dentro de la economía del tiempo que debe regir el desarrollo del Pleno.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, de acuerdo, pero ya dice la norma que cuando hay temas entendemos que de trascendencia para la localidad, esos 5 minutos...

Sr. Alcalde: Proceda, sí, sí. Ya le dije que íbamos a ser flexibles con los tiempos.

Sr. Carnerero Alguacil: Me va corriendo el tiempo. Bueno, vamos a ver, esto es un tema muy, muy complicado. Muy, muy complicado. De hecho, el hecho que estén aquí las personas de las Huertas Bajas y otros pues así lo atestiguan.

Quiero comenzar diciendo que nosotros estamos absolutamente a favor de las energías renovables y no entendemos el negacionismo climático, el negacionismo del cambio climático que tienen algunas personas o algunos grupos porque entendemos que es algo de una evidencia científica obvia.

Dicho esto, la proliferación de la megaplanta, de los parques solares y fotovoltaicas tienen un grave problema. Tienen un grave problema que debido, entendemos nosotros, a la normativa tanto estatal como

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

autonómica, que de una manera muy laxa han entendido que se tiene que proliferar o que tienen que, de una manera exponencial, tener que aumentar estos megaparques o estas megaplantas. El problema está en que ese crecimiento está absolutamente fuera de control y eso lo dice incluso el Defensor del Pueblo Andaluz. Y ese gran problema que es la falta de control que habido, el crecimiento indiscriminado es lo que ha hecho que estemos donde estamos ahora mismo ¿En qué las legislaciones, tanto estatal o autonómica, han determinado o han hecho esa normativa que ha dado lugar a que haya esta proliferación de manera indiscriminada y fuera de control? En el caso estatal, en primer lugar tenemos que hablar del MITECO, el Ministerio de Transición Ecológica, tiene una zona, una zonificación para la puesta en marcha de estas plantas. Pero hay un problema. Es que esa zonificación simplemente es referente, es una referencia. Hace una referencia, hace una recomendación pero no es vinculante. Con lo cual, ¿qué pasa? Que al final se ponen estas megaplantas salvo en los casos excepcionales como pueden ser, no sé, los que están dentro de parques naturales y demás, aunque también se hace en algunos. Se ponen donde quieren. Y se ponen donde quieren porque los que se benefician son al fin y al cabo los intereses de las grandes empresas, de fondos de inversión. Y normalmente o casi siempre o todos son fondos de inversión o empresas extranjeras.

Por otro lado, y desde mi punto de vista, hay un problema grave por parte del Estado en su normativa, que es el siguiente: hay dos decretos (el decreto 6/2022 y el 20/2022) que se hacen en razón de los problemas generados por la guerra de Ucrania e incluso en su momento el volcán de La Palma, sobre todo por la guerra de Ucrania, y modifican una cosa que es importantísima, al menos desde nuestro punto de vista: lo que era antes la necesidad de evaluación ambiental por parte de los proyectos fotovoltaicos renovables se modifica y ya no son necesarios esos proyectos de evaluación ambiental y sí hace falta un procedimiento de determinación de afección ambiental, que son mucho más laxos, es decir, que son menos importantes, son menos que la evaluación ambiental. La evaluación ambiental viene recogida en una ley, una ley de 2013, que se llama de evaluación ambiental. Esos proyectos de evaluación ambiental lo que hacen ahora es simplemente: se presenta un procedimiento de afección ambiental, que tiene el Estado como mucho, mucho, dos meses como máximo para estudiar, hacer un informe sobre esa determinación de afección ambiental. Dos meses como mucho. Y se tiene que ver eso, ya digo, en dos meses. ¿Cómo vas a ver en dos meses como mucho ese documento de afección ambiental? Por eso, que es lo más importante que tiene un proyecto, que es el estudio de impacto ambiental, nos encontramos con que no existe esa evaluación ambiental en la mayoría de los casos, sino que solo existe esa documentación de afección ambiental, que ya digo que relaja muchísimo las condiciones. Eso se hace en su momento, lo hace el Estado para favorecer, en razón de esos decretos, la proliferación, la puesta en marcha de estas placas solares. Y lo hace con una fecha límite, que es el 31 de diciembre de 2024. Como veremos, todos los proyectos, y de los que vamos a hablar aquí, se hacen antes del 31 de diciembre de 2024 para poder acogerse a esta relajación, desde nuestro punto de vista, en lo que son los estudios medioambientales.

Por otro lado, también hay una cosa que echamos de menos en la normativa estatal, que es la participación de la ciudadanía. Echamos muy de menos que a las administraciones locales se nos eche a un lado y no tengamos, ni las administraciones locales ni la ciudadanía, no haya participación ciudadana, a la hora de determinar cuál es nuestro futuro en este sentido. Y no lo hay. No existe ninguna parte de lo que se refiere... También hay otra parte, que es de simplificación administrativa, que también hace que puedan proliferar este tipo de plantas porque hace mucho más fácil poder llegar o hacer este tipo de plantas.

Y en la legislación autonómica, pues tres cuartos de lo mismo. Y también es muy importante. Por un lado, los decretos de simplificación administrativa dicen y determinan que es urgente y preferente este tipo de proyectos solares.

Y por otro lado, y esto sí que es importantísimo, al menos nuestro punto de vista, modifican los usos del suelo. Modifican las actuaciones. A ver si soy capaz de explicarlo, en el suelo rústico ahora, antes era suelo no urbanizable, se pueden hacer actuaciones de tipo extraordinario y de tipo ordinario. Antes, con la ley anterior, con la LOUA, este tipo de parques de renovables era un uso extraordinario del suelo. Ahora se modifica la ley, la LISTA, la Ley Urbanística de Andalucía, y pasa a ser un uso ordinario. Bueno, ¿eso qué quiere decir? Un uso ordinario del suelo, del suelo rústico, pues es un uso agrario, forestal, ganadero,... que es típico, normal, en el suelo. Pero ahora se introduce, se ponen los parques solares y fotovoltaicos como un uso ordinario, como si eso fuese algo habitual en suelo rústico. Eso tiene un grave problema. Los suelos cuando son de carácter extraordinario, y no ordinario, el uso extraordinario implica a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos... Por ejemplo, el año pasado aprobamos aquí un uso extraordinario de un suelo, que es de una fábrica que está

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

cerca de las Huertas Bajas, y se aprueba la ampliación de esa fábrica. Y eso es un uso extraordinario del suelo. ¿Qué tienen que traer al Ayuntamiento? Pues tienen que traer un documento donde venga la actuación que se va a realizar, un proyecto de actuación, tiene que determinarse que es de utilidad pública o social para el Ayuntamiento y tiene que haber, por ejemplo, un informe de compatibilidad urbanística. Y eso lo aprobamos aquí, lo aprobamos en el Ayuntamiento. ¿Cuál es el gran problema que trae sacar en la ordenación urbanística actual, de 2021, en vigor desde 2022? Que ahora, en vez de ser extraordinario, es decir, uso extraordinario, que tiene que venir al Ayuntamiento, que sea un uso ordinario. Al ser un uso ordinario, el Ayuntamiento no tiene nada que ver, no tiene que aprobarse en el Ayuntamiento nada. El Ayuntamiento lo único que aprueba es al final la licencia de obras, pero el resto lo que hace es que todos, todos no pintamos nada. Los ciudadanos que estamos en Cabra no pintamos absolutamente nada. Sí pintan los intereses de las grandes empresas, pero nosotros no pintamos nada. Aquí al Ayuntamiento no viene ni tenemos conocimiento nosotros y, sobre todo, no tienen los máximos afectados, en este caso vosotros, que sois los que lo tenéis al lado. Eso desgraciadamente es así. Y entendemos que eso había que modificar la ley porque eso, y además yo creo sinceramente que atenta contra la Ley de Autonomía de Andalucía, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, porque hace que los Ayuntamientos seamos unos mindundis, no pintemos nada en nuestra propia zonificación y regulación urbanística. Y eso trae consecuencias, problemas para los ciudadanos porque no han participado en absoluto de esa regulación ni tenemos conocimiento de lo que va, de lo que ha pasado o lo que va a pasar.

Yo sé que esto es largo, pero lo siento. Y yendo a lo que es concreto, porque en la moción es una cosa que hemos querido poner, el caso de Cabra, no hacer una cuestión genérica, sino hablar de Cabra, en Cabra se van a poner cuatro plantas solares se van a poner una que se llama Cabra Cero, bueno, que está entre Montemayor, Castro del Río, Espejo y Cabra, donde en Cabra lo que están son tendidos eléctricos; tendidos eléctricos que ya ha habido unas expropiaciones. Bueno, expropiaciones no, acuerdos con las personas, con los dueños, de Cabra, de terrenos para esos. Luego hay tres, otras tres que, por lo que yo veo, son la misma o las tres son la misma. Hay dos, que conocéis los nombres, Ágata y Zafiro, que están unidas prácticamente, fragmentadas. No sé por qué. O sí lo sé. Están fragmentada y luego hay otro al lado que es mayor que se llama Óleo Solar. Pero que también, si vemos los promotores de Ágata y Zafiro, uno de los promotores es también el mismo de Óleo Solar, que se llama Iberoamericana Fotovoltaicas Ibéricas 51, creo que es. Es decir, todos son lo mismos. Al fin y al cabo son todos lo mismo. Y Ágata creo recordar que tiene un perímetro de 11 km. Zafiro, que un poquito más pequeña, de 10 km y en total de hectáreas tienen... Y bueno, Óleo Solar tiene 42,3 km de perímetro, es decir, todo el perímetro vallado de 42,3 km. Todo eso son un total de 648,5 hectáreas. Teniendo en cuenta que aproximadamente un campo de fútbol tiene una hectárea, eso quiere decir, para hacerse una idea mental, que tenemos 648 campos de fútbol que van a estar rodeados, vallados y con placas solares. Eso es lo que se pretende hacer en nuestra localidad.

Y que el hecho de que se pongan estas placas solares evidentemente tiene unos beneficios y unos perjuicios. ¿Cuáles son los beneficios? Yo creo que los beneficios principalmente, y además aquí hago mención a lo que el señor Alcalde dijo en la reunión del 5 de marzo, serían dos: uno, la creación de puestos de trabajo, donde se dice entre 200 y 300 hasta 500 personas. Yo dudo mucho 500 personas puedan trabajar en la obra para eso y 20 ó 30 de manera fija en estas plantas. Por lo que yo conozco, y me he mirado muchas, en ninguna planta trabajan 20 ó 30 personas. En ninguna. De las que yo he visto, en ninguna. Ronda entre dos y cinco personas. No hay más, pero bueno, dejemos eso ahí. Y lo otro, la cuestión financiera. La cuestión financiera es que al Ayuntamiento le entran unos ingresos. Le entran unos ingresos por el impuesto de construcciones, que es el 3,2% ; por el impuesto de actividades económicas; por el IBI y por la prestación compensatoria, que es el 10% del presupuesto, de lo que cuesta la obra. Eso creo yo que son las dos cosas principales que puede tener. Yo puedo entender el entusiasmo cuando se le dice a la persona que dirige un Ayuntamiento: van a tener tanto dinero y en teoría van a tener estos puestos de trabajo. Yo entiendo que ese entusiasmo es lógico al principio cuando le dicen estas cosas. Pero una vez que ves de verdad dónde van a ir ubicados, ves los problemas que van a ser, hay que poner en la balanza las dos cosas.

¿Y cuáles son los perjuicios que pueden tener, y me dejaré alguno seguro? En primer lugar vamos a perder un montón, pero un montón de olivos. Creo que entre Ágata y Zafiro son 50.000, si no estoy equivocado. Una barbaridad de olivos. Eso vamos a perder de masas forestal, vamos a perder de vida, vamos a perder de pueblo esos 50.000 olivos, vamos a tener vallado todo. Y eso es el alma. Eso es el hábitat. Eso es donde vive uno. Vamos a tener la cuestión paisajística, vamos a tener los puestos de trabajo, que no van a poder trabajar en la aceituna, todas las cosechas que se van a perder. Y hay una cosa muy importante también,

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

que son las viviendas; la pérdida de valor que va a tener una vivienda. ¿Quién se va a ir a vivir a las Huertas Bajas, donde va a tener enfrente pues lo que yo he dicho, 600 y pico hectáreas de placas solares? Es muy difícil, vamos, muy difícil no; con toda seguridad vas a perder ese valor de esas viviendas y posiblemente también muchas personas pues se puedan ir fuera. No quiero hacer demagogia con estas cosas pero es que es así.

Y por otro lado, las personas jóvenes pues lógicamente es muy difícil que se asienten en el terreno y lo lógico es que se vayan porque desgraciadamente, cuando tienes enfrente todo lo que tienes allí, pues la vida de ese núcleo rural pues... Y eso no es solo un problema para las personas que viven en las Huertas Bajas, es un problema para todo el mundo.

Puestos en una balanza estos dos aspectos, desde nuestro otro punto de vista, lo lógico sería que no existiesen allí estas placas, no se pusiesen estas placas solares allí, parque solar.

Pero ojo, no nos equivoquemos. Nosotros en las mociones que hemos planteado planteamos el que haya una zona, nosotros planteamos y el PSOE algo parecido, que se determinen unas zonas donde vayan esas placas solares. Pero eso estamos hablando a futuro, a otros proyectos que puedan venir, no a los actuales. Los actuales tienen ya un proceso administrativo que tú no puedes cambiar las normas. Y ese proceso administrativo desgraciadamente posiblemente pues llegue a la construcción de estos parques solares. O no. Pero lo normal es que lleguen a eso porque las normas no pueden ser retroactivas. Puedes crear normas para los proyectos que vengan antes, pero no para los que ha habido con anterioridad. Ante eso, evidentemente lo que se debe plantear es estar en contacto directo con los afectados. Los afectados somos todos, pero directamente las persona que estáis aquí, las persona de las Huertas Bajas y, bueno, los que no estáis aquí.

Esa participación ciudadana, que el señor Alcalde no lo ha dicho, y yo estoy seguro que es así, que la va a mantener con vosotros y yo creo y espero también que con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos que estamos aquí, espero que sea así, pero os pueden decir de modificar el proyecto. Modificar el proyecto sería que fuese más para allá, más para acá, pero, ojo, no existe, eso es una cosa también que he estado mirando, no existe ninguna normativa de la Junta de Andalucía que plantee una distancia mínima del casco urbano o mejor dicho, bueno sí, del núcleo urbano a la valla. No existe ninguna normativa en eso. Sólo hay una recomendación de una guía del MITECO, del Ministerio de Transición Ecológica, pero no existe esa normativa. Se puede decir o pueden decir que vamos a modificar el proyecto, pero modificar el proyecto quiere decir que va a seguir el proyecto. ¿Qué podemos hacer? Yo entiendo que es muy, muy, muy complicado, ¿eh?, porque decir lo contrario sería mentir, el que no se lleve a cabo la ejecución de estos planes. Es muy difícil. El planteamiento que debemos hacer es, creo yo, primero, estar unidos todos. Generar confrontación social entre nosotros mismos sería lo último. Lo que tenemos que estar es todos a una. Y todos a una yo entiendo, al menos nosotros creemos así, para evitar que se pongan ahí. ¿Es posible? Es complicado. Es muy complicado. ¿Qué creemos nosotros que se puede hacer? Aparte de lo que planteamos aquí, porque nosotros creemos que se debe apostar por las energías renovables con cooperativas energéticas, con pequeño consumo y con parques solares pequeños y que estuviesen determinados y zonificados por el Ayuntamiento en su planeamiento urbanístico.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Carnerero..

Sr. Carnerero Alguacil: Termino ya. Sí, que llevo rato ya. ¿Qué es lo que podemos hacer? Yo creo que es muy complicado lo que podamos hacer. Podemos ir, como comentábamos el otro día, al Defensor del Pueblo para pedir amparo al Defensor del Pueblo, que bueno...., Y, por otro lado, yo creo una cosa que también es complicada pero que sería, y yo creo que es lo único que se puede hacer, que es recurrir a la justicia. Recurrir a la justicia, ¿cómo, si hay un procedimiento administrativo? Entiendo una cosa: la Unión Europea desde hace años lleva hablando en muchas ocasiones de lo que es la función social de la Tierra. Y voy a leer lo que dice la Unión Europea sobre la función social de la Tierra. Dice: "se entiende como la contribución del uso de la Tierra a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, el desarrollo rural y la protección del medio ambiente. Esto incluye asegurar un suministro estable de alimentos asequibles, mantener un nivel de vida razonable para los agricultores y conservar los paisajes y zonas rurales". Es decir, ese planteamiento de función social de la Tierra, entiendo yo, es lo que se tiene que plantear ante el juzgado porque ese función social debe estar muy por encima de lo que son los intereses particulares de grandes empresas y grandes fondos internacionales. Nada más. Lo siento por el tiempo.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, como el segundo proponente de la segunda moción, tiene la palabra el señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Buenas noches. Lo primero, por supuesto darles la bienvenida a los vecinos que nos acompañan de las Huertas Bajas, a los afectados y a los que se han preocupado por la situación de sus vecinos, que eso es digno de admirar.

Para comenzar yo quiero ser lo más claro posible y los vecinos de Huertas Bajas van a tener tanto a este Concejal como a mi Grupo Socialista de su lado y trabajando en las quejas que tenéis, en las solicitudes que estáis llevando y en las demandas que estáis proponiendo. Hacemos nuestras todas vuestras reivindicaciones contra la instalación del megaproyecto fotovoltaico y, como sabéis, hemos estado en contacto con vosotros, hemos mantenido varias reuniones, os hemos acompañado en los distintos actos que algunos incluso los han realizado otros partidos y no nos ha importado asistir y ahí hemos estado. Y nos parece prioritario que este proyecto en su momento se hubiese podido llevar a cabo algún tipo de paralización.

No sabemos en qué punto estamos. Nosotros también hemos pedido información. Estamos esperando conocer si hay alguna forma de paralizarlo a nivel jurídico. Nos estamos informando también dentro del propio partido y aquí hay quien dice que no, pero bueno, nosotros, como somos optimistas, vamos a intentar que se modifique por lo menos o que sea lo menos dañino posible para esta aldea, como es las Huertas Bajas, que es tan importante para nuestro pueblo.

Por supuesto quiero dejar claro que estamos a favor de las energías renovables. Por supuesto que sí, pero no a cualquier precio, no a las energías renovables si están al lado de las casas de nuestros vecinos, no si no hay un plan municipal como el que nosotros solicitamos en nuestra moción que regule su implantación y, por supuesto, no si es a costa de arrancar olivos que dan de comer a nuestros agricultores y que, sobre todo, es un no rotundo si no se tiene en cuenta la participación ciudadana.

La participación ciudadana es un punto muy importante de la Agenda 2030, esa que algunos van a sacar seguro y la van a criticar. Pero la Agenda 2030 uno de los puntos que esclarece es la participación ciudadana como punto fundamental, es decir, os tenían que haber preguntado tanto el Estado como las competencias de quien las tenga, me da exactamente igual, para ver esa aldea qué pensaba acerca de la instalación de estos megaproyectos porque no es una placa solar en un techo, son 1.500 hectáreas.

Desde el PSOE por supuesto que lo tenemos claro: transición ecológica justa y ordenada, tal y como recogen los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. En su punto número siete, habla de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. En su punto número 16, nos dice de la necesidad de construir instalaciones eficaces, responsables y, por supuesto, lo más transparentes posible que garantice la participación ciudadana en la toma de las decisiones. No puede haber sostenibilidad sin escuchar a quienes viven en los territorios afectados.

La implantación de energías renovables debe hacerse de manera planificada, escuchando a nuestros vecinos y, por supuesto, protegiendo a nuestro entorno agrícola, que forma parte de nuestra identidad y de nuestra economía. No se puede imponer un modelo de desarrollo que hipoteque el futuro de nuestros pueblos, a espaldas de su gente y enterándose en una rueda de prensa cuando los plazos de alegaciones ya habían vencido.

Reclamamos por supuesto más planificación, más transparencia y, por supuesto, como ya he dicho, más participación ciudadana a cada paso. Quiero dejar claro que creemos firmemente en las energías renovables como herramienta de futuro, pero con sentido común, con consenso y respetando a quienes habitan en nuestros campos y aldeas.

Se habla aquí de que ya no se puede hacer nada, pero bueno, sí que se podía haber hecho en su momento. Cuando se tenía conocimiento de esta situación se podía haber planteado lo que hoy traemos a Pleno si nosotros lo hubiésemos traído también con conocimiento, que es la modificación del PGOU para evitar esta serie de circunstancias. Hubiésemos buscado la forma. Yo estoy seguro que eso se lo explica a los vecinos, que no se podía haber hecho, pero vamos, en lugar de oposición parece usted Equipo de Gobierno.

Nosotros en nuestra moción traemos una serie de puntos que en una primera moción hemos tenido que ver que, ... Bueno, en una primera moción. Tuvimos que modificar para llegar a un acuerdo con el resto de Grupos y el primer punto de acuerdo es que el Ayuntamiento de Cabra desarrolle un plan especial, que en este caso nosotros el acuerdo al que llegamos con el resto de Grupos es que se desarrollara una modificación del

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

PGOU para ordenar los lugares donde se van a poder colocar este tipo de huertos y que no afecte a los distintos territorios.

El segundo punto lo hemos tenido que eliminar al no haber acuerdo, pero sí que es cierto que tengo que anticipar que el Grupo de VOX nos ha propuesto, tanto al señor Carnerero como a nosotros, un punto común que dice así: que el Equipo de Gobierno local adquiera el compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal moratoria de la tramitación y/o ejecución de las plantas fotovoltaicas proyectadas en las Huertas Bajas de Cabra y su entorno hasta que se realice una evacuación exhaustiva del impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y, sobre todo, la salud pública. Esta solicitud se ampara en el principio de precaución recogido en la normativa ambiental vigente. Nosotros queremos ver qué piensan el resto de Grupos respecto a este punto para también posicionarnos al respecto de esta enmienda.

Otro punto de acuerdo sería instar a la Mancomunidad de la Subbética y a la Diputación de Córdoba a crear un mapa territorial que identifique las zonas donde no se recomienda la instalación de proyectos fotovoltaicos, promoviendo así una planificación sostenible.

Y, finalmente, bueno, un cuarto punto sería solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda y Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y añadiendo en este punto el Ministerio de Transición Ecológica de la Agenda 2030, el impulso de políticas que fomenten la producción de energías renovables a través de las alternativas que no afecten negativamente al suelo agrícola, garantizando así el equilibrio entre el desarrollo energético y sostenibilidad.

Un quinto punto, que sería promover la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de energía renovable que sean compatibles con la actividades agropecuarias para asegurar un futuro sostenible para nuestra economía local y el medio ambiente.

Y finalmente, por parte del Ayuntamiento de Cabra, en la medida de lo posible, que se instalen placas solares en los tejados y lugares de los edificios públicos allá donde sea posible para también fomentar el uso de las energías renovables de forma responsable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Chacón. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, es insultante ver cómo quienes se llenan la boca con la Agenda 2030 con todas sus consecuencias visibles y también demostradas, pues hoy vienen aquí a darnos lecciones con mociones que sinceramente son pura hipocresía.

Vamos por partes. En primer lugar, es gravísimo que si todo es como relatan los vecinos de Huertas Bajas, el Equipo de Gobierno no informase como es debido sobre esta situación. Y ya no hablamos solo de mala comunicación, hablamos de falta de transparencia. Pero también por esa empresa que presentó los proyectos en la Casa de la Juventud, donde se impidió a los asistentes hacer preguntas comprometidas: se escondieron consecuencias ecológicas, paisajísticas y también sociales. Vecinos de las Huertas Bajas, esto lamentablemente es la Agenda 2030 a la que se han subido con entusiasmo tanto Partido Socialista como Partido Popular en Bruselas. Pero ahora van de la mano. Nos dijeron que apenas el 1,5% del terreno del olivar de Cabra se vería afectado y lo hicieron precisamente en esa reunión informativa celebrada en la Casa de la Juventud, a la que no os llamaron por cierto. Y luego, en Junta de Portavoces, nuestro Alcalde nos anuncia que es el 4,5%.

Yo he preguntado por Viridi, señor Alcalde, la empresa que maneja estos proyectos, porque nos anunció 15 días antes de las elecciones de 2023 que generaría 300 puestos de trabajo, 200 de forma directa y 100 indirectos. Y yo estoy seguro que todos los presentes que estamos aquí deseamos este tipo de noticias, pero es que estos son trabajos de 6 meses de empleo y esto no es la solución al trabajo de Cabra. Tampoco podemos permitir que se nos diga que esos terrenos no son productivos, como viene también en los informes. Y, por supuesto, nos oponemos firmemente, como siempre lo hemos hecho, a las expropiaciones; esa herramienta tan del gusto también del comunismo que podría producirse en esa situación.

Yo le voy a hacer una pregunta, señor Alcalde, ¿usted sabía que en el proyecto Ágata hay propietarios que ni siquiera conocían que sus tierras estaban dentro del plan? Y la misma pregunta se la traslado al Delegado de Agricultura, el señor Casas, a la Delegada de Medio Ambiente, la señora Romero, o a la señora López, vecina de las Huertas. Porque a mí me parece esto de una gravedad extrema.

Lamentamos también que por parte del Partido Socialista se intente sacar rédito de esta situación al igual que de UVEga, que olvidan que son también responsables directos de esta barbaridad junto al PP. No se

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

puede votar a favor de la Agenda 2030 y luego fingir sorpresa cuando aparecen estas consecuencias, porque esto se sabía que pasaría desde el minuto uno. La política no puede basarse en el engaño ni en la manipulación ni tampoco en la hipocresía. En 2022 aprobasteis una moción de Ciudadanos sobre la instalación de placas solares y en su punto número cuatro dejaba claro que si los terrenos no eran viables se buscarían alternativas, ya fueran públicas o privadas. Y eso está aquí recogido en esta moción para quien quiera verla. Pero no contentos con eso, en febrero del año pasado también aprobasteis el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible, el PACES, otro peaje más a pagar por la Agenda 2030 repleto de medidas evidentemente perjudiciales donde se invita a nuestros agricultores a reducir la densidad de plantación de sus cultivos. Quien quiera verlo también lo tengo por aquí. Un auténtico disparate que pone en jaque su trabajo y nuestro futuro y lo más grave, votasteis a favor de esta traición y es hora de exigir responsabilidades.

Nosotros proponemos un punto de acuerdo serio porque todos los planteamientos del señor Carnerero por ejemplo no hablan de hacerlo sobre las plantas fotovoltaicas actuales. Habla usted de hacerlo en futuras. Y el punto es lo que ha dicho el compañero del Partido Socialista, que el Equipo de Gobierno local adquiera ese compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal de la tramitación o ejecución de plantas fotovoltaicas proyectadas en zona de las Huertas Bajas y su entorno hasta que se realice esa evaluación exhaustiva de ese impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y sobre la salud pública. Y esta solicitud se amparará en el principio de precaución recogido en la normativa ambiental vigente. ¿Se puede solicitar el principio de precaución en un proyecto que ya está en marcha? Siempre que existan indicios razonables y fundamentales de este asunto, de este proyecto y pueda ser un riesgo grave para la salud humana o el medio ambiente. Aunque no esté plenamente demostrado científicamente, todo está recogido en el tratado de funcionamiento de la Unión Europea según el artículo 191.2. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de las mociones presentadas porque entiende que, aún siendo necesario apostar por energías limpias, no es menos cierto que encontramos en la legislación actual una inusitada precipitación por cumplir los objetivos sin detenerse a contemplar las implicaciones negativas que pueden tener y sin dar a los Ayuntamientos una participación efectiva y vinculante desde el primer momento.

Con la legislación actual, el Ayuntamiento, en la mayoría de los casos, se entera de las actuaciones por el BOE o por los medios de comunicación y solo tiene posibilidades de actuar en el último trámite, que es el de la licencia de obras cuando los solicitantes ya tienen todas las bendiciones de la Administración superior y siendo la licencia de obras un acto reglado en el que hay pocas posibilidades legales de influir.

En la exposición de las dos mociones se habla de las diversas circunstancias que favorecen que el Ayuntamiento no pueda actuar como sería deseable desde el primer momento, desde el primer paso administrativo. Como bien ha dicho el señor Carnerero, la causa principal y primordial de este problema es el carácter que por parte del legislador se ha dado a las actuaciones para implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica: el carácter de actuación ordinaria del suelo rústico y no como una actuación extraordinaria. Al pasar a ser considerada como actuación ordinaria se elimina todo el procedimiento previo que necesita una actuación extraordinaria, que en ese caso sí que estaría tutelada por el Ayuntamiento.

No parece sin embargo que las empresas, por lo menos las que según parece pretenden instalarse en Cabra, hayan querido evitar la tramitación estatal para optar por la autonómica, como se dice en la moción de UVEga dando a entender que la tramitación autonómica tiene una mayor permisividad. Por el contrario, la mayoría han optado por plantas superiores a los 50 MW, que es el límite para que sea competencia autonómica y concretamente una de ellas ha optado por dimensionar 51 MW, lo justo para que se tramite por la Administración estatal. Es decir, la mayoría no va a ser competencia de la Administración autonómica, sino de la estatal. Parece pues que las empresas prefieren que sea el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático quien supervise las actuaciones, es decir, la Administración más alejada de las zonas afectadas.

Resumiendo todo esto, la normativa actual propicia que todos los pasos administrativos se realicen sin el conocimiento ni la aprobación de los Ayuntamientos a los que llega finalmente a la hora de solicitar la licencia de obras una vez tengan todos los informes favorables de las Administraciones. Siendo la licencia de obras un acto reglado, el Ayuntamiento obligatoriamente tiene que actuar con arreglo a la normativa vigente, que no

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

contempla la suspensión de licencias que se ajusten a la legalidad como se pide en la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sin embargo, este Equipo de Gobierno está, como dijimos al principio, comprometido con el bienestar de sus ciudadanos y por ello, recogiendo las propuestas de las mociones presentadas, vota a favor proponiendo los siguientes puntos de acuerdo con ligeras modificaciones sobre los que se sugieren en ellas.

El primer punto sería: los servicios técnicos del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra propondrán en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Municipal, que está actualmente en el proceso previo de licitación, el establecimiento de una zonificación territorial que impida que posibles proyectos similares a los que se están proyectando en nuestra localidad puedan hacerlo existiendo un perjuicio para la ciudadanía y la biodiversidad, asegurando al mismo tiempo que dicha zonificación respete y proteja las tierras de cultivo de especial interés para nuestra economía local y otras áreas de interés local a determinar por criterio técnico y ambiental.

Segundo: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a que la participación ciudadana sea un elemento referencial en este tipo de procesos en la medida de sus posibilidades, comenzando en el caso de los proyectos en curso por estar en contacto continuo con la Asociación de Vecinos de las Huertas Bajas y atender y defender en la medida de lo que sea legalmente posible sus reivindicaciones.

Tercero: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a impulsar la generación de energía fotovoltaica a través del autoconsumo y de la creación de comunidades energéticas locales.

Y cuarto: el Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático, MITECO, además de las otras Administraciones, pero esta es la Administración competente para ello, la necesidad de modificar la normativa vigente en relación con la construcción de grandes parques solares, incluyendo la obligatoriedad de delimitar zonas adecuadas para este tipo de instalaciones con la participación de las entidades locales, el establecimiento de las restricciones que correspondan para evitar el fraccionamiento de estos proyectos para evitar requisitos legales y la participación de los Ayuntamientos desde el comienzo del proceso administrativo encaminado a la ejecución de estos parques, haciéndoles partícipes del mismo.

Igualmente, no tenemos inconveniente en asumir el punto que plantea el Concejal de VOX.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, sustanciado el debate, creo que con suficiencia en fondo y en forma, tienen para cerrar, si no quiere segundo turno el señor Portavoz de VOX para cerrar el turno, le tocaría al señor Chacón en primer lugar y cerraría, en este caso a la inversa, el señor Carnerero. Pero si hay segundo turno, le correspondería en primer término al Portavoz de VOX y posteriormente al Grupo Popular si quisiera hacer uso de él e, insisto, terminaría el señor Chacón y el señor Carnerero. Señor Palomeque. No no quiero hacer uso. ¿Quiere hacer uso el Grupo Popular nuevamente del turno? No. Gracias. Pues para concluir el debate, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Bueno, como sabíamos lo de la Agenda 2030, pues nosotros queremos decirle que nosotros estamos en defensa de los y las egabrenses no de la Agenda 2030 solamente. Lo que sí tengo que decirles es que si tan preocupado está por la agricultura todavía no lo he visto hacer ninguna declaración contra los aranceles del señor Donald Trump en Estados Unidos, que también nos van a repercutir sobre nuestra agricultura. La verdad es que me gustaría que hubiese hecho también alguna nota al respecto.

Respecto a la Agenda 2030, hay una cosa que, bueno, que es llamativa, y es que los puntos que reflejan más importantes son: el respeto al territorio, la protección de los recursos naturales, el desarrollo rural equilibrado y la participación real de las comunidades afectadas. En este sentido no se respeta ninguno de estos cuatro puntos. Entonces, entendemos que esto no va en favor de la Agenda 2030, sino todo lo contrario.

Nosotros no somos cómplices de nada, señor Palomeque; somos cómplices de los ciudadanos, de los que nos votan y de los que no nos votan también porque estamos aquí para defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos que viven en Cabra y ahí nos van a tener cada vez que tengan cualquier necesidad.

Respecto al señor Vergillos, me gustaría que me aclarara que dice usted que se enteraron por el BOE. Pero si ustedes mismos han dicho que han mantenido reuniones con las empresas, entonces, ¿cómo se van a enterar por el BOE? Se habrán enterado de ciertas circunstancias, pero por el BOE no.

Y nada, simplemente hay otra cosa que nuestro Grupo sí que está realmente preocupado y es acerca de la cantidad de agua que estas placas van a necesitar. Nosotros hemos acudido a varias reuniones y nos hemos

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

estado informando, hemos estado preguntando en distintos sitios y eso sí que nos preocupa. No sé hasta qué punto esto va a repercutir seriamente a esta zona, pero entendemos que sí.

Agradecer por supuesto los posicionamientos de voto a favor de todos los Grupos. Y recalcar que nuestro Grupo va a estar de lado de quien lo necesite. Por supuesto, aclarar que aceptamos el punto de acuerdo de VOX y que estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, con el turno de 3 minutos de cierre, el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, como ha dicho el señor Chacón, lógicamente nos esperábamos que VOX hablara de la Agenda 2030. La Agenda 2030 son un montón de objetivos de desarrollo sostenible, que no voy a entrar en ellos porque no merece la pena, pero lo que está claro aquí es que hay un problema de las modificaciones legislativas que han tenido lugar para el fomento de las construcciones de placas solares, de los parques megasolares y ha sido erróneo. Ha sido absolutamente erróneo cómo se ha llevado a cabo, tanto en la normativa estatal como lo he intentando explicar antes, no sé si lo habré hecho bien o mal, y ese es el gran problema. El problema no son solo las energías renovables, sino el problema es cómo se ha llegado, cuál es la legislación que existe hasta ahora.

Bueno, ha dicho comunista, yo no me ofendo por eso en absoluto, de la expropiación forzosa y que hablaba de la expropiación forzosa, que eso se refería a nosotros. No, a mí no me importa. No me importa. Pero hay una cosa muy curiosa: la Ley de Expropiación Forzosa es franquista. Es del año 56, o sea, que sería más de VOX que de nosotros. Pero que me parece muy correcto. ¿Que no es la Ley de Expropiación Forzosa del año 56? Que es franquista. Bueno, nada más. Y, bueno, sobre otras cosas que se han dicho aquí, la verdad, bueno, hay una cosa del señor Vergillos cuando habla de que una de las empresas tiene 51 MW, lo que dice la norma es que son mega vatios instalados y mega vatios instalados tiene 44. Son 51 MW pico y 44 instalados. Es decir, que podía haber ido por la Junta de Andalucía. Yo entiendo que vayan por el Estado porque, como he dicho anteriormente, lo más importante que tiene un proyecto en estos casos es el estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental, esa relajación que ha existido, porque cuando hablamos de estudio de impacto ambiental no solo hablamos de la flora, de la fauna, de biodiversidad, hablamos sobre todo de las personas. Hablamos de la afección a las personas en ese estudio de impacto ambiental. Y yo entiendo que hayan ido, no para evitarse esa evaluación ambiental, obviamente.... Bueno, perdón, lo que había dicho el señor Palomeque de la introducción del apartado, se lo he comentado anteriormente, nosotros vamos a votar a favor de esa moratoria pero no me gusta esa expresión porque moratoria quiere decir: vamos a paralizarlo (una moratoria) y lo vamos a seguir después. Y la verdad que nuestra idea es que no queremos los parques. No es una moratoria para que se suspenda temporalmente y después, cuando se haga un estudio de evaluación ambiental, que ya está hecho por ejemplo para Óleo Solar y están aprobados también en las otras dos, con lo cual es complicado que haya una moratoria en algo que está hecho, pero en todo caso, nosotros no queremos que haya una moratoria; nosotros no queremos que haya parques solares en las Huertas Bajas. De todas maneras vamos a aprobar lo que han planteado porque entendemos, como he dicho anteriormente, que no se trata de intereses políticos de nadie, sino tiene que ser los intereses ciudadanos de todos, los que estamos aquí representando al pueblo y los que están en el otro lado, que son nuestros representados. Y tenemos que estar a todos y debemos evitar, como he dicho, la confrontación política e ir todos a una. Y eran 3 minutos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Entiendo que con las enmiendas que se han producido a lo largo del debate, principalmente las puntualizaciones, porque han sido puntualizaciones, del Grupo Popular más la enmienda de VOX, pues se aprueban por unanimidad ambas mociones. Por lo tanto, yo creo que aquí de esa unanimidad en primer lugar quienes ganan son los vecinos de Huertas Bajas, que explicitamos hoy en el Pleno que vamos a estar a vuestro lado.

Es un tema, como bien decía el señor Carnerero, de importancia y de trascendencia pública y por eso me van a permitir que yo también haga puntualizaciones o aclaraciones que creo de importancia.

Bueno, me van a permitir que antes de saludar y de dirigirme directamente a los vecinos de Huertas Bajas, a los cuales agradezco su presencia y saben ustedes que la semana que viene vamos a volver a vernos con tranquilidad en el seno de vuestro centro cívico para hablar nuevamente de este tema, quiero puntualizar algunas de las cuestiones que se han dicho. Prácticamente en el 99% de la exposición del señor Carnerero estoy de acuerdo. Creo que lo ha explicado muy bien aunque yo me reiteraré ahora en algunas cuestiones.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Simplemente creemos que hay una discrepancia, hay una pequeña discrepancia en materia de la exigencia de la declaración de impacto ambiental que en cualquier caso no vamos a discutir ahora nosotros, sino que me ofrezco además a que en presencia también de una comisión, dos-tres personas de de la asociación de vecinos, pues podamos sentarnos en el Ayuntamiento y que nos lo aclaren los técnicos, que para eso están y que son los que también están desde este momento a vuestro servicio para cuánta información técnico-jurídica sea necesaria aclararles. Bueno, me referiré a eso un poquito más tarde.

Con respecto al Grupo Socialista, ya le dije que el cuerpo de la moción nosotros lo compartíamos. No podíamos compartir el punto segundo del no otorgamiento de licencia porque además, consultada con la Secretaría, estaríamos votando un punto ilegal y, por lo tanto, de haberlo mantenido, hasta la propia Secretaria nos tenía que haber advertido de que lo que íbamos a votar no era legal y, por lo tanto, pues pedimos esa modificación que ha sido sustituida por la enmienda del señor Palomeque, que en el fondo lo que dice la enmienda del señor Palomeque no es ni más ni menos que no se autoricen esas plantas hasta que no tengan la declaración de impacto ambiental porque la declaración de impacto ambiental lo que viene a reflejar es lo que dice el señor Carnerero en la enmienda. Por lo tanto, es un poco bien sonante, pero poco efectiva porque al final de lo que estamos hablando es de que no se tramiten o que se paralicen los proyectos hasta que no haya una declaración de impacto ambiental; declaración de impacto ambiental que tiene que pronunciarse sobre los perjuicios en la fauna, en la flora, en la afección a los vecinos, en los caminos públicos, en las distancias a carretera, en diversidad de cuestiones que tienen que informar.

Cuando decía que él no estaba totalmente de acuerdo con lo que decía el señor Carnerero con la información que nosotros tenemos, sin ser experto en la materia, pero obviamente preocupados, es que las declaraciones de impacto ambiental son declaraciones que duran durante un año y que posteriormente tiene que autorizar en las plantas menores de 50 MW la Junta de Andalucía y en las plantas mayores, con informe de la Junta de Andalucía, tiene que resolverlas el Estado. Hasta el momento, quiero decirlo porque también se ha dicho que las plantas tienen los informes de impacto ambiental aprobados; eso, según nuestra información, no es así. No tienen la declaración de impacto ambiental aprobada. Además, nosotros tampoco no conocemos ni la declaración ésta previa que le han enviado con los informes sectoriales pertinentes de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, a lo primero que tenemos que estar es a ver qué contesta el Estado de la declaración de impacto ambiental porque lo mismo en la normativa laxa pero extensa ponen impedimentos a determinados límites de afección a núcleos urbanos. Por ejemplo, es cierto que la Junta de Andalucía en este momento no los tiene, pero también es cierto que hemos consultado y nos dicen que el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, que es una norma que está ahora mismo en proceso, van a establecer una distancia mínima de 3 km a cualquier núcleo urbano para poder poner los parques fotovoltaicos.

Bueno, no me voy a referir al Grupo de VOX. Simplemente decir que la información que nosotros hemos tenido, y ahora me referiré también extensamente a eso, que hemos tenido en cada momento la hemos hecho pública tanto en medios de comunicación, como en este Pleno, como a usted mismo que ha preguntado por estas plantas en varias ocasiones sin oponerse nunca a ellas. Usted incluso en ruedas de prensa decía: "El Alcalde anunciaba plantas fotovoltaicas y nos ha engañado una vez más." Bueno, no sé quién engañaba porque ahora se demuestra que yo lo que sabía lo comuniqué. Lo que sabía hasta donde sabía lo comuniqué y usted estaba muy interesado en que esos proyectos salieran adelante porque por eso preguntaba usted constantemente por las plantas, las cuales, por cierto, le informé en varias Juntas de Portavoces, la última con toda la información que tenía en diciembre y nada hizo usted: ni se fue a comentárselo a los vecinos, ni hizo usted ninguna iniciativa en el Pleno, ni nada porque la información que teníamos en ese momento es la información que yo les di y no podíamos saber, en ese momento no sabíamos la afección a los terrenos de Huertas Bajas de esas plantas. Por lo tanto, de momento que tuvimos, y ahora me reiteraré nuevamente al tema, de momento que tuvimos una mayor información porque vino la empresa a decirnos que querían hacer una información pública y que tenían muy avanzado el impacto ambiental pero que todavía no lo tenían, fue en ese momento cuando supimos la posición de las placas solares sobre el mapa inmediatamente, en esa reunión pública que hubo en la Casa de la Juventud, convocamos a través de los medios de comunicación, de las redes sociales del Ayuntamiento, pero a través del Consejo Local de Participación Ciudadana, señor Palomeque, que dice usted que no se avisó, avisamos a los Presidentes de las asociaciones de vecinos, a todos, y yo, con todo mi cariño y todo el respeto que sabe el Presidente de la Asociación de Vecinos de Huertas Bajas que le tengo, por cuestiones personales no pudo ir. Y es totalmente respetable. Es totalmente asumible y respetable. Yo puedo asumir la equivocación de no haber hecho esa reunión en Huertas Bajas y les pido disculpas, pero se dio

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

información pública y, de hecho, hubo vecinos de Huertas Bajas en la Casa de la Juventud. Puedo disculparme por no haberla hecho allí, pero entendíamos que era un proyecto de interés general que había que hacerlo de la forma que más gente pudiera ir. Pero fue hace un mes cuando nos enteramos nosotros de por dónde iba a ir la instalación de las plantas previsiblemente porque, insisto, no tienen la declaración de impacto ambiental. No sabemos ni retraso ni exactamente cómo van a ir a disposición.

A la pregunta directa que se me ha hecho por parte del señor Palomeque ¿sabía que para la planta de Ágata había propietarios que no sabían que sus terrenos iban a ser afectados? Ustedes lo explicaron allí en aquella reunión. Las manchas éstas, que, por cierto, esto lo voy a explicar porque lo dijeron allí, pero quien tiene que dar la cara y explicárselo a los vecinos es la empresa que le vamos a exigir que vayan allí y que le expliquen todo puntualmente, ¿no?, pero allí lo que dijeron fue que eso era la estimación que ellos pudieran tener, pero que no iba a haber ningún tipo de expropiación porque con los terrenos que ya habían llegado a acuerdos tenían suficiente para hacer la planta. Es decir, que aunque hubiera fincas con las que no se contaba porque no había habido acuerdo o al final no lo habían necesitado y estuvieran marcadas, que ellos no la iban a necesitar. Insisto, transmito la información que había, que la tendrán que ratificar ellos porque se lo vamos a exigir en una reunión con ustedes, con los vecinos. Lo que está claro es que expropiaciones no ha habido, según la información que tenemos. No ha habido ninguna expropiación. Ha sido mutuo acuerdo entre propietarios privados y esta empresa de un arrendamiento de las fincas. Nos podrá parecer mejor o peor, pero el derecho a la propiedad privada hace que cada uno con su finca pues decida también.

Voy a centrarme en lo que yo hoy claramente quería también decirles a los vecinos de Huerta Bajas con la independencia de que volvamos a reiterarlo tranquilamente después en la reunión que mantengamos. Creo que se ha dicho aquí: el debate nuestro no es renovable sí o renovables no puesto que esto es un debate que nos trasciende. Es un debate que trasciende al propio Ayuntamiento de Cabra, a la ciudad de Cabra. Es un debate muy superior. Habrá gente que esté a favor y es legítimo y habrá gente que esté en contra y es exactamente igual de legítimo. Nosotros aquí lo que tenemos que ver y lo que tenemos que hablar es renovable sí pero, y yo estoy de acuerdo con un cartel que hay ahí, con un límite y con una regulación. Y en eso estamos todos de acuerdo, por eso hemos aprobado todos hoy aquí estas mociones, para que, en la medida de sus posibilidades, el Ayuntamiento pueda tener, a la hora de la licencia de obras, alguna determinación, algún instrumento legal para poder defender el interés de los vecinos, sobre todo cuando están instaladas cerca de sus viviendas.

Miren ustedes, la Unión Europea y el Estado han fijado un compromiso de energías renovables que tienen que cumplir antes de 2030. Eso ha motivado, como ha explicado muy bien el señor Carnerero, una desregulación tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas para que los proyectos macro... o, bueno, los parques fotovoltaicos se puedan desarrollar de forma rápida. Esa desregulación, es decir, esa falta de regulación es precisamente la que ha motivado, y lo ha explicado muy bien el señor Carnerero, que el Ayuntamiento no pueda participar en el proceso y no tenga información durante el proceso porque a ellos mismos no les interesa que la tengamos porque nos lo dicen cuando ya tienen todos los permisos que ahora les voy a decir que tienen que conseguir para poder instalarse, unas veces competencia de la Junta de Andalucía, otras veces competencia del Estado en función del tamaño que tenga esa planta. Pero es que son proyectos que se han declarado estratégicos y de interés general por el Gobierno. Es decir, están siendo potenciados por el Gobierno. Al desregularlo, insisto, como dice el señor Carnerero, al considerarlo ordinarios el Ayuntamiento ya no participa ni puede participar ni tiene información de dónde se van a instalar. No lo sabemos porque no tenemos que dar ninguna autorización ni ningún permiso. Nos saltan igual que a ustedes. Ahora iré a explicar todo lo de la información pública y lo que pensamos abiertamente nosotros de las placas solares. Pero veamos con detalle qué es lo que necesita una promotora o una empresa para instalar un parque fotovoltaico, para que vean ustedes, bueno, porque creo que es de justicia también que cuando se critique lo hagamos con información y que cada palo aguante su vela. Es decir, aquí nosotros tendremos que aguantar el nuestro, pero no nos vamos nosotros también a responsabilizar de lo que hacen otros, ¿no?, o de lo que no tenemos culpa. Lo primero que tienen que conseguir para instalar la planta solar es la autorización al punto de descarga. La autorización al punto de descarga la da Red Eléctrica Española, desde el pasado lunes empresa participada por el Estado muy de moda tras el apagón que hemos sufrido. Como digo, ese punto de descarga lo da Red Eléctrica Española. En nada participa el Ayuntamiento ni es informado ni sabemos absolutamente nada. Eso es lo primero que tienen que tener. ¿Por qué se desarrollan plantas solares que se están desarrollando: en Lucena hay dos, en Montilla hay otros dos, en Cabra tenemos estas dos, Cabra Cero que, como dice el señor Carnerero,

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

aquí no hay ninguna placa, pero tenemos las líneas porque vienen de otros municipios también de la provincia de Córdoba? Porque el punto de descarga, la subestación de descarga está en el término municipal de Cabra. Entonces, las promotoras lo que buscan son los terrenos más próximos a esos puntos de descarga para que también la inversión y las líneas de conexión sean las más económicas. Pero el Ayuntamiento no participa en eso. Ese es el punto de descarga que da Red Eléctrica Española y lo tenemos aquí. Por cierto, las plantas de Lucena y las plantas de Montilla van a pasar por Cabra, las líneas sí o sí, queramos nosotros o no queramos porque tienen que llegar al punto de descarga que da Red Eléctrica. Eso tenemos también que ser conscientes. Esas plantas que se van a hacer en Lucena y se van a hacer en Montilla dejarán los supuestos beneficios, que unos dirán que tengan más o que tengan menos, se van a quedar en Lucena y se van a quedar en Montilla. En Cabra solamente vamos a tener el perjuicio de las líneas de descarga. Lo digo para que vayamos analizando si es conveniente para la ciudad renunciar completamente a tener renovables en nuestra ciudad.

El segundo punto que necesitan las placas, las empresas estas de las placas para instalarse: la autorización administrativa previa. La autorización administrativa previa la da, para plantas de menos de 50 MW, la Junta de Andalucía y para mayores, como es el caso de las tres, bueno, de las dos de Cabra menos una, menos Zafiro o Ágata, que es la de 41MW, la da el Ministerio de Transición Ecológica, el Gobierno de España. Nada tiene que ver el Ayuntamiento. Pero es que no nos informan. Es que, digamos, que esto es el paso previo, previo, previo del proyecto. O sea, ellos, de toda la cantidad de puntos de descarga que da Red Eléctrica y de todas las autorizaciones previas que da el Ministerio o la Junta de Andalucía, calculan que solamente un 5 o un 6% de todas ellas llegan a buen puerto al final, es decir, se llega a desarrollar la planta. Porque dan muchísimas licencias y autorizaciones que después fracasan. Fracasan o porque no pasan el impacto ambiental o porque no hay acuerdo con los propietarios o por múltiples causas que pueden ocurrir. Por lo tanto, de esa autorización administrativa previa tampoco tiene conocimiento ni participa el Ayuntamiento porque no es nuestra competencia.

La autorización administrativa de construcción: al no ser proyectos extraordinarios, como hemos explicado anteriormente, tampoco nos enteramos. Las Administraciones son las mismas: para las más pequeñas, Junta de Andalucía, para las más grandes, el Estado.

El punto clave: el punto clave de estas plantas es la declaración de impacto ambiental o declaración ambiental integrada. Es, según yo estoy informado por los técnicos que me han asesorado y, entre ellos, técnicos de esta casa, es la piedra angular y es la declaración más exigente en materia medioambiental que hay en nuestro ordenamiento jurídico. Se expande durante un año. Yo tengo aquí un informe que dice: *"El procedimiento concluye con la declaración de impacto ambiental que, tras analizar los efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, puede ser desfavorable si el proyecto genera impactos significativos insalvables o bien establecer las condiciones en que puede desarrollarse el mismo, mitigando y compensando tales impactos. Las evaluaciones de impacto ambiental valoran también los impactos paisajísticos de los proyectos y pueden introducir medidas para corregirlos y minimizarlos. Las declaraciones de impacto ambiental no solo incorporan condiciones para la construcción del proyecto, sino también obligaciones en cuanto al funcionamiento de las plantas, incluyendo un plan de vigilancia que supone un seguimiento continuo de los posibles impactos, obligando a introducir nuevas modificaciones en la instalación si se apreciara su necesidad. En ocasiones se plantean muchos proyectos en una misma zona (es el caso que le está ocurriendo a Cabra e, insisto, a otros municipios cercanos). Esa concentración sobre plano, incluso con proyectos que se superponen, es objeto también de una evaluación específica analizando los impactos acumulados y sinérgicos de la concentración de proyectos en un área, pudiendo dar lugar a que solo se dé el visto bueno a alguno o algunos de ellos y no a otros a los que se limiten la superficie ocupada."* Bueno, continúa con alguna información más. Por eso decía que yo estoy encantado de aclararlo con el señor Carnerero el viernes mismo si es posible y sobre todo para que el lunes hablemos con todo conocimiento de causa con nuestros vecinos. Insisto, en esa declaración de informe ambiental tampoco participa el Ayuntamiento, sino que la da en unos casos la Junta de Andalucía y en otros lo da el Estado.

En cuanto a la ubicación de la planta, que ha sido una pregunta que me han dicho algunos vecinos: ¿quién ha dicho que la planta vaya a Huertas Bajas? O sea, parece que es que el Alcalde ha dicho que vaya a las Huertas Bajas. Esto no va así, no funciona así. De hecho, aquí, cuando llegaron, cuando llegaron a decir que tenían la autorización previa, con esto quiero contestar también a no sé exactamente qué compañero lo ha preguntado, cuando llegaron aquí lo que dijeron era que iban a empezar a buscar los terrenos más propicios. Más propicios para ellos son dos características: gente que quiera firmar, cercanía al punto de descarga y

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

suelos que no estén especialmente protegidos, es decir, no se van a ir a un parque natural porque saben que eso al final en la declaración de impacto ambiental se les cae, por lo tanto, ese es el criterio que ellos van siguiendo. Nosotros no podíamos saber. Es que a día de hoy no sabemos las fincas cuáles son. Es que a día de hoy la planta Óleo Cabra, que se ha comentado aquí antes, no sabemos Óleo Solar, bueno, Óleo Solar; bueno, para empezar, esta gente aquí no ha aparecido. Yo no sé quiénes son. Y, por otro lado, no sabemos ni con quién están tratando ni las fincas... O sea, nosotros no hemos estado informados de absolutamente nada de los acuerdos puntuales que hayan tenido con determinados vecinos más allá de que alguna vez que vinieron dijeron: "Estamos llegando a acuerdos. No hay expropiaciones." Bueno, eso, en principio, no es una mala noticia, todo lo contrario, porque lo que sí es una mala noticia es que alguien que quiera trabajar la tierra y que quiera vivir de su olivar se lo expropien. Ahora, si voluntariamente quiere quitar los olivos para plantar pistachos es que está dentro de, en fin, los límites o los derechos que tiene una propiedad privada. Pero insisto, el Ayuntamiento ni indica dónde ni conoce dónde y como hay esa desregulación de la que hablaba el señor Carnerero, que se pueden instalar en cualquier sitio porque son actuaciones ordinarias, pues se aprovechan de eso y buscan los sitios que a ellos les son más ventajosos. ¿Cuándo nos enteramos? Insisto, en marzo de este año cuando convocamos la reunión pública. Y por eso convocamos esa reunión pública, para que sobre plano ya se viera cuáles eran esas circunstancias.

Con respecto a las expropiaciones, lo mismo. Aquí hay que también hacer una reflexión sobre lo que permite la ley. Las expropiaciones son instrumentos que de siempre han estado reservadas a la Administración porque se presupone que cuando tú expropias es el último recurso que le queda a la Administración para beneficiar un interés general. Pero es que esta ley, la ley actual, permite a una empresa privada expropiar. O sea, gracias a Dios hasta el momento no tenemos conocimiento de que se haya hecho y, según la empresa dijo en aquella reunión, no van a hacerlo. Pero el Ayuntamiento no participa en ningún momento en ningún procedimiento de expropiación. En ninguno. Ni aquí ha venido ningún vecino a quejarse ni de firmar ni de no firmar ni de que le iban a expropiar ni de que no le iban a expropiar. Por lo tanto, hombre, insisto, yo respeto profundamente todas las manifestaciones públicas, pero vamos a hacerlas con un criterio de justicia porque lo cierto es que se nos ha acusado de cosas en las que nosotros es que no hemos participado ni podemos participar.

El último paso es la licencia de obras y aquí sí. Aquí el Ayuntamiento es cuando, en la medida de las posibilidades que le otorgue la ley, podrá determinar algunas cuestiones. Por eso hemos apoyado hoy una modificación del plan para ver si cuando lleguen, porque estas licencias de obra previsiblemente llegarán en 2027, a ver si podemos dotarnos de los instrumentos jurídicos y está aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que limita. Oiga, yo no sé si vamos a poder evitar la planta, pero por lo menos que no moleste. Vamos a hacer todo lo posible para que eso sea así con los medios que nosotros tenemos. Yo informo: no ha sido registrada ninguna licencia de obras por parte de ninguna empresa en este Ayuntamiento.

Con respecto a la información pública, quiero dejarlo muy claro: aquí, cuando vino la primera empresa, que además no es ésta, a hablar de plantas solares, vinieron después estas de Zafiro y Ágata, y nosotros lo dijimos públicamente. Por cierto, que, antes de saberlo nosotros, había salido ya publicado en prensa. Antes de venir aquí a hablar con nosotros, había salido ya publicado en un medio de comunicación. Obviamente me reitero a lo de antes: dimos la información que teníamos. Hay autorizados puntos de descarga y autorizaciones administrativas para la implantación en Cabra de parques fotovoltaicos. No sabíamos nada más. No podíamos informar de nada más, pero lo dijimos. Y lo dije antes de las elecciones, eh, y lo dije en el debate electoral también, que no nos ocultamos absolutamente nada. Posteriormente estuvimos sin saber nada del tema, incluso requerida información por parte de algunos Grupos políticos, pero no sabíamos nada hasta que de pronto vuelven a aparecer. En total habremos tenido como mucho cuatro reuniones, contando con la última, a lo largo de estos casi 4 años que empezaron a hablar o que se empezó a hablar de esto. Y en ningún momento a nosotros nos han hecho partícipes de ninguno de los asuntos que hoy están en cuestión y afectando a los vecinos de Huertas Bajas. Obviamente, si no, nosotros vamos como hemos ido siempre. Yo voy a exigirle a la empresa, insisto, que vaya a Huertas Bajas y que dé la cara y que explique puntualmente todo, ¿no?, porque entiendo que son ellos los que tienen que ir. Al igual que voy a ir yo a decir a todos los vecinos lo que os estoy contando aquí, que os prometo que es la verdad. Os prometo que es la verdad. Es la primera vez que en Cabra se están tramitando estos expedientes. Eso también es cierto. Nos enfrentamos hacia algo desconocido. De momento que a partir del Domingo de Ramos nos enteramos de la respuesta social o de la contestación social que empiezan a tener, nos empezamos a movilizar, a buscar toda la información que vamos a poner a vuestra

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

disposición. Porque, sinceramente, entiendo. Entiendo que los vecinos estén muy preocupados con estas circunstancias.

Ya he hablado del por qué se hacen las plantas. No voy a entrar en la justificación medioambiental que hacen unos o que no hacen otros. Hay criterios para todos. Hay quien enfatiza mucho en algunos beneficios que después puede haber, otros enfatizan en lo que no son los beneficios, digo, hablo desde el punto de vista medioambiental, en los perjuicios que pueden tener. Yo, con respecto a los puestos de trabajo, cuando hablé, hablé de los datos que me dieron en su momento estas empresas. Yo hablé de que las plantas grandes tienen en torno a unos 200-300 puestos de trabajo durante 6 meses y que las dos plantas darían en torno a unos 20 puestos de trabajo. Yo no sé las de Óleo Solar no sé exactamente porque es que ni se han dignado a va a venir por aquí para contarnos absolutamente nada.

El arranque de los olivos: ya lo hemos comentado; son propiedad privada. Es cierto, se arrancan olivos todos los días para el intensivo, porque el olivo centenario, como se habla en muchas ocasiones, deja de ser productivo, para poner olivos de un solo pie,... para muchas cosas. El problema en sí medioambiental o romántico que pueda tener el arranque de los olivos puede ser un problema para algunas personas, pero el gran problema es el impacto que sobre la población puede tener no ya el arranque de los olivos, que una persona en su finca puede hacer con su finca lo que entienda oportuno, sino la implantación de esas placas solares cerca de vuestras viviendas y cerca de vuestro barrio. Ese es, entiendo, el gran problema. Porque, insisto, no podemos nosotros decidir si fotovoltaicas sí o fotovoltaicas no. Esto ahora mismo es una decisión estratégica de país que va a llegar. Si no nos las ponen a nosotros las van a poner más para allá y si no más para acá, pero que las van a poner. Las van a poner y van a venir al punto de descarga a Cabra. Lo que tenemos, insisto, es que dotarnos de los medios que nosotros podamos para que molesten o para que no molesten o para que no molesten en absoluto.

Me decían que yo había dicho un 1% de la superficie de leñoso, un 1,5. Es cierto. El 1,5 es la superficie de leñosos que afectaría a las plantas de las que hablamos, Ágata y Zafiro. El 4% es contando con las de Óleo Solar. Con las de Óleo Solar el 4,01. Es un cálculo aproximado obviamente. No lo sé con total seguridad, según la información de hectáreas que las mismas empresas han dado. Insisto, esta última la conocemos por los medios de comunicación. Cuatro cero uno del total de leñoso.

En cuanto al empleo, ya he hablado, el directo, en cuanto al empleo directo. Oye, es cierto también que hay alguna expectativa en las empresas del metal, en otros sectores también de la ciudad que también estoy seguro que no quieren plantas que les molesten a ustedes ni les molesten a nadie, pero que están expectantes también porque son una fuente de trabajo para ellos siempre y cuando no molesten, ¿no? Por lo tanto, también hay que tenerlos en cuenta. Tenemos un ciclo de formación profesional en el Felipe Solís de personas que están estudiando energía renovable y dos escuelas taller que ha hecho el Ayuntamiento también a ese aspecto. Pero quiero aclarar un poco el tema económico porque parece que nosotros hemos estado buscando las empresas para que vengan porque le pagan impuestos al Ayuntamiento. Obviamente le pagan impuestos al Ayuntamiento porque tienen la obligación legal de pagarlos y nosotros obviamente no vamos, si tienen que venir, no se los vamos a perdonar. Faltaría más. Faltaría más que, encima, perdonarle los impuestos que legalmente nos tengan que dar. Se estima, estima más o menos unos 4 millones de euros en licencias y después que anualmente, durante los siguientes 25 años, unos 700.000 € anuales. Ese dinero obviamente sería para los ciudadanos y tendría los beneficios que pudieran tener, pero vamos. Pero que no es la piedra angular de esto. Insisto, 4 millones de euros los... Hemos tenido más remanente este año. Esto no va a cambiar la gestión de una ciudad ni de un Ayuntamiento, por lo tanto no es la piedra angular. Obviamente no se los vamos a perdonar. Si vienen, no se los vamos a perdonar. Y hemos hecho una normativa para que además, si vienen y tienen que pagar, no se ahorren ni 1 € para que no se puedan acoger a ninguna de las cláusulas de bonificaciones que tienen las empresas para venir a Cabra ni nada por el estilo. También lo hemos hecho y lo vamos a mantener.

En conclusión, queridos vecinos, vamos a hacer todo lo posible por dotarnos de los instrumentos necesarios en el urbanismo local para que esas plantas se desarrollen, en caso de que se desarrollen, de que se tengan que desarrollar, porque, si reúnen todos los permisos etcétera, etcétera nosotros no podemos evitarlo, pero para que no molesten o molesten lo menos posible. Al menos vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance. Creo que tenemos un margen de tiempo para hacerlo. Creo que tenemos margen de tiempo para hacerlo porque, ya te digo, creo que, bueno, según nos informaron también en esa reunión, las licencias no llegarían hasta 2027, hasta principios de 2027. Vamos a mantener las reuniones que sean necesarias, ya se lo

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

diré también en la próxima semana, tanto con técnicos municipales, con técnicos de la Junta de Andalucía, por supuesto vamos a exigirle a la empresa que venga y que les explique todo y que dé cumplimiento a un requisito importante que es el de la participación ciudadana, a la cual también este Ayuntamiento entiende que se le ha faltado, y después tendremos el debate que tengamos que tener. Pero sinceramente, estoy con la pancarta que traía un vecino: renovables sí, pero con un límite y no de cualquier manera. Pero creo que en este foro de debate, con el consenso que ha suscitado el debate, que es una muestra de respeto y de apoyo a los vecinos. Con el futuro que ahora mismo existe en este país de desarrollo de renovables, con lo que eso puede suponer de perjuicio por un lado y de beneficios por otro, como decía el señor Carnerero, hay que compensar, ¿no? Cuando no se haga daño, cuando no sea molesto, cuando surja del libre acuerdo de propietarios creo que Cabra tampoco puede perder el tren de sumarse al carro de las renovables, insisto, con límites y con orden. Todo no vale desde luego, pero creo, y esa es la postura también de este Equipo de Gobierno, que sería un error cerrar los ojos ante lo que está ocurriendo en todos los municipios y ciudades. Todos los pueblos van a acoger plantas de este tipo. Todos. Yo les puedo enseñar aquí ahora mismo algunos ejemplos: Urbanismo otorga licencia de obras para la instalación en Lucena de una de las mayores plantas de energía solar fotovoltaica de la provincia, con una superficie similar a 290 campos de fútbol; se autorizan dos plantas solares gemelas que ocuparán casi 500 hectáreas en Montemayor, Montilla y Espejo; comienzan las expropiaciones forzosas para una nueva planta solar en el Valle del Guadalquivir;... En fin, es continuo. Quiero decir: valorem; valorem, participemos, hablemos, vamos a protegernos de la desregulación que existe en la actualidad para que si vienen sean lo menos lesivas y dañinas posibles, pero no neguemos tampoco la posibilidad de que alguna de estas energías renovables, que no tiene que pasar solamente por la fotovoltaica (hablaba el Grupo Socialista en su moción del biogás, etcétera) puedan suponer también una fuente de diversificar la economía, de riqueza y de empleo para Cabra siempre y cuando, siempre y cuando, insisto, no perjudique a nadie y tengan todos los permisos, la aprobación y, por supuesto, con la suficiente información y participación ciudadana.

Yo quiero mostraros finalmente mi respeto, me pongo desde ya a vuestra disposición, estaré por allí la semana que viene, vamos, como insisto, a pedirle información absolutamente a todos los responsables en esta materia, pero, créanme, el Ayuntamiento no ha dado ninguna autorización, no puede hacerlo, no es nuestra competencia, la información que teníamos la hemos transmitido. Os pido perdón si esa reunión que se hizo en marzo teníamos que haberla hecho o repetido en Huertas Bajas. No lo hicimos con mala intención. Llamamos públicamente a todos los vecinos y a todas las asociaciones. Discúlpenme, no lo hicimos, insisto, con mala intención. No teníamos conocimiento de respuesta social tampoco. Aquí estamos para eh seguir informando y dar la cara y sobre todo trabajar de la mano, como estamos haciendo todos conjuntamente, para buscar la mejor solución posible a un problema que por nuestra parte es totalmente entendible. Y muchas gracias por haber aguantado todo el Pleno aquí con nosotros. Gracias

La Corporación Municipal, por Unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, 20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero: los servicios técnicos del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cabra propondrán en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Municipal, que está actualmente en el proceso previo de licitación, el establecimiento de una zonificación territorial que impida que posibles proyectos similares a los que se están proyectando en nuestra localidad puedan hacerlo existiendo un perjuicio para la ciudadanía y la biodiversidad, asegurando al mismo tiempo que dicha zonificación respete y proteja las tierras de cultivo de especial interés para nuestra economía local y otras áreas de interés local a determinar por criterio técnico y ambiental.

Segundo: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a que la participación ciudadana sea un elemento referencial en este tipo de procesos en la medida de sus posibilidades, comenzando en el caso de los proyectos en curso por estar en contacto continuo con la Asociación de Vecinos de las Huertas Bajas y atender y defender en la medida de lo que sea legalmente posible sus reivindicaciones.

Tercero: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a impulsar la generación de energía fotovoltaica a través del autoconsumo y de la creación de comunidades energéticas locales.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Cuarto: el Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Democrático, MITECO, además de las otras Administraciones, pero esta es la Administración competente para ello, la necesidad de modificar la normativa vigente en relación con la construcción de grandes parques solares, incluyendo la obligatoriedad de delimitar zonas adecuadas para este tipo de instalaciones con la participación de las entidades locales, el establecimiento de las restricciones que correspondan para evitar el fraccionamiento de estos proyectos para evitar requisitos legales y la participación de los Ayuntamientos desde el comienzo del proceso administrativo encaminado a la ejecución de estos parques, haciéndoles partícipes del mismo.

Quinto: el Equipo de Gobierno local adquiere el compromiso formal de solicitar por escrito a las Administraciones competentes la suspensión temporal moratoria de la tramitación y/o ejecución de las plantas fotovoltaicas proyectadas en las Huertas Bajas de Cabra y su entorno hasta que se realice una evacuación exhaustiva del impacto ambiental, paisajístico, agrícola, económico y, sobre todo, la salud pública.

15.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, el primero en intervenir es el Sr. Portavoz de VOX, que se expresa como sigue:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Usted sabe que ya hemos preguntado en muchas ocasiones por los vertidos contaminantes que se están dando al Río Cabra a través de las instalaciones del Parque Deportivo Heliodoro Martín. ¿Cómo va el proyecto de instalación de bombeo desde las instalaciones a las conducciones de desagües municipales? Y ¿dónde se ha vertido el agua de las piscinas este año? Que he visto ya que estamos limpiando, queremos saber si ese agua clorada va de nuevo al río como en años atrás o han llegado camiones cisterna a llevarse el agua.

Hace un mes, en este Pleno pregunté cuándo piensan limpiar las cunetas atoradas en la Fuente del Río, no sé si será esto por parte del señor González, y me comentó que habían pedido presupuestos y no sé si han visto algo, va a seguir la zona igual de mal, con el mismo pacto o piensa darle solución rápido.

Sobre las señales de tráfico, señor González, no sé si se tiene un registro de todos los puntos de señales de tráfico de Cabra, si se hacen controles de la misma para corroborar si están en buen estado y cada cuánto tiempo. Ruego me lo hagan llegar.

Sobre la moción de la unidad especializada frente a la violencia sobre la infancia, el mes pasado ya le pregunté y quiero conocer cómo va el trabajo. No sé si será algo de esto.

También se llevó una moción sobre el arreglo de la fachada del Centro ADIE en el que todos los Grupos de aquí estaban de acuerdo. ¿Cómo va el proceso del proyecto de este arreglo?

Y me llega también información de mis compañeros de Diputación para que le pregunte a usted por un procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Cabra por una obra de reconstrucción del muro en calle Ana de la Rosa, donde se nos reclaman más de 2.500 € en gasto de demora por no haber llevado esa actuación. Ya no sabemos si es porque estábamos sin arquitecto o es por algún motivo diferente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Palomeque. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Pavón.

Sr. Pavón Jurado: Gracias. En primer lugar quería preguntar a ver si es posible la modificación del parque infantil que se encuentra en el Tren del Aceite, sobre todo lo que es el pavimento, que está bastante deteriorado, y muchísimos vecinos y más en estas fechas últimas, que hemos tenido bastantes visitantes, pues lo hemos visto, lo hemos comprobado y está bastante deteriorado. Dentro de lo posible, a ver si se pudiera modificar ese parque.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Después quería también preguntar a ver si es posible porque en la Vía Verde antes había unos pivotes en el centro que impedía el acceso de vehículos. Sobre todo yo lo que he probado en la zona desde el paso a nivel de los depósitos hacia Lucena. Hay bastantes que no están colocados los pivotes centrales. Antes estaban con un candado y a ver el motivo por qué. Porque así facilitamos también la entrada de vehículos y ya hemos sufrido más de un robo en lo que son las farolas y, si encima facilitamos la entrada de vehículos, a ver el motivo del por qué están quitados esos pivotes centrales.

Otra de las preguntas, la siguiente, es en qué estado se encuentra el centro de cicloturismo. Lleva ya bastante tiempo que se ejecutó, se publicitó que se había abierto, vamos, que se había ejecutado y demás, pero actualmente sigue cerrado, sigue parado aquello. A ver en qué circunstancias se encuentra eso y que nos den información de si se va a abrir, no se va a abrir y demás.

Otra de las preguntas también relacionada con el tema de bicicletas, la Mesa de la Bicicleta hace ya bastantes años que se constituyó. Tenemos conocimiento que solamente se ha reunido muy pocas veces, muy poquitas veces y lo único de información que se les manda relacionada con la Mesa de la Bicicleta es para organizar el Día de la Bicicleta. Esta mesa entiendo, entiendo, que se creó para fomentar entre todos los colectivos relacionados con la bicicleta, en realizar un estudio, en realizar aportaciones para que se fomente el uso de la bicicleta en Cabra, no solamente para lo que es la organización del Día de la Bicicleta. Si no sirve para nada, pues que se cierre la Mesa de la Bicicleta porque, la verdad, si no nos reunimos para fomentar el uso de bicicleta con los diferentes colectivos de egabrenses relacionados pues no entendemos para qué sirve.

Después también quería comentar que tras las fiestas que hemos tenido, vamos, la Semana Santa, que ha habido tantísimos visitantes en Cabra, nos han llegado muchísimas quejas, bueno, muchísimas, algunas, sobre todo, en los jardines de la Barriada, los jardines de Gargallo. todos los jardines de Gargallo porque yo los he visitado personalmente porque subo asiduamente a Gargallo y la verdad es que el césped está bastante, bastante no deteriorado, sino que llega la maleza prácticamente a las rodillas. No sé yo el motivo, por qué no se está cortando el césped, no se está manteniendo eso y a ver la posibilidad para que eso se mantenga, porque la verdad es que están un poco fatal lo que son los jardines de Gargallo.

Después quería comentar que existen algunos textos en placas en diferentes zonas, por ejemplo hay una placa que se inauguró hace muy poquito en la Ronda del Club Deportivo Egabrense, en la cual se hace mención al centenario, pero al centenario ¿qué fecha? ¿De qué fecha a qué fecha? Todos los años son centenarios. Ya en la inauguración se dijo que se iba a modificar aquello, pero llevamos ya tres meses y aquello sigue ahí. Muchas personas que pasen por ahí dirán... Es que hay que tener cuidado con los textos que se escriben porque después puede haber personas que lo malinterpreten y demás. Entonces, me gustaría que se modificara ese texto y se grabara lo que es la fecha del centenario del Club Deportivo Egabrense. Solamente aparece referencia a lo que es el centenario, no las fechas.

También existe otra placa que eso ya es antiguo, eso ya llevamos bastante años, que es el texto que hay en la placa que hay de homenaje a Antonio Ocaña Ocaña. Y ahí ya por nuestros compañeros en años anteriores se le comentó que existe una fecha errónea: el 24 de noviembre como festividad de Santa Cecilia. Se comentó que se iban a modificar esos azulejos porque la festividad de Santa Cecilia, patrona de los de los músicos, es el 22 de noviembre. También existe esa placa ahí que está errónea. A ver si se pudiera modificar también porque todo el mundo cometemos errores a la hora de redactar textos.

También, dirigido al señor Casas, me gustaría, ya que en el Pleno pasado mi compañero Carnerero hizo una pregunta sobre la afectación de los caminos públicos dentro de las placas, de lo que son las mega plantas estas que nos van a instalar aquí en Cabra, usted comentó que nosotros nos informamos a través del BOE del Facebook y yo la verdad es que entiendo que fue una respuesta un poco graciosa. Nosotros nos informamos no solamente a través del Facebook. Nos informamos, nosotros captamos información de todo donde nos pueden facilitar información. Después la contrastamos, nos informamos con técnicos especialistas en el tema, nos informamos en BOEs. Claro que nos informamos en BOEs. Nos informamos con plataformas que trabajan por los caminos públicos, nos informamos con colectivos que trabajan en defensa de nuestros caminos públicos. Y me gustaría preguntarle que si se ratifica usted en el comentario, bueno, en la respuesta que dijo de que ningún camino público se iba a encontrar afectado por las plantas fotovoltaicas y que con toda tranquilidad esos caminos los podíamos seguir utilizando: caminando, paseando, incluso los propietarios lo podían seguir utilizando. Quiero preguntarle si se ratifica usted en la respuesta que nos dio en ese Pleno. Precisamente si lo quiere ver exactamente la respuesta está mientras que llevábamos 3 horas 18 minutos 45 segundos de Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Ahí tiene su respuesta. Si se ratifica usted de que esos caminos públicos no se van a ver afectados y se continuarán utilizando y sean propiedad pública para el disfrute de todos los ciudadanos.

Otra pregunta es sobre las licencias de obras. Me comentan muchos empresarios, muchos autónomos que existe un gran retraso a la hora de entregar las licencias de obra mayor. Obra mayor. Me están comentando sobre aproximadamente de 10 a 11 meses de retraso que existe. Esto ¿qué implica? La paralización de la producción en la construcción de la que dependen muchas familias y dependen muchos autónomos locales, los cuales hoy en día existen muchísimos autónomos, se lo digo porque conozco a la mayoría, que cogen un proyecto de obra mayor que tienen ya prácticamente trabajo para un año, una carga de trabajo para un año, y la paralización o la demora de entrega de estas licencias pues está repercutiendo, la verdad, un poco de perjuicio en su negocio. A ver si tienen algo pensado para agilizar esas licencias y para que se realicen. Sé que tienen mucha carga de trabajo con lo que son los equipos técnicos del Ayuntamiento, pero a ver si hay otras opciones que se puedan estudiar otras opciones para que vayan saliendo esos proyectos de obra mayor.

Nuevamente le voy a repetir y le voy a solicitar, llevo ya tres Plenos, lo que son los proyectos del PFEA. Comentó que nos iban a facilitar y demás los proyectos para que los tengamos. Ah, están ahí. Vale, perfecto.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Pavón.

Sr. Pavón Jurado: Sí, ya tengo dos nada más. También el pasamanos. Todavía no se ha colado. Se había pasado y demás. Se lo digo porque los vecinos esta semana hemos estado con una plataforma de personas mayores visitando barreras arquitectónica y defectos en diversas zonas y precisamente nos lo comentaron al señor el Caballero y a mí el tema ese.

Y me comentan, ahora que vienen las fiestas del barrio del Cerro, que la fuente que se encuentra en la Plaza de Santa María la Mayor que lleva tiempo sin funcionar, bastante tiempo sin funcionar. Que no saben los vecinos el motivo, el por qué lleva tiempo sin funcionar y que lo preguntara en el Pleno. Yo se lo transmito al Equipo de Gobierno para que se lo expliquen a los vecinos el motivo por qué no está funcionando la fuente que se encuentra allí. Y también la limpieza. Sobre todo la limpieza. Me han hecho mucho hincapié en que la última semana han estado las papeleras llenas e incluso a través de las redes se quejaron algunos vecinos y han tardado en cambiar y vaciar las papeleras y sobre todo la limpieza, que se quejan de que está un poco corta la limpieza allí en el barrio. Y nada más. Ya termino.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: Muchas gracias. Buenas noches. Esto no es en absoluto oportunista porque lo tenía apuntado, lo que pasa que por desgracia hemos tenido un sustillo el lunes en el que hemos tenido un gran apagón y en el que creo que más que nunca nos hemos dado cuenta de las carencias que tenemos y de la necesidad que tenemos, sobre todo de apoyo, cuando ocurre una cosa de estas. Entonces, se aprobó una moción sobre el plan de voluntariado, lo hemos hablado muchas veces crear una especie de de ficha de voluntarios, de una coordinación para ese voluntariado y yo creo que este lunes hubiera hecho falta un voluntariado, hubiera hecho falta que las personas que estuviesen dispuestas se hubiesen pasado por viviendas de personas mayores, por sitios donde se podría haber echado una mano y sin embargo, como no tenemos ese plan de voluntariado, como no tenemos a dónde acudir, las personas interesadas en esto no hemos podido hacerlo. Entonces, ruego que se ponga en marcha a ser posible. Tampoco creo que sea tan complicado.

En la zona de los aparcamientos de los hortelanos, en el lateral hay un disco de prohibido aparcar. Bueno, ahí siempre se ha aparcado y ahora últimamente se está sancionando. Yo creo que, hombre, que las sanciones son justas porque no se no se puede aparcar, pero ¿no sería conveniente o no sería a lo mejor más necesario o, no sé, más disuasorio poner unos bolardos de estos de plástico como hay un poco más abajo? Porque es cierto que no se puede o no se debe de aparcar en esa zona porque no hay espacio para dos direcciones, para dos vehículos, pero sí que a lo mejor con unos bolardos se podía solucionar y evitar las sanciones

¿Sabemos cuándo se empezará la poda en la Barriada? He visto vecinos con una escalera y unas tijerillas cortando porque le llegaba a la ventana. Me ha dado mucha cosilla por si se caen. Entonces,

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

simplemente es preguntar cuándo se va a empezar la poda. Es que, claro, la Barriada tiene la idiosincrasia de que las viviendas son bajas, entonces los naranjos es que directamente entran por la ventana. Es que no hay otra... no pueden ir por otro sitio.

Me preguntan algunas personas con movilidad reducida que las plazas que había de aparcamiento para estas personas justo enfrente del centro de salud con la obra pues se han eliminado, que si hay alguna posibilidad de instalarlas allí o si se van a instalar en José de la Peña y Aguayo, que está allí cerca que a lo mejor sí que se podían hacer. El caso es que a día de hoy no hay aparcamiento para las personas con movilidad reducida.

Luego, una cosa que también hemos hablado mucho, pero esto parece que es como la paz en el mundo, que no tiene solución, que es el suelo del paseo. Yo entiendo que hay, que puede ser muy costoso, que hay un programa, que hay un planteamiento, que hay muchas cosas, pero al menos, y mucho más para esta época en la que vamos a entrar, al menos parchear como se hace en otros sitios cuando no se puede hacer otra cosa. Parchear con albero porque hay verdaderos socavones, que todos los hemos visto, que hace poco pasamos por allí. Hay verdaderos socavones porque además entran vehículos, este invierno ha llovido y entonces hay auténticos socavones. Yo entiendo que a lo mejor no se puede hacer una actuación completa en todo lo que es el piso del paseo, pero al menos parchear, como solemos decir.

Ya me queda poco. Es una pregunta que me corroe, pero bueno, casi me la ha contestado el Sr. Alcalde cuando le ha dicho al Sr. Chacón que no podía ir a una concentración porque era algo político porque la convocaba él. Él no la convoca, la convoca la plataforma, pero bueno, no es ahí dónde voy sino que hace pocos días unos padres estuvieron pidiendo una aula específica para un colegio que se le está pidiendo al mismo ente, al mismo organismo al que se le pide un aumento y una mejora de la sanidad. Entonces, ¿qué diferencia veis ustedes en acudir a esa concentración y no en acudir a la de la plataforma de la sanidad? Vamos, ya es por curiosidad.

Y luego, ya por último y para terminar, recordar que llevamos 328 días con las urgencias nocturnas cerradas del centro de salud cuando solamente nos dijeron que iban a estar 2 meses y medio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde : Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muy poquito y termino rápido. En la liquidación presupuestaria de 2024 se puede comprobar que el estudio que hay, creo que son 5.000€, para el estudio de emergencia del Ayuntamiento pues no se ha realizado y ahora cuando vemos los problemas que hemos tenido, que lo planteamos en una moción en octubre de 2022, era una cosa que yo creo que es muy simple, que es poner como mínimo, porque ahí se habló de otras cosas del Ayuntamiento, un grupo electrógeno. Yo me he quedado dos veces aquí encerrado y como mínimo, si es posible y yo creo que es posible, ya digo que se aprobó hacer ese estudio de emergencia, incluido ese grupo electrógeno, para evitar como nos pasó el lunes y el martes que no podíamos entrar ni salir porque no nos funcionaban las tarjetas. De hecho, ayer no nos funcionaban las tarjetas y anteayer no había luz. Entonces, si alguien se queda dentro y hay un incendio por ejemplo, no sé. A mí me ha pasado dos veces y me consta que a otras personas. Bueno, resumiendo, ese estudio de emergencia no se ha hecho, y rogamos que se haga, pese a que ha estado presupuestado. Y sobre todo, aparte del estudio de emergencia, si se puede poner un grupo electrógeno por favor que se haga porque entendemos, o yo lo entiendo al menos, que es así.

Ya digo, poquitas cosas. Yo le rogaría al Sr. González que hiciera un esfuerzo. No sé cómo, pero hacer un esfuerzo para que vuelva a funcionar el Facebook de la Policía. Yo lo he echo mucho de menos y yo creo que muchos ciudadanos lo echan mucho de menos. Creo que es un servicio importantísimo que se le estaba dando a la ciudadanía y que se ha dejado de dar. Puedo entender que haya carga de trabajo y demás, pero, de verdad, yo creo que es un puntal, al menos en mi opinión, importantísimo de la información a los ciudadanos. Y por favor, ruego que, dentro de sus posibilidades, yo estoy seguro que lo puede hacer, organícelo de tal manera que pueda volver a estar la página de Facebook de la Policía Local.

Esto es otra cosa ya. En teoría, bueno, en teoría no, terminó el servicio de basura y de limpieza el 1 de febrero. Aparte de preguntar otra vez cómo va, porque creo que fue en octubre, si no recuerdo mal, cuando se aprobó, no se si fue en octubre o noviembre, octubre mas bien, cuando se aprobó el comenzar el expediente para la nueva licitación, me gustaría saber... Nosotros estamos pagando todos los vecinos una tasa que

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

aprobamos aquí. Una tasa que era, si no recuerdo mal, 73 € por persona pero los servicios que compensan esa tasa me parece que no los estamos recibiendo. Y estoy hablando sobre todo de la recogida selectiva o del punto limpio. Entonces, la verdad, me parece un poco no sé si irregular como mínimo que no tengamos los servicios correspondientes a la tasa que pagamos. Quisiera saber cuándo se va a traer a Pleno ese pliego de condiciones, cuándo lo vamos a tener porque eso después tardará mucho tiempo todavía en que entre en servicio la nueva empresa. Mientras tanto vamos a tener camiones antiguos, vamos a tener los mismos contenedores, muchos, desgraciadamente por el tiempo pasado, en un estado irregular o regular. Bueno, me gustaría saber lo de la tasa y que cuándo se puede entrar.

Y ya voy terminando. ¿Cuándo se va a realizar el cambio de dirección en los Silos? ¿No se va a hacer? Me gustaría que respondieran, yo pregunté en el Pleno pasado sobre una comunidad de unos propietarios que tienen cocheras enfrente del Bar Cuevas y que al salir los fines de semana que es cuando se pone la valla no pueden salir en muchas ocasiones porque está aparcado. Y ya no quiero que me respondan a mí, sino que les respondan a los vecinos. A mí los vecinos me han dicho que no le han respondido y, hombre, aunque les digan "estamos en ellos, estamos trabajando en ello, vamos a hacer algo", pero por favor respondan a estos vecinos.

Y ya por último, es una cosa que con el Sr. Vergillos hablé hace un tiempo y me consta que lo ha hecho y que es una cosa que no tiene una gran importancia, que es un paramento que hay en el asilo, en el antiguo asilo, que da al suelo. Tiene conocimiento porque le mandé la foto y que estoy seguro que se puso en contacto, no tiene nada que ver el Ayuntamiento, en contacto con AVRA. Yo esta mañana he visto, ya faltan muchas de las piedras de abajo y es una cosa que no tiene mucha importancia y que AVRA pues que lo arregle. Y nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sra. Del Río.

Sra. Del Río Pérez: Gracias, señor Alcalde. En las últimas semanas han acaecido diferentes sucesos relacionados con la seguridad en la zona de la Tejera. Según nos comentan algunos vecinos afectados, han sido varios los vehículos rayados en dicha zona durante Semana Santa y en días posteriores; sucesos que han llevado a los dueños a hacer las respectivas denuncias ante la Policía Nacional. Era para preguntarle al Sr. González si tiene conocimiento de estos hechos y si es así, qué medidas van a tomar al respecto.

Por otro lado, en este último mes hemos conocido que la empresa de Transportes Sanitarios Sur de Córdoba ha entrado en liquidación, llegando a paralizar el servicio. Así somos conscientes de que la Junta adjudicará un contrato menor para garantizar el servicio. No obstante, en la última sesión plenaria pregunté también por este tema y me contestaron que sí, que habían se habían reunido con los trabajadores. Por tanto, partiendo de la situación actual, mi pregunta es si tienen conocimiento de este contrato y si van a subrogar a los trabajadores y también por el tema de las nóminas atrasadas, si van a ser abonadas.

Y por último, no sé si tienen pensamientos ahora mismo con este tiempo ya, que están quitando maleza y podando y eso, la zona de las aceras del Aradillo están todas con mucha maleza y mucha mala hierba y era por si tenían pensamientos de actuar porque da muy mala imagen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra Del Río. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Quería comenzar hablando acerca de lo de la plataforma de sanidad, que me gustaría que se recogiesen en acta las palabras textuales que ha dicho el señor Alcalde al respecto. Y contestarle ya a la Sra. Guardes que las dos es verdad que las he convocado yo: la de sanidad y la otra, lo que pasa que una nos interesa y otra no.

Tengo aquí un escrito de una ciudadana que presentó el 4 de junio del 2024 sobre los contenedores de la calle José de la Peña y Aguayo, que ya me he referido en varias ocasiones, que dice que le molestaban en sus balcones. En el balcón, que le venía un olor muy fuerte. Yo ya me he quejado en varias ocasiones acerca de esos contenedores porque, no voy a reiterarlo, el supermercado colindante tira las cajas de pescado y se mantienen durante el fin de semana, que no hay recogida de plástico. Y bueno, entiendo que en el último Pleno se me dijo que deberían de tener contenedores propios. No los tienen, pues entonces habrá que buscarle alguna solución. Y tengo conocimiento, porque yo he hablado con la empresa, de que los habían solicitado. Entonces, no sé hasta qué punto esto es así o no. Lo que presenta el escrito de esta mujer es el que se repartan los contenedores en dos partes: una, que sería la parte que pega a... O sea, el punto central sería la

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

calle Juan XXIII y unos contenedores darían a un lado de la calle y otros al otro lado de la calle para compensar un poco los olores en los dos lados o en los dos bloques, para que no le caigan directamente en su balcón y sea únicamente ella la afectada cuando realmente lo que yo creo que hay que solicitar es una limpieza más asidua de esos contenedores y por supuesto pues controlar un poco la basura que se vierte.

Respecto a esa misma calle, otro vecino de esa misma calle también me refería de lo peligroso que tiene la velocidad a la que discurren los coches en esa calle. Es cierto que tanto en esa como en Federico García Lorca no hay un paso de peatones en el centro de la calle que corresponda con las puertas del Parque Alcántara Romero, por tanto entiendo que en esas dos calles debería de estudiarse la posibilidad de instalar un paso de peatones en las puertas de acceso, tanto en José de la Peña y Aguayo como en Federico García Lorca. No sé qué fórmula habría que proponer o llevar a cabo, pero habría que estudiarlo.

También había ciudadanos, entre los cuales yo me incluyo porque yo he sido participante, respecto al concurso de Semana Santa en Juventud, que otro años se ha llevado a cabo el concurso de fotografía en Semana Santa y este año no se ha llevado a cabo y me gustaría saber el motivo por el que no se ha llevado a cabo.

Hay ciudadanos también preocupados acerca de las obras que se van a llevar a cabo en la piscina de verano. Entonces, me gustaría saber en qué situación se encuentran y si las obras van a llegar finalizadas al periodo de verano o al comienzo de la temporada.

Como saben que normalmente suelo traer barreras arquitectónicas, pues hay un paso de peatones en la calle Ramón y Cajal, justo enfrente del colegio, que no tiene rebaje. Y, según he podido ver, en esa misma calle hay varios, por tanto me gustaría que se estudiase la posibilidad de rebajarlos y que sea un fácil acceso para las personas que tienen algún tipo de movilidad reducida.

También me reflejan algunos padres la preocupación por la suciedad que presentan algunas de las fuentes de algunos colegios, en concreto del Nuestra Señora de la Sierra. Hay alguna preocupación en alguna de las fuentes y, pues nada, solicitar a la Delegación correspondiente que se limpien con más asiduidad y, bueno, que se tengan en cuenta ese tipo de cosas porque entendemos que ahora pues se cría también la ova y es normal, pero bueno, que hay que limpiarlo

Respecto a los aparcamientos del centro de salud, creo que también es otra preocupación que debe de tener nuestro Grupo y me gustaría que se diera a conocer cuál es la situación que se va a plantear en esa zona porque el aparcamiento que había para personas con movilidad reducida se ha visto eliminado actualmente y no hay alguna alternativa. Entonces, yo lo que creo es que se debería de haber tomado una alternativa antes de haberlo eliminado porque es que actualmente una persona con una movilidad reducida es que se ve, aparte de la estrechez aumentada de esa calle y que se han reducido esos aparcamientos, pues es muy difícil que esas personas tengan un fácil acceso al centro de salud porque es que el aparcamiento más cercano es Rafael Leña Caballero y normalmente está ocupado por personas que ya lo tienen. Entonces, hay uno solo. Hemos pasado de tener tres a tener uno.

Respecto a la avenida Fuente de las Piedras, me comentan algunos vecinos que solicitarían el aumento, bueno, tanto en Fuente de las Piedras como en los lugares donde haya naranjos, el aumento de la frecuencia en cuanto a la limpieza con barredora o con la sopladora para facilitar la limpieza de las hojas que ahora están cayendo y que la verdad es que son bastante escurridizas con respecto a las flores del azahar.

En la calle Alcalde Luis Cabello y la calle San José, la calle que las comunica a ambas, en el centro, entre los dos parques, hay una zona que es de aparcamiento y otra que tiene unas líneas amarillas pintadas en el suelo. Curiosamente los contenedores están en la zona de aparcamiento y allí no entiendo por qué no están en otra zona desplazados porque es que esa calle tiene una reducción del aparcamiento que tenía y creo que se deberían de modificar a otra zona. No sé cuál es el motivo por el que están ahí, pero bueno, me han trasladado la queja algunos vecinos y que quieren saber el motivo y, si es un error, pues modificarlo.

Respecto a los jardines de esta zona, nos han pasado algunas fotos y yo mismo lo he comprobado, que están en una situación bastante alta los hierbajos que allí hay. Sabemos que cuando llueve salen las hierbas, pero también entendemos que también hay que anteponerse a este tipo de circunstancias, hacer algún plan específico para arreglarlo.

Respecto al camino de las Huertas de Alcantarilla, nos gustaría conocer, bueno, sabemos que se va arreglar o que está pendiente de arreglarse, pero en qué situación se encuentra.

En las zonas colindantes a la calle Juan de Borbón hay algunos vecinos que me hablan de que están teniendo problemas con la fuerza con la que les llega el agua a sus viviendas, sobre todo los vecinos que viven

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

en el tercero, como es lógico. Me gustaría saber cuál ha sido el motivo: si ha sido una avería de agua y, si hay alguna solución, pues ruego que se lleve a cabo.

Bueno, hemos tenido conocimiento también a través de las redes sociales, y yo mismo he solicitado por escrito y actualmente no lo tengo todavía, la decisión judicial de la vuelta al registro de caminos públicos del camino de la Esperilla. Me gustaría saber las acciones que van a llevar a cabo para devolver este camino al registro de caminos públicos.

Respecto a la acera que comunica la gasolinera que comúnmente conocemos como la Meroil hasta el paso a nivel, me han comentado algunos vecinos, y yo lo he podido comprobar, en la antigua carretera de Doña Mencía, que los olivos que había allí, que son centenarios, los han talado a base de porrazos con la excavadora. Entonces, me gustaría que se le trasladara a Diputación este ruego para ver por qué se ha maltratado de esa manera esos árboles y me gustaría de verdad, yo tengo las fotos, me gustaría que vieran cómo han dejado algunos porque es que podían servir perfectamente de sombra para esa futura acera y en lugar de sombra pues sirven para echarse a llorar. También me han comentado algunos vecinos que tienen allí sus parcelas con olivares que le han quitado un trozo de tierra y que ellos no tenían conocimiento de que se hayan metido dentro de su parcela. Entonces, no sé a quién se le puede trasladar esta información, pero creo que es importante que la conozcamos porque es que estos vecinos han sido afectados y no tenían conocimiento de eso.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Chacón.

Sr. Chacón Castro: También me gustaría preguntar acerca de los reintegros que ha comentado también el Sr. Palomeque. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera : Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, reiterar, aunque ya lo ha dicho también la Sra. Guardes, pero yo vuelvo a reiterar nuevamente, que me informe de las gestiones que se hayan realizado desde el último Pleno hasta ahora sobre la apertura de las urgencias nocturnas presenciales en el centro de salud de Cabra. Ya he visto que la señora Delegada ha venido, la he visto concretamente creo que en el asilo y en algún sitio más, espero que algún día venga a decir que por fin se han abierto estas urgencias presenciales nocturnas.

Vecinos de Blas Infante me dicen que prácticamente desde antes de Semana Santa hasta ayer o hasta antes de ayer no han pasado por allí a limpiar. Ayer es verdad que ellos antes de ayer sí hicieron una limpieza y me dicen que, claro, como coincide la Semana Santa, pues según me dicen ellos, no pasan. Sólo lo único que hacen es cambiar las bolsas, pero que la limpieza ha brillado por su ausencia allí. Lo que no sé es por qué en esas zonas se hace cuando llega la Semana Santa o cuando llega alguna fiesta. Imagino que a lo mejor es que se centran en otros sitios, pero yo creo que nadie tiene culpa o ninguna zona debe estar perjudicada por la falta de limpieza.

Respecto a las malas hierbas, lo ha dicho mi compañera, y hay por todos sitios. Y yo creo que eso necesita también una actuación.

Lo de la Fuente del Río yo lo sigo reiterando porque de verdad, esta semana pasada estuvimos también precisamente con esa asociación de personas mayores y de verdad que da pena. Cualquier persona que venga aquí y diga: voy a ir a ver la Fuente del Río, cuando termina de verla sale corriendo y dice: es que de verdad, ¿esto es una cosa monumental de Cabra? Sinceramente no. La suciedad es tremenda y, por lo tanto, yo creo que en eso hay que actuar urgentemente. A los lados de donde está el bar, donde está situado el bar, por detrás, bueno, es que aquello es de verdad tercermundista. Yo creo que me gustaría que vayan y lo vean, que paseen, que pasen por allí, que no es que yo esté pasándome de la raya diciendo: es que está diciendo una barbaridad. No, yo creo que es que hay que ir allí.

Por otro lado también le ruego que me informe sobre el cumplimiento que se está haciendo desde el Ayuntamiento de la Ley de Memoria Democrática en nuestra ciudad, ley es de obligado cumplimiento.

También la Asociación de Vecinos de Urbanización Juan Ramón Jiménez me ha dicho que había presentado unos escritos en este Ayuntamiento, en el registro, y que había solicitado, no sé si es verdad, bueno, es verdad, a mí me ha dicho que sí, que habían dicho eso, que se nos diera traslado a los Grupos

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

municipales. Por el momento a nosotros no nos ha llegado nada sobre esos escritos o sobre esas incidencias que parece que ha preguntado o que ha presentado la Urbanización Juan Ramón Jiménez.

También me dicen que en la calle Periodista Manolo Lama, y especialmente los fines de semana, los contenedores son escasísimos, sobre todo porque allí hay mucha gente de parcelas que llegan y depositan la basura y aquello se pone bastante mal. Entonces, a ver qué posibilidad hay de aumentar la frecuencia, bueno, la recogida me imagino que será diaria, pero la frecuencia por lo menos de algún contenedor más.

También que me informen si hay alguna novedad sobre el tema del apeadero de la estación de autobuses que continúa cerrado y que por el momento no sabemos en qué situación está.

Y precisamente allí, y además eso se hizo, incluso hubo yo creo que hasta una rueda de prensa o una nota de prensa, se instaló un espacio para una carga de vehículos eléctricos. Y me han dicho, parece ser que en esta Semana Santa llegó gente y se ha encontrado que allí no hay o que aquello no funciona; la cuestión es que, aunque está anunciado que hay un sitio para repostar carga eléctrica, pero que aquello no ha servido en Semana Santa o no ha estado.

También hablando de aparcamientos, en la Avenida Andalucía, ya pregunté, se iba a hacer un aparcamiento, que ustedes han firmado un convenio que lleva ya bastantes meses para utilizar aquel aparcamiento; allí se empezó a hacer una especie de rampa, pero aquello se ha quedado parado y no sé qué problema tienen y cuándo van a poner en funcionamiento ese aparcamiento que ya tiene un contrato firmado por el Ayuntamiento de hace tiempo.

Hay un detalle también que he visto y es que me enteré o nos enteramos por los medios de la entrega de distintivos de calidad SICTED de turismo. Hay personas, entre los que yo me considero, que estamos dentro de lo que es la mesa de SICTED y no nos hemos enterado para nada. Ni siquiera se nos ha dicho: mira, que vamos a hacer la entrega de estos distintivos y ustedes que pertenecen a esa mesa, que se reúne telemáticamente creo que una vez al año, bueno, cuando corresponde, pues por lo menos que se nos informe de que se van a hacer la entrega de esos distintivos por si tenemos a bien estar o si podemos.

También hay una cuestión relacionada sobre qué noticias tienen sobre el tema de la suspensión de los toros porque hay un convenio que tiene la Plaza Toros con el Ayuntamiento que es para el mantenimiento, y entiendo que es para el mantenimiento, pero si hay algo oficialmente de por qué no se ha hecho esa celebración, ese acontecimiento taurino, que es verdad que ha sorprendido que a última hora, bueno, sí he visto algunos carteles que a lo mejor incluso yo no le doy mucho crédito porque hay muchas veces que hay cosas que son bulos y entonces no creo que debamos darle crédito a esos carteles que muy mal redactados ponían allí un tema de viento, de cosas, unas cosas muy raras, pero bueno. Yo entiendo que si no la han hecho será por estas cuestiones y, por lo tanto, si tienen ustedes alguna información sobre eso. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias a todos. Vamos a ir contestando los ruegos y preguntas. Muchos de ellos son incidencias en algunas vías públicas o en algunos sitios, que yo recuerdo a los señores Concejales que están a su disposición todos los medios disponibles en este Ayuntamiento para que nos lo comuniquen y no tengan que esperar un mes, sobre todo por si hay algunas cuestiones que puedan ocasionar algún daño a algún vecino, etcétera. Yo les digo de verdad que no merece la pena esperar un mes entero para decir que hay una farola fundida o una losilla rota cuando tienen ustedes otros mecanismos para hacerlo. Entendemos que los ruegos y preguntas debemos de centrarlos en cuestiones un poco más de enjundia, donde el Ayuntamiento, donde el Equipo de Gobierno pueda dar cumplida respuesta a las mismas.

Simplemente decirle al Sr. Palomeque, con respecto a la limpieza de cunetas, está ya previsto, está adjudicado, pero está esperando la empresa a que se secan un poco los lodos para actuar, pero está previsto.

Con respecto a la Sra. Guardeso, decirle, bueno, podemos hablar de voluntariado, pero yo quiero volver a reconocer que sí tenemos un ejemplo de voluntarios en Cabra, son nuestros voluntarios de Protección Civil y que han actuado de una manera nuevamente excepcional ayudando en todo lo que ha sido necesario y creo que merece la pena volver a reconocérselo.

Mire usted, señora Guardeso, con respecto a la poda de los naranjos, comenzaron, se adjudicó el 3 de abril, están yendo por todos los sitios. Todos a la vez no lo pueden hacer. Llegará una cosa detrás de otra, pero van a llegar a la Barriada, como siempre lo solemos hacer.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Con respecto al suelo del paseo, volver a informarle de que está prevista una renovación integral de todo el pavimento del paseo con una inversión importante, creo recordar que en torno a los 100,000-110.000 €, si no recuerdo mal. Supera los 100.000€ de inversión. La obra está adjudicada, pero hemos entendido conveniente comenzarla después de la feria de septiembre. ¿Por qué? Porque tiene un plazo de ejecución de 4 meses, 4 ó 5 meses, y ahora iba a suponer empantanar todo el paseo con el perjuicio que eso supone no solamente para los negocios que hay en el paseo, sino para todos los egabrenses que durante esta fecha pues vamos al parque. Por lo tanto, hemos hablado con la empresa, no ha tenido ningún inconveniente en comenzar las obras una vez termine la feria de septiembre. Si vemos la necesidad, que entiendo que sí, de algunos lugares donde haya que bachear, pues así lo haremos de cara a este próximo tiempo. Pero informar a nuestros vecinos de que tenemos la inversión prevista y no solamente eso, sino que está licitada y adjudicada a una empresa .

Bueno, mire usted, a las concentraciones va cada uno en función de lo que quiera. Es que la libertad es así, no solamente para cuando a uno le conviene o lo que a uno le gusta. Usted tiene la libertad de ir a todas, sobre todo a todas en las que se intenta atacar al Gobierno municipal aunque sean cuestiones que no son competencias del Gobierno municipal. Yo entiendo que debe ser un poco frustrante no tener ningún motivo de gestión propia municipal para atacar al Ayuntamiento y atacarnos siempre por cuestiones que no tienen nada que ver con la gestión del Ayuntamiento, pero bueno, ustedes sigan, pero yo asistiré a las concentraciones que en mi libertad entienda que debo de asistir. No me va a decir usted a mí a las concentraciones que yo tenga que asistir. Y, por lo tanto, cuando yo considero que hay una manifestación claramente politizada en contra, vamos, es que a mí no se me ocurriría ir a una manifestación donde encima se me pone verde, como usted comprenderá. Porque usted no iría. Si a usted se le pone verde, no iría a esa concentración, entiendo yo ¿no? Pero además, insisto, por motivos que no tienen nada que ver con lo que nosotros hacemos. Pero que la libertad es así de tozuda, señora Guardañó. Cada uno va donde entiende que debe de ir y debe de estar. E, insisto, yo estoy trabajando por mejorar la sanidad, ustedes están con la pancarta para hacer ruido político en esta materia.

Con respecto a las urgencias, pues mire usted, se lo hemos vuelto a pedir. Pero las urgencias del centro de salud, vuelvo a recordar, no atienden al público de horario de 11 a 8 de la mañana, pero no están cerradas, que en las urgencias hay gente, que en las urgencias hay un médico, que en las urgencias hay un equipo para salir a domicilio si es necesario. Pero ¿por qué no le preguntan ustedes a esos profesionales el motivo? Lo mismo se llevan una sorpresa, eh, y esto no es solamente una decisión política. Pregúntenles a ver si están dispuestos. Porque el equipo está completo. Hasta donde yo sé, el equipo está completo y la asistencia al domicilio se realiza. Pregunte a ver por qué habiendo dos puntos de urgencia se considera a lo mejor que ese equipo esté disponible durante el horario nocturno para ir a una urgencia en un domicilio. Digo que no le pregunte a los políticos, pregúntele a los profesionales, que lo mismo se llevan una sorpresa. Con eso también contesto al Sr. Caballero.

El pliego de recogida de residuos, Sr. Carnerero, está en revisión del organismo pertinente que por su importe tiene que supervisarlos. Hasta donde yo sé, no sé si me corrige la Sra. Secretaria, no tenemos conocimiento de que hayan contestado y, vamos, según me dice la Concejala que no, ahora lo podrá explicar ella.

Bueno, yo también he tenido la oportunidad de hablar con uno de los propietarios de las cocheras frente al Bar Cuevas. Creemos que la solución definitiva vendrá o va a venir con la instalación del pivote automático. Mientras tanto, pues estaremos muy pendientes también con Policía Local para que no se perjudique a los vecinos que tienen que entrar y salir de esa cochera.

Señora del Río, con respecto a la seguridad en la Tejera, yo quiero felicitar aquí a nuestros agentes de la Policía Local y nuestros agentes del Cuerpo Nacional de Policía que han detenido incluso autores de algún delito de sustracción o de intento de robo de vehículos en el Parque de la Tejera. Por lo tanto, se demuestra que nuestra Policía está, está y detiene y actúa y, como usted sabe, también lo han hecho en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía. Pero como le insisto, nosotros seguimos reiterándole al Ministerio del Interior que tiene que seguir reforzando la Policía Nacional en Cabra. Tiene que seguir haciéndolo porque entendemos que hay margen de mejora bastante para poderlo hacer.

Y con respecto a la empresa de transporte sanitario, volvemos a lo mismo. Es una cuestión ajena al propio Ayuntamiento. No tenemos conocimiento de una nueva adjudicación. Entendemos que la ley es de obligado cumplimiento en el tema de las subrogaciones, pero no somos parte ni nos han

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

informado. Volveré a preguntar para tener una mayor información y, como hice en aquel momento, pues ponerme a disposición de los vecinos. Quiero decir claramente, porque también salió esto en la manifestación de anteayer sin venir a cuento, la Junta de Andalucía no deuda ni un solo euro a esta empresa. Está todo pagado por parte de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, hombre, que se quede claro porque parecía que es que era un problema de impago de la Junta de Andalucía por eso no abonaban las nóminas. Eso no así. La Junta de Andalucía ha pagado todo a esas empresas.

Señor Chacón, bueno, en la calle de la Peña y Aguayo yo sé que le interesa mucho, podemos entender también muchos el por qué, pero decirle que el peligro de la velocidad por ejemplo que comentaba en la calle lo podemos solventar, creo, más fácilmente con medidas disuasorias a través de instalación de radar móvil que poniendo pasos de peatones sobreelevados, entre otras cuestiones porque esos pasos de peatones elevados finalmente dan problemas y dan problemas de ruido a los a los vecinos.

Bueno, la suciedad en las fuentes de los colegios, yo entiendo que están cubiertos por un conserje del Ayuntamiento y que están para eso. O sea, que es que es tan fácil como que cualquier miembro del equipo directivo le diga al conserje que limpie la fuente. Por lo tanto, sería suficiente haciendo esa cuestión. De todas formas le comentaremos a la directora el ruego que acaba de hacer.

No entiendo a lo que se refiere con la situación en la que se encuentra el camino de Huertas de Alcantarilla. Yo sí le puedo decir que ahí lo que estamos haciendo es instalando iluminación, que nunca ha habido, en el acceso al camino de las Huertas de Alcantarilla y en la glorieta, a lo cual me comprometí y ya se está ejecutando, a la glorieta de entrada a Cabra por el antiguo camino de Lucena.

En la Barriada hemos hecho una inversión muy importante de más de 300.000€ para mejorar la presión del agua y a lo mejor en alguna vivienda pues está llegando con mayor presión. Lo comunicaremos también al Servicio de Aguas por si tiene que hacer alguna revisión de la materia, pero afortunadamente, antes había un problema de que no llegaba el agua, y ahora afortunadamente pues ya llega después de la inversión que hemos hecho.

Y hablaremos con la empresa que está realizando la obra de la vía, bueno, del sendero verde hasta la Vía Verde. Creo que va a ser una obra muy disfrutada por los vecinos. Tanto como la que hicimos en el Puente Hierro cuando unimos las piscinas con el Puente Hierro y unimos allí la Fuente del Río con la Vía Verde, que está siendo muy usada y muy aplaudida por los vecinos. Pues este sendero verde también entiendo que va a acometer esa labor.

Ya le he contestado al Sr. Caballero.

Yo tengo que decirle al Sr. Caballero que voy a la Fuente del Río y que con carácter o con un criterio general yo no la vi sucia. Puede haber algún rincón en la parte trasera que sí falte limpieza. Sí es cierto, y esto sí lo admito porque las cosas cuando son y cuando no son no son, el cauce principal está limpio, el agua está preciosa, el estanque de los peces está muy bonito, en general está bien de flores y bien de jardines y no está bien el estanque del nacimiento al lado del bar. Tiene unos berros de 4m de alto y, por lo tanto, en cuanto sea posible vamos a proceder a su limpieza, tal y como está como está solicitado ya al servicio.

Bueno, decirle simplemente que el aparcamiento de la Avenida de Andalucía, como usted bien dice, pues hemos tenido que parar la obra hasta solucionar un problema técnico de salida de lodos a la vía y en cuanto podamos pues se reanudará.

Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias Sr. Alcalde. Señor Palomeque, comentarle que el tema del bombeo de las piscinas para las aguas residuales está en manos de Confederación. Confederación es un organismo que tarda bastante en contestar y está el proyecto allí.

Con respecto al vaciado de las piscinas, el clorado se hace continuamente en época estival, todos los días porque el cloro se disuelve, se evapora y se disipa. Cuando las piscinas dejan de utilizarse y pasan 15-20 días pues ese agua va, porque así nos lo permite Sanidad, echarla al río porque el agua va agua sin cloro. No se preocupe por el cloro que no hay en ese sentido ningún problema.

Con el Sr. Pavón. Comentarle lo de los pivotes de la Vía Verde. Como bien sabe, la Vía Verde la gestiona Mancomunidad de la Subbética. En los pivotes se han dado dos circunstancias; uno ha sido el maratón y la carrera del Camino Mozárabe, que ha habido una carrera, y lógicamente los pivotes había que

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

quitarlos, y al mismo tiempo está coincidiendo con todos los trabajos del PFEA que se están haciendo ahora mismo en la Vía Verde. Entonces, están continuamente con personal y con camiones de un lugar a otro pues en reparaciones. Entiendo que cuando estas reparaciones hayan terminado volverán los pivotes por la propia seguridad, para evitar que se metan vehículos por la seguridad y porque es una senda para caminar y para cicloturismo.

Con el centro del cicloturismo, aprovecho, lo que hicimos fue una jornada de puertas abiertas para ver la obra. Se ha estado trabajando en la parte de dotación de este centro cicloturista y estamos ya en disposición, ya está dotado, ya está montado con lo que entendíamos que era básico para poderlo hacer, y ahora mismo estamos en la fase de redactar el pliego de condiciones técnicas. Cuando el pliego de condiciones técnicas esté pasado y supervisado por los técnicos oportunos, se darán las condiciones administrativas se sacará a licitación. Y no vaya a creer que hay nadie con más interés que yo en que eso está abierto porque, entre otras cosas, a la madre de la criatura llevo yo pariéndola pues 8 años. Esto no es un proyecto que haya salido ahora. Esto lleva muchos años con una idea erre que erre, pero bueno, tendrá que salir y le comento cómo está.

Con la placa del centenario, efectivamente quedamos en ponerle la fecha. No he hecho ninguna gestión, con lo cual no puedo poner ninguna excusa. Se me ha pasado. Lo voy a dejar anotado para rectificarlo.

Con el camino público de fotovoltaica, entendiéndolo, bueno, le agradezco y le recomiendo que siga leyendo y documentándose para traer los Plenos, como usted ha dicho que hace. Me parece perfecto porque es lo que hay que hacer: leer, documentarse y tal. Y ahora yo le digo que, con lo que yo tengo de conocimiento y lo que he leído, estoy por afirmarle de nuevo que ningún camino público será afectado por la fotovoltaica, como dije en el Pleno pasado. Será afectado su uso, si se llegan a puerto las fotovoltaicas, como camino para acceder, vallar, camiones, cargas, descargas, pero una vez que estén delimitados, los propios vallados de la fotovoltaica respetarán todos los límites y linderos de los caminos públicos. Así está. Es que es ley. Es que es ley y así está contemplado. En caso que no se cumpliera, lógicamente tiraríamos de la reclamación oportuna y todo esto. De hecho, hay que esperar a que venga aprobado, si se aprueba en alguna ocasión, el plan de impacto ambiental que hemos estado hablando. Por lo tanto, podemos asegurar que no está aprobado y que está todavía en trámite porque todo este tipo de cosas vendrán ahí determinadas.

Con el tema de la Mesa del Ciclismo, podremos convocarla. Se ha convocado. Se convocó el año pasado. Vino solo una persona. Y la persona que vino es una chica que trabaja en BCM. Aquellas personas que estuvieron convocadas se disculparon y hay convocatoria oficial. Algunas personas que no pudieron venir se justificaron y solo vino una monitora que además está en BCM, que es la empresa que tiene los trabajos de actividades deportivas en la ciudad deportiva. No hubo, coincidió, pero no hubo mayor interés. Pero es verdad, pasa un poco como el tema de caminos o de agricultura, ¿no?, el Consejo Local Agrario, que nos vemos lo mismos. Nos vemos los políticos a excepción de en algunas ocasiones UPA y siempre en la Casilla la Mina. Pero es verdad que nos vemos siempre los Portavoces de los Grupos políticos y hasta ahora pues no hemos tenido esa inquietud por participar. Pasó eso. Posiblemente el año pasado coincidió con algo concreto y la gente no pudo venir, pero bueno, que se puede volver a convocar y sin problema, que para eso se hacen estas mesas.

Sr. Chacón, piscinas de verano. Espero y deseo que se llegue en tiempo y forma. Está licitado, está aprobado y ya se ha empezado a trabajar. Esperemos que a los plazos de apertura de la piscina lleguemos. Yo confío en que sí. La empresa también confía en llegar. Y yo lo suplico y lo ruego y lo rezo para que el día 20 de junio Cabra tenga sus piscinas como las ha tenido siempre en perfectas condiciones y en perfecto uso. Espero y confío que sí, que ya se está acometiendo y el problema era arrancarlo y ya están allí trabajando.

En Huertas de Alcantarilla, se visitó Huertas de Alcantarilla. Hemos ido con la persona responsable del Ayuntamiento de Caminos y hemos acudido también con el técnico, con el perito. Hemos estado viéndolo y estamos viendo muchos más caminos. Con las Huertas de Alcantarilla hay un compromiso de arreglo pero ahora mismo hay caminos que están infinitamente, infinitamente más perjudicados. Las Huertas de Alcantarilla requieren y necesitan un arreglo, pero créame que se puede transitar. Hay caminos en Cabra ahora mismo que con las lluvias se han quedado literalmente cortados. Entonces, vamos a darle prioridad a los caminos en los que se han ido los pasos de hormigón, los caminos en los que se han hecho unos regajos le puedo garantizar de 40 y 50 cm de profundidad, que es un auténtico peligro circular por ellos, y le vamos a dar prioridad a esos caminos sin dejar a Huertas de Alcantarilla que lo meteremos, como le comentaba, más tarde.

El tema del camino de la Esperilla que usted ha comentado, se ha celebrado juicio y el juez lo que ha dicho, no ha entrado en camino público o privado, ha dicho que, como el camino estuvo en el inventario anterior de 1980, que hay que volverlo a incluir. Hay una parte que ha presentado, a día ha

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

presentado, y está también en la sentencia del juez, a que se abra una investigación porque parece ser que la investigación que había o los datos que hay en función de lo que se aportó pues no justificaba ni podía aclarar si es privado o si es público. Pero sí invita al Ayuntamiento, no, invita no, exige al Ayuntamiento, con condena como tal, a meterlo en el inventario. El Ayuntamiento no tiene ningún problema en meterlo en el inventario. Pero a instancia de la parte que considera que se ha vulnerado su propiedad, porque ellos mantienen que sigue estando, hoy me ha llegado vía WhatsApp, no lo tengo oficialmente, pero los propietarios sí me han comunicado que han presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la solicitud de que se abra un expediente de investigación para que realmente se determine la propiedad pública o privada. Mientras tanto, ¿qué va a hacer el Ayuntamiento? Cumplir lo que ha dicho la sentencia, que es meterlo en inventario. Pero no quiere decir que la propiedad sea ni pública ni privada, sino que siga en el inventario. Tenemos la sentencia, Sr. Chacón. Le puedo pasar una copia de la misma.

Al Sr. Caballero, el SICTED. Entono la mea culpa desde la Delegación de Turismo. Con aquello de que los propietarios o las empresas tuvieran las placas con motivo de la Semana Santa en sus alojamientos, porque las placas que tenían eran del año 2024, cuando nos llegaron pues lo que hemos intentado es hacerlo rápido para que las tuvieran. Error craso de no haber invitado a la entrega de las placas a todos los miembros de la mesa y ahí, como responsable y Delegado de Turismo, entono la mea culpa y pido disculpas.

La suspensión de los toros, hasta donde yo sé es lo que está registrado en el acta. Usted sabe que en los toros desde el Ayuntamiento no tenemos más potestad ni autorizar, ni suspender. El acta pone que por motivos de inclemencias meteorológicas y por el estado del piso de la plaza a la hora del rejoneo pues que podía suponer un riesgo para tal. Como aficionado; pues como aficionado me da coraje que se haya perdido un espectáculo taurino cuando estaba la Legión y por supuesto la Virgen de la Soledad, que es más importante en la calle y el buen tiempo nos acompañó. Yo creo, como aficionado, que el festejo perfectamente se podía haber dado. Pero no depende de nosotros. Le he dado la visión oficial y la de aficionado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues contesto en orden de cómo me han ido formulando los ruegos y las preguntas.

Al Sr. Pavón decirle que coincido con usted en el suelo de la zona infantil de la estación del tren. Aunque cumple su función de amortiguación para la caída de los niños, pero bueno, hay losetas que están separadas unas de otras y hay que modificarlo. También tenemos en cuenta que queremos cambiar, a ser posible este año, la colchoneta de la Ciudad de los Niños, que también está produciéndose bastante rotura de la colchoneta y la hemos parcheado ya en varias ocasiones y la empresa nos recomienda también que lo hagamos. O sea, que tenemos que valorar un poco qué es más prioritario con el presupuesto que tenemos para la partida de juegos infantiles.

Con respecto a la limpieza del Cerro, es verdad que el Sr. Presidente de allí, de la asociación de vecinos, me ha hecho llegar las papeleras llenas esta semana. Y, bueno, esta semana han estado por allí, han estado limpiando, según me informó la empresa. Le pasé las fotos de las papeleras y, bueno, han ido por allí también aprovechando ya que se acercan las fiestas del Cerro.

A la Sra. Del Río, bueno, me ha preguntado si vamos a quitar las hierbas de la zona del Aradillo que salen de algunas parcelas. Todos los años las quitamos. este año también se van a quitar y, de hecho, ahora en mayo sale un bando donde instamos a los propietarios de todos los solares y parcelas a que los desbrocen y los mantengan adecentados ya para la época del verano en la que vamos a entrar.

Luego, también le contesto al Sr. Caballero con respecto a las malas hierbas que me ha dicho que hay por todos sitios. Yo entiendo que hay hierbas por todos sitios. Lluve y salen todas a la vez. Lluve y sale el sol y salen todas a la vez. Es imposible quitarlas todas a la vez. Es verdad que no nos gusta verlas, pero tenemos que tener paciencia porque no se pueden eliminar todas a la vez y además se ha cruzado también la Semana Santa de por medio. Llevan desde febrero, que yo en mis redes sociales he ido publicando que van quitando hierbas, pero claro, ahora la prioridad es la cera que hay en la vía pública para que las personas no se escurran con las motos en las calles, etcétera. Pero que procederemos a retirarlas como todos los años.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Sr. Chacón, en la calle José de la Peña y Aguayo nos sentamos y vemos la ubicación de los contenedores. Si hay que moverlos, no hay ningún problema por desplazar unos metros unos contenedores de un lado a otro si están molestando a alguna vecina.

Con respecto al contenedor de la calle Ramón y Cajal, creo que ha dicho que están ubicados entre los dos jardines ¿lo he entendido bien? Sí, Alcalde Luis Cabello y San José. En medio, en los jardines están ahí ubicados porque fue la zona donde estableció Policía Local que podíamos ubicar esos contenedores. También por el recorrido del camión que le pillaran también a la mano, digamos, que no le estuvieran fuera del recorrido que hace en esa zona.

Señor Caballero, yo le tengo que reconocer que, bueno, que ahora en Semana Santa ha podido disminuir la limpieza un poco en algunos sitios como ha sido en El Cerro o en Blas infante. También tenemos que tener en cuenta que toda la zona del centro es donde se ubica toda la suciedad. A pesar de ello la empresa ha reforzado con contratos de personas que han metido para esta época, para el refuerzo que necesitan. Y disminuyen algunas zonas porque es que hay que estar muy pendiente de toda esta zona donde está todo el mundo. También se le ha llamado la atención a la empresa. No pueden dejar papeleras sin recoger en esos días ni descuidarlas por completo.

El apeadero de la estación de autobuses, bueno pues estamos con el estudio económico liados con él. El poste de carga eléctrica hemos tenido conocimiento que para Semana Santa se ha estropeado. Ya el técnico de aquí está en contacto con la empresa para que vengan a repararlo.

Y el aparcamiento de la Avenida de Andalucía, bueno pues se ha extendido un poco más en el tiempo porque empezaron unos trabajos, nos echaron un presupuesto, comenzaron unos trabajos y detectamos que había una deficiencia que tuvieron que volver a echarnos otro presupuesto anexo posterior al que teníamos primero. Entonces, la suma de esos dos presupuestos al final es un contrato menor el que hay que sacar. Tenemos que cumplir con la ley y, por lo tanto, estamos en ese proceso de redactar ahora un pequeño proyectito por parte del técnico y sacarlo a licitación. Por eso se ha demorado un poquito más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Bien, me pregunta el Sr. Palomeque por algún inventario o registro de señales de tráfico. Le puedo decir que en el año 2013 se trabajó un poquito ese tema, pero después, una vez que la persona que con algún plan tuvimos trabajando, después no se ha podido atender esa idea. Lo que sí se hace es rondas cada equis tiempo y de una manera más anual se hace un registro de lo que vemos en peor estado y se sustituyen, que últimamente se están sustituyendo muchas.

Al hilo de esto, el Sr. Carnerero preguntaba por el cambio de dirección de Los Silos. Decirle que creo que fue el lunes cuando llegaron las señales y ya cuando el Servicio de Obras pueda pues ya lo cambiaremos todo. Sustituiremos y ampliaremos las señales que sean necesarias para el cambio de dirección.

También al señor Carnerero comentarle que, una vez que se ha incorporado el ingeniero técnico, en este lugar de esa cochera que aparcen algunos vehículos y, bueno, impide el paso, pues se van a instalar unas pilonas con una subvención de la Diputación y me imagino que se hará pronto, una vez que haga el pliego para instalar esa pila. Y una cámara para regular las posibles actividades indebidas, principalmente de los ciclomotores.

De nuevo me pregunta por el tema de la página de Facebook que mantenía la Policía Local. Le digo que mantengo lo que manifesté en el salón de Pleno hace un mes en relación con este tema, pero lo que no impide que tenga prevista una entrevista. Ya he mantenido una en estos días y tengo previsto mantener otra entrevista con algunos de los Policías que trabajaron este perfil para analizar qué contenido va a ser el que va a tener esa página y hemos hablado de que pueda dedicarla especialmente a la formación vial y otros temas de formación y además de información, como puede ser el de cortes de calle y dejo abierto pues lo que hablemos en estos días para que puedan seguir ampliando la información con algunas limitaciones a como antes se estaba haciendo, pero bueno, que tenga esa inmediatez que sí es cierto que a muchos ciudadanos pues les parecía muy bien.

A la Sra. del Río comentarle, como bien le ha dicho el Alcalde, que algunas personas en lugar de venir a ver los tronos de la Semana Santa, los Pasos, en la zona en que suelen pasar, pues los días de Semana Santa principalmente han estado haciendo algún daño en la zona de la Tejera, como intentar robar coches, que

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

fueron tres personas detenidas, y uno de los policías, al efectuar la operación, ha salido lesionado y ahora mismo está de baja. Incluso alguna mujer también parece ser que se dedicaba a rayar vehículos y no sabemos el motivo. Aunque eso no está totalmente esclarecido.

Comentar también al Sr. Chacón que los pasos de peatones están muy bien, pero que los pasos de peatones ralentizan muchísimo la circulación. Eso lo podemos comprobar perfectamente en todo lo que es la Avenida de la Constitución, Pedro Iglesias, toda esa zona. Hay que pensar muy bien dónde se coloca porque no tiene límite. No tienen límite las peticiones de paso de peatones. Entonces, ya estudiaremos su petición y veremos qué respuesta le podemos dar.

Y sobre el tema de los aparcamientos de personas de diferentes categorías, esos aparcamientos de la zona del centro de salud de la Avenida González Meneses, decirle que la empresa de obras restituirá todo lo que sea necesario. Lo tendrá previsto en su proyecto para restituir todas las zonas de aparcamientos que había en la zona.

En un principio esas son mis respuestas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para seguir con las contestaciones, señor Díez de los Ríos.

Sr. Díez de los Ríos: Gracias, señor Alcalde. Solamente al Sr. Caballero que ha hecho mención al cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, solamente por darle algunos datos de las actuaciones que se han hecho últimamente. El año pasado tuvo lugar la cuarta fase que a través de una subvención con la FEM se llevó a cabo en el cementerio; se hizo una exposición pública de los trabajos que allí se llevaron a cabo, que es una de los de los hitos que marca la Ley de Memoria Democrática; se constituyó también en el mes de noviembre la Comisión de Memoria Democrática del Ayuntamiento; en el mes de diciembre volvimos a pedir a la FEM la subvención para el año 2025 y nos la han denegado. Nos la han denegado por un motivo que casa mucho con la exposición que hizo el Presidente de la Asociación AREMEHISA, que estuvo en los trabajos del cementerio, y es que el Ayuntamiento de Cabra es de los Ayuntamientos de España que más ha avanzado en la Ley de Memoria Democrática. Estamos en una fase tan alta, ya hemos hecho 4 años, cuatro fases, que las subvenciones las han otorgado a aquellos Ayuntamientos que no han llegado todavía ahí, es decir, que están en unos estudios iniciales, podemos decir, unos trabajos iniciales. Nosotros, como ya hemos hecho todos los trabajos en las fosas del cementerio, pues solamente nos falta la última fase, que es la de dignificación, pues no nos han dado esa subvención por ese motivo. Pero es verdad que pensando que podía pasar eso, el Ayuntamiento en su presupuesto anual tenía una partida de 11.000€, que era un compromiso que también teníamos con la Asociación ARMEHISA y con las familias para empezar ya, que está en trabajos de licitación, el estudio de identificación genética que se va a llevar a lo largo de este año. Además, con el Presidente de esta misma asociación tenemos un acto cultural próximamente y cuando empiecen estos trabajos que hemos hablado, pues se volverá a convocar a la Comisión de Memoria Democrática para explicarle todo este proceso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Gracias, Sr. Alcalde. Con respecto a lo que me comenta el Sr. Carnerero, decirle que vamos a insistir ante AVRA para que lo más pronto posible pueden reparar ese muro.

Y con respecto a lo que lo que comenta el Sr. Pavón de las licencias de obras, efectivamente llevan retraso. Ya sabe usted que hemos tenido un vacío técnico importante, pero ya se están concediendo licencias de obras. Había un atranque importante, ya digo, pero en poco tiempo va a quedar resuelto.

En cuanto a los proyectos del PFEA, le hago entrega de un pendrive con todos los proyectos del año 2023 y 2024. Nada más.

Sr. Alcalde: Bien, pues muchas gracias a todos. Y no habiendo más asuntos que tratar levantamos la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y dos minutos (23:02h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

484F 15C3 06FA 7DC5 6B26



484F15C306FA7DC56B26

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-06-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-06-2025